

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.696/1991.—Don JUAN LLANO CORRAL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fallecimiento de soldado.—731-E.
5/1.687/1991.—Don JOSE VALERA NAVARRO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984 de pensión reconocida.—732-E.
5/1.694/1991.—Doña FLORA MARTIN SANZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad en materia de clases pasivas anterior a la de 1-1-1985.—733-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de enero de 1993.—La Secretaria.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.714/1991.—Don JOSE ANTONIO GOMEZ NOVOA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre provisión de puestos de trabajo.—716-E.
5/1.717/1991.—Don JOSE MARIA LANCHAS GONZALEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre clases pasivas.—715-E.
5/1.716/1991.—Don MANUEL GESTAL BERMUDEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre indemnización por residencia del personal militar al régimen retributivo regulado por Real Decreto 359/1989.—728-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de enero de 1993.—La Secretaria.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.756/1991.—Don RAFAEL ALCONCHEL VAZQUEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden de escalafonamiento definitivo.—717-E.
5/1.754/1991.—Don LUIS CECILIA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso a Brigada.—718-E.
5/1.746/1991.—Don GREGORIO GALLEGO ALBERO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reclamación económica desestimada.—719-E.
5/1.740/1991.—Don GREGORIO DEL POZO GALLARDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho a la percepción del complemento de dedicación especial.—720-E.
5/1.737/1991.—Don RAFAEL ALGUACIL RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho a la percepción del complemento de dedicación especial.—721-E.
5/1.734/1991.—Don PEDRO PORTELLANO PEREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho a la percepción del complemento de dedicación especial.—722-E.
5/1.736/1991.—Don AZNAR AZNAR, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho a la percepción del complemento de dedicación especial.—723-E.
5/1.727/1991.—Don SALVADOR V. DE LA TORRE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho a la percepción del complemento de dedicación especial.—724-E.
5/1.724/1991.—Don ESTEBAN CORTES PULIDO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre derecho a la percepción del complemento de dedicación especial.—725-E.
5/1.726/1991.—Don BENJAMIN MARTINEZ ESCRIBANO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho a la percepción del complemento de dedicación especial.—739-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de enero de 1993.—La Secretaria.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.770/1991.—Don JOSE LUIS PEREZ CARDENAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso solicitado.—737-E.

5/1.767/1991.—Don ALBERTO FONT HADINGER, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramiento como funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario.—738-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de enero de 1993.—La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 606/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Tomás Delicado y don Primitivo Olaya Ruano, sobre reclamación de 565.251 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento; las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de abril, para la primera; 12 de mayo, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 9 de junio, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las trece de sus horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en Almansa, plaza de los Reyes Católicos, 11; de 111,13 metros cuadrados. Inscrita al libro 296, folio 17, finca 22.166.

Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

2. Una séptima parte de planta de sótano, destinada a trastero, sita en calle Santa Teresa, sin número, de Almansa. Inscrita al folio 106, libro 364, finca registral 26.368.

Valorada en la cantidad de 125.000 pesetas.

3. Vivienda en Almansa, en calle Campina, sin número. Inscrita al libro 287, folio 111, finca registral 20.877.

Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.335-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Julia María Bobillo Blanco, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid),

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185 de 1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sánchez-Oliva, contra don Ignacio Jiménez Menéndez y doña Beatriz Sorrentini Esteban, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por el tipo de 14.200.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada por «Caja Postal, Sociedad Anónima», que se describe a continuación:

Parcela urbana número 102, vivienda 3, en la planta primera del portal 3 del edificio denominado bloque 4-1, compuesto por tres portales denominados 1, 2 y 3, numerados a su vez con los números 43, 45 y 47 de la avenida de Madrid, respectivamente, en el término de Alcobendas, conjunto residencial «Parque Norte». Superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes, 99,36 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda 2 y proyección de patio interior de luces; derecha, proyección de patio interior de luces y vivienda 4 del portal 2; izquierda, vivienda 4; fondo, proyección de zona ajardinada de uso privativo de la vivienda en planta baja y acceso al portal. Cuota: 1,509 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 604, libro 525, folio 146, finca registral número 34.442.

El remate se celebrará el día 22 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará la segunda subasta el día 21 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta el día 22 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas y en todas ellas el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera subasta, los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el

número 2.350 en la agencia urbana de la calle Marqués Viuda de Aldama, de Alcobendas, número de expediente o procedimiento 235000022018592, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de dicha subasta, y para tomar parte en la segunda o en la tercera subastas deberán consignar en la misma cuenta el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta. Sin dicho requisito no serán admitidos a licitación.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación hecha en la Entidad bancaria expresada.

Por el presente edicto se notifican los señalamientos a los demandados don Ignacio Jiménez Menéndez y doña Beatriz Sorrentini Esteban.

Dado en Alcobendas a 11 de febrero de 1993.—La Jueza, Julia María Bobillo Blanco.—La Secretaria judicial.—2.888-D.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.479/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Juan Piñol Mena y doña Remedios Juan Arjona, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 26 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de junio de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Una parcela de terreno o solar, situada en la calle de José de Cabo, en la partida del Barranco de las Ovejas, de este término de Alicante, que ocupa una total extensión superficial de 285 metros cuadrados. Lindante: Por su frente o saliente, en una

línea de 10 metros, con la calle de su situación por la derecha, entrando, o norte, en una línea de 31 metros, con resto de la finca general de la que ésta se forma; por la izquierda o sur, en una línea de 26 metros, en parte con «Manufacturas Metálicas Madriñenas», y en parte con propiedad de José Antón Adsuar, y por su fondo o poniente, en una línea de 10 metros, con «Aluminio Ibérico».

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al libro 562, folio 57, finca 39.303.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.—El Secretario.—2.976-D.

ALMERIA

Edicto

Doña Ana Caba Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 127/1991, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Linares Padilla, en nombre y representación de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Esperanza Fernández Pérez, sobre reclamación de 2.642.937 pesetas de principal, más otros 2.200.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de julio de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 21 de septiembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del acto podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes puedan pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades:

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle San Roque, números 13 y 15, de Sorbas; se compone de planta baja y varias habitaciones en alto, con una extensión superficial de unos 200 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 245, libro 127, folio 195, finca número 13.765 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Nave industrial destinada a almacén en el paraje del Colladillo, del término de Sorbas, de una superficie de 2.000 metros cuadrados; consta de almacén en planta baja y oficinas despacho, dos aseos y vestíbulo en planta alta. Tiene fachada a la carretera de Vera a Almería.

Inscrita al tomo 971, libro 136, folio 71, finca número 14.808 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana Caba Díaz.—La Secretaria judicial.—2.897-D.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 191 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Juan Francisco López Carreño y doña Ana María Serrano Fernández, domiciliados en calle Profesor Mulián, 48, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 25 de mayo de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 25 de junio de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes

que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo I, señalada con el número 2 de la planta de ático y con el 52 de los elementos del edificio de nueve plantas formando manzana, sito en la calle Profesor Mulián, Ramiro de Maeztu, Tabernas y Julio Ruiz de Alda, de esta ciudad, con fachada principal a la primera de dichas calles. Inscrita al tomo 793, libro 202, folio 109, finca número 49.140.

Está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Rústica. Bancal de tierra de riego en el pago del Palomar, del término de Fines; de cabida 7,84 áreas. Inscrita al libro 41, tomo 1.053, folio 219, finca número 3.374.

Está valorada en 200.000 pesetas.

Urbana. Casa marcada con el número 32, en la calle Alejandro Estrada, del pueblo de Fines, de una sola planta y con varias habitaciones, cuadra y corral descubierto; sobre una superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al libro 41, tomo 1.053, folio 221, finca número 3.375-N.

Está valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—La Secretaria.—1.344-3.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 540/1991, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Linares Padilla, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra los bienes especialmente hipotecados por don Rafael Fernández Cabeo y doña Mercedes Sánchez Hernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.719.936 pesetas de principal, más intereses pactados y costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, de Almería, el día 14 de abril de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 12 de mayo de 1993, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de junio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos,

al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado el importe de la consignación, cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0540/91.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el actor.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda urbana, que forma parte de un edificio en un solar de 880,20 metros cuadrados, en carretera de Málaga y calle Rubén Darío y Fleming, en Santa María del Aguila, término de El Ejido, a cuya vivienda se accede por dos portales: El denominado 1 del norte a la carretera de Málaga a Almería y el denominado 2 del este a la calle Fleming. Vivienda urbana. Número 8 I. Vivienda tipo B, en planta primera, con acceso por el portal 2, distribuida en varias dependencias y terraza, de superficie construida 124 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces, caja de escaleras, rellano de acceso y vivienda tipo C de esta planta y portal; sur, calle Rubén Darío; este, calle Fleming, y oeste, rellano de acceso y vivienda tipo D del portal 1. Cuota: 4,35 por 100.

Figura inscrita al tomo 1.362, libro 565, folio 158, finca número 44.463, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Berja.

Servirá de tipo a la primera subasta la cantidad de 8.959.680 pesetas.

Dado en Almería a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Maldonado Lirola.—La Secretaria.—2.853-D.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de abril, 13 de mayo y 14 de junio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 168/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-48265169, representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Francisco José Rodríguez Salva y doña Thelma Anne Hoyle, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto,

el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente número 3.464, calle León y Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar conocida con el número 8 de la urbanización «Don Paco», en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Consta de plantas baja y alta, con una superficie construida de 269 metros cuadrados, de los que 151 metros cuadrados a la planta alta. La planta baja se compone de cuatro dormitorios, salón, comedor, baño, pasillo y caja de escalera, y la planta alta, de salón, dormitorio, baño, terraza, pasillo y patio. Está edificada sobre una parcela de 215 metros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a jardines y zonas verdes. En su conjunto linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, calle particular para uso de esta finca y de las demás procedentes de la finca matriz y de las parcelas 20 y 21; este, calle A; oeste, otra finca segregada de la matriz destinada a piscina y zonas comunes de todas las parcelas segregadas de la misma matriz, es decir de la parcela F.

Inscripción: Al tomo 959, libro 91, folio 214, finca 8.921, inscripción quinta.

A efectos de subasta judicial, el valor de la finca hipotecada es de 10.030.440 pesetas.

Dado en Arrecife a 17 de febrero de 1993.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—2.914-D.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días 16 de abril, 17 de mayo y 17 de junio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las finca especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 197/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», con código de identificación fiscal número A-48265169, representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Alberto González Rodríguez y doña Leonor Mederos Deniz, se procede nuevamente a la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada por haberse omitido en la anterior publicación el tipo de remate, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente número 3.464, calle León y Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Cinco.—Piso anterior derecha, mirando a la fachada, tipo B-1. Está en planta primera. Tiene una superficie útil de 70 metros con 88 decímetros cuadrados y construida de 98 metros con 27 decímetros cuadrados, en la cual está incluido su anejo en la planta sótano. Se compone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina y terraza. Linda mirando a la fachada: Por su frente y derecha, con zonas ajardinadas; por la izquierda, con el piso anterior izquierdo, y por el fondo, donde tiene puerta de acceso, con rellano de escalera y piso posterior derecha. La cuota de participación en relación al total del inmueble de que forma parte integrante es de 3 enteros con 333 milésimas por 100.

Tiene como anejo una treinta y dos avas parte indivisa en la planta sótano del inmueble, equivalente a 10,69 metros cuadrados.

La vivienda descrita forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del bloque número 1 de la urbanización «Las Salinas», sito en Yagabo o capellanía de Arrecife, que se compone de sótano y ocho plantas más con caja de escalera y ascensor; es decir, sótano, una planta baja y siete restantes de alzada, distribuidas cada una de estas plantas en cuatro pisos o viviendas. Tiene su frente al este.

Inscripción: Tomo 652, libro 94, folio 109, finca 8.466, inscripción tercera.

El valor de la finca es de 1.730.754 pesetas.

Dado en Arrecife a 17 de febrero de 1993.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—2.917-D.

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Jueza sustituta de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 78/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los deudores don Juan Francisco Barquero Barquero, doña María Fernández Pacheco, doña Antonia Pacheco Martín y don Manuel Fernández Pacheco, en reclamación de 13.670.127 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de mayo, en primera subasta; 11 de junio, en segunda subasta, y 5 de julio, en tercera subasta, de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra al sitio Las Llanas, en Sierra Gorda, en término de Puebla Obando; de haber 87 áreas 83 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Román Lee; sur, José Bonilla Rosado; este, con Padronera, y oeste, con el Cordel, cultivo de secano e indivisible. Inscripción: La sexta de la finca 817-N, folio 28, libro 16, tomo 1.293, de Badajoz.

Dicha finca está valorada a efectos de subastas en 560.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de labor con algunos olivos, al sitio de Sierra Lauriana, término de Puebla de Obando; de 1 hectárea 66 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, terrenos del Municipio; sur, finca de la Cendra del término de Badajoz; este, porción de doña Isabel Fernández Pacheco, y oeste, finca de Manuel Fernández Pacheco. Inscripción: La primera de la finca 1.067, folio 4, libro 16, tomo 1.293, de Badajoz.

Dicha finca está valorada a efectos de subastas en 1.260.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de labor al sitio Sierra Lauriana, en término de Puebla Obando; de haber 3 hectáreas 87 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, terrenos del Municipio; sur, término de Badajoz; este Leandro Vicente García, y oeste, Antonio Leo Menor. Cultivo de secano e indivisible. Ocupa las parcelas 199 y 200 del polígono 3. Inscripción: La tercera de la finca 1.021-N, folio 46, libro 16, tomo 1.293, de Badajoz.

Dicha finca está valorada a efectos de subastas en 2.300.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra de labor con algunos olivos, al sitio Las Llanas, en la Sierra Gorda, en término de Puebla de Obando; de 3 hectáreas 52 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, terrenos del Municipio; sur, finca de la Cendra del término de Badajoz; este, porción de María Fernández Pacheco, y oeste, Teresa Rosado Galeano. Inscripción: La primera de la finca 1.066, folio 1, libro 16 de Badajoz.

Dicha finca está valorada a efectos de subastas en 8.540.000 pesetas.

5. Piso segundo E del edificio en Badajoz, barriada de la Estación, calle Hernando de Soto, número 3. Tiene una superficie construida de 105 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 1 decímetro cuadrado; pero conforme a la cédula de calificación definitiva, 69 metros 10 decímetros cuadrados. Inscripción: La sexta de la finca 18.930, folio 169 vuelto, libro 413, de Badajoz.

Dicha finca está valorada a efectos de subastas en 4.740.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de febrero de 1993.—La Jueza, Lourdes Fidalgo Suárez.—La Secretaria.—2.859-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.318/91-C se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 813.112 pesetas, más 271.037 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan José Lozano Cañadas y don Rafael Lozano Cañadas, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, primero; para, en su caso, la segunda, el próximo día 24 de mayo, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 28 de junio, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Bienes de propiedad de don Juan José Lozano Cañadas:

Mitad indivisa de la vivienda situada en el piso primero de la casa situada en la avenida Zaragoza, 51 y plaza Teruel, sin número, de Sant Feliú de Guixols, con acceso por dicha plaza de Teruel, sin número. Se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza posterior, con una superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la citada plaza; izquierda, entrando, con hueco de escalera y patio del inmueble; derecha, con la avenida Zaragoza, y al fondo, parcela 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.644, libro 299, folio 90 de Sant Feliú de Guixols, finca número 14.625, inscripción primera. Valorada la mitad indivisa en 4.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de don Rafael Lozano Cañadas:

Mitad indivisa de la vivienda planta baja, puerta primera del edificio situado en Sant Feliú de Guixols, con fachadas a la calle Médicos y a la calle Eras, con acceso por la entrada de la calle Eras, 37, de superficie útil 73,22 metros cuadrados, distribuida en comedor, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Norte, señora Vilaret; sur, entrada de calle Eras y uno de sus anejos; este, calle Eras, y oeste, vivienda 3, uno de sus anejos y escalera de calle Eras. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva de la mitad de patio de luces con el que linda al sur y al oeste, y un trastero en la planta cubierta de 5,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.610, libro 287 de Sant Feliú, folio 44 y finca 13.011, inscripción primera. Valorada la mitad indivisa en 2.700.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio público y de notificación en forma a don Juan José Lozano Cañadas y don Rafael Lozano Cañadas, libro el presente en Barcelona a 17 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—11.075.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 785/1991-4,* promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marin, contra don Rogelio Motera Martínez y don Francisco Haro Camacho, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 21 de abril, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 21 de mayo, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración,

para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 21 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado en que se celebre una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado correspondiente, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que en caso de tener que suspenderse por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas señaladas, tendrá lugar la misma al día siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 12. Vivienda letra B de la planta baja del edificio sito en Vilaenim, Urbanización Marca de l'Ham, bloque 57, calle E, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, terrazas delantera y posterior y terraza lavadero. Mide 78 metros 75 decímetros cuadrados y 11 metros 70 decímetros cuadrados las terrazas. Linda: Al sur, vestíbulo escalera, patio de luces y vivienda A de esta misma planta y portal; norte, solar de Inmovisa; este, patio de luces y calle E; oeste, escalera y zona verde; por debajo, el solar, y por encima, vivienda B del piso 1.º de este mismo portal. Anejo: Esta vivienda tiene como anejo el derecho de uso y utilización de la mitad del patio de luces contiguo, de superficie tal mitad 4 metros 15 decímetros cuadrados. La cuota es de 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, finca 956.

Valorada en 6.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—La Secretaria.—2.970-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

569/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Bullich Trallero y don José María Casafont Carboneau, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 28 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 28 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 28 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana: Departamento número 13.—Planta cuarta, puerta A. Parte de la finca urbana sita en esta ciudad, barriada de Horta y lugar de Valcarca, paseo Nuestra Señora del Coll, denominada parque residencial del Coll (segunda fase), localizado en el edificio Fresno, señalado con los números 63-65, del citado paseo; de superficie 72 metros 88 decímetros cuadrados.

Tiene asignada una cuota o coeficiente de 2,35 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.367, libro 512 de Horta, folio 63, finca número 31.454, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.805-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 926/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, y dirigido contra «Design Barna Estudio, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 7.054.308 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte

días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de abril de 1993, para la segunda el día 19 de mayo de 1993 y para la tercera el día 29 de junio de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Tienda primera o local comercial en la planta baja de sótanos, que es la entidad número 3, en las plantas primera y segunda de la casa número 16 de la calle Pintor Mir, de esta ciudad. Está integrada de dichas dos plantas, con comunicación entre sí mediante una escalera particular; tienen entrada por la expresada calle, donde abre puertas; su superficie es de 175,47 metros cuadrados, de los que corresponden 61,47 metros cuadrados a la planta baja y 114 metros cuadrados a la planta de sótanos. Linda: Frente, sur, en ambas plantas, con la calle del Pintor Mir; izquierda, entrando, oeste, en ambas plantas, con finca de Juan Oliver; derecha, este, la planta baja, con la entrada y vestíbulo principal del edificio y con el cuarto de la batería, y la planta de sótanos, con finca de Juan Oliver Vidal; espalda, norte, la planta baja, con el rellano correspondiente de la escalera general y con la vivienda de la planta baja, puerta primera, y la planta de sótanos, con el rellano de la escalera general en dicha planta y con los locales comerciales primero y segundo en la planta de sótanos; por debajo, la planta baja, con la planta de sótanos, y ésta con el suelo, y encima, la planta baja, con el piso primero segunda,

y la planta de sótano, con la entrada y vestíbulo principales del edificio, cuarto de la batería, cuarto de basuras y con las tiendas primera y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.367, libro 109 de la sección 1.^a-B, folio 59, finca 10.217.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 27.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—1.372-1.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 841/1991-3.^a, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra don Ignacio Silva Martínez y doña María Rosario Feliu Vallejo, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 20 de abril de 1993 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 18 de mayo de 1993 y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 15 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2: Planta baja, tienda B, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Balmes, formando chaflán con la ronda del General Mitre, señalada con el número 368 en la primera de dichas calles y con los números 166 y 168 de la segunda, se compone de sólo planta baja, con una superficie de 33 metros 80 decímetros cuadrados, con su distribución física existente. Lindante: Por su frente, con la calle Balmes, por la que tiene su acceso; por la derecha, entrando, con vestíbulo principal, caja de escalera, ascensor, por la izquierda, con la tienda C; por el fondo, con vuelo del patio de la tienda D, que se inicia en el sótano y en parte

por tienda D, y por el techo, con vivienda de la puerta primera de la planta entresuelo.

Tiene asignada una cuota de relación al total valor del inmueble de 71 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 916, libro 916 de la Sección de San Gervasio, tomo 71, finca número 44.665-N.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 6.532.092 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1993.—La Secretaria.—2.932-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 129/1989-2.ª, se siguen autos de procedimiento Ley 2-12-1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra don Jorge Monzo Berge, en reclamación de la suma de 7.547.955 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca que luego se dirá. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.283.938 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, octava planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 19 de abril de 1993; para la segunda, el día 19 de mayo de 1993, y para la tercera, el día 21 de junio de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Escribanía, previniéndose además que los licitadores deberán conformar-

se con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131 Ley Hipotecaria, regla 4.ª, y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En caso de que no fuera hallado el deudor en su domicilio, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 36 de la Ley de 1872).

Sexta.—Una vez celebrada la subasta, se aprobará el remate y se declarará rescindido el préstamo (artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872).

Finca objeto de remate

Departamento 81, piso noveno, puerta segunda, escalera D, situada a la derecha, entrando, en la novena planta alta, que es la décimotercera del edificio, sito en Barcelona, Diagonal 674 a 678, destinado a vivienda, es la finca 13.513 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—1.347-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento hipotecario, Ley 2 de diciembre de 1872, número 1.421/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Funes Vilches, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.750.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril próximo, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de mayo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y, que las cargas anteriores y las preferentes -si la hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Entidad número 5.—Vivienda sita en la tercera planta alta del edificio en término municipal de Rosas. Urbanización «Mas Matas», calle Montclar, número 20. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Derecha, entrando, cubierta de la Entidad 2; izquierda, vuelo de calle Montclar; frente o entrada, caja de escalera y solar vecino; y fondo, solar vecino. Inscripción segunda, tomo 2.610, libro 331 de Rosas, folio 110, finca número 22.760, Registro de la Propiedad de Rosas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.336-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1992, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Rosita Pérez Muntaner y don Pablo Abad Bravo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 3 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de julio de 1993, a las once horas de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es

Diez. Piso segundo, segunda escalera A, de la casa sita en término de Cunit, provincia de Tarragona, procedente de la urbanización Heredad casa Nicolau, que forma parte de la manzana número 1 bis. Esta es la segunda planta alta. Mide 60 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones, baño, lavadero y terraza. Linda: Al frente, mediante solar, con avenida Tarragona y escalera A; derecha, escalera A, puerta primera de la misma escalera; fondo, mediante solar con señores Arbones, Borrás y Rovira; izquierda, mediante solar, calle Amílcar Barca. Coeficiente: 4,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 581 del archivo, libro 202 del Ayuntamiento de Cunit, folio 56, finca número 2.533, inscripción cuarta de la hipoteca.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.398-A.

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 949/1992-B, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Torné Farré, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 5 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 7 de junio de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 5 de julio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca que sale a pública subasta, y por el tipo de 113.364.000 pesetas, es la que se describe a continuación:

Casa-torre sita en esta ciudad, barriada de Sarriá, calle Dalmases, 60. Compuesta de sótano, entre-suelo y primer piso con jardín delante y detrás. Superficie: 566,65 metros cuadrados, de los que 114,41 corresponden a lo edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 870, libro 88 de Sarriá, folio 93, finca número 1.299, inscripción octava. Se manifiesta libre de arrendatarios.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1993.—Doy fe, la Secretaria, María de los Angeles Alonso Rodríguez.—1.376-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 419/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Miguel García Fernández y don Enrique Bonifacio Sicra, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril de 1993, a las doce treinta horas, el bien embargado a don Miguel García Fernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 1 de junio de 1993, a las doce treinta horas.

Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 1 de julio de 1993, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá hacerse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad

suplicados por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Vivienda, puerta uno, del piso tercero de la casa sita hoy en plaza Mossen Joan Cortina, 3, de Barcelona. Superficie 58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 8, libro 472 de Santa Coloma, folio 202, finca 33.247.

Valoración 6.960.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—1.399-A.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 556/1991-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Nieto Bravo, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 21.900.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 21 de julio, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo

consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Domingo Nieto Bravo de la celebración de las mencionadas subastas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Número 74. Porción de terreno en la manzana número 5 de la urbanización «Mada», del término de Argenton. Tiene 360 metros cuadrados, sobre la que existe en construcción una casa, vivienda de tejado y dotada de garaje, con una superficie útil por planta de unos 74 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno, que la circunda, a jardín de la propia casa. Linda: Al oeste, con vial, letra D, de la urbanización; norte, con parcela 75; este, con parcelas números 61 y 62, y sur, con la número 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.380, libro 125, folio 81 vuelto, finca número 5.568, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—1.374-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1987, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Casco Suárez, don Jerónimo Beltrán García y don Juan Manuel Casco Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca 14. Vivienda en planta segunda, puerta quinta, que forma parte de todo aquel edificio sito en Canet de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 547, libro 47, folio 203, finca registral número 3.823.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de junio de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de julio de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo dicho edicto de notificación a los demandados, caso de resultar negativa.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.373-16.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 223/1992, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Soeciete Generale», representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Andre Rene Alberto Lacascade y doña Julia Hernández Padrón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se dirán.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 143.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle El Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 27 de mayo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo, para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 23 de junio de 1993, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores

el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Número 77. Apartamento señalado con la letra E, situado en la decimoquinta planta alta del conjunto denominado «Principado Europa», sito en Benidorm, en la avenida de Europa, esquina a la calle Esperanto. Ocupa una superficie cerrada de 76 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, y tiene una superficie abierta de 24 metros 37 decímetros cuadrados, que corresponden a la terraza y una galería con lavadero. Linda: Frente, pasillo común de distribución y apartamento letra D de la misma planta; derecha, entrando, izquierda y fondo, acera del edificio. Inscripción: Tomo 421, libro 55, folio 147, finca número 6.102, inscripción segunda, sección tercera.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Número 43. Apartamento número 53, situado en la quinta planta de apartamentos o sexta alta del edificio denominado «Coblanca», en esta población de Benidorm, avenida del Mediterráneo. Ocupa una superficie de 46 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar-cocina, un dormitorio, vestíbulo y cuarto de baño, teniendo además 13 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, pasillo común de distribución y caja de ascensores; derecha, entrando, dicha caja de ascensores y apartamento número 52 de la misma planta; izquierda, apartamento número 54 de igual planta, y fondo, dicho apartamento número 54 y cubierta de los locales comerciales de la planta baja. Inscripción: Tomo 585, libro 111, folio 62, finca 11.162, inscripción primera de la sección tercera.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Número 1 de orden general. Local comercial, sin distribuir, sito en la planta de sótano del edificio denominado «Don Pepe», situado en término de Benidorm, con fachadas a las calles Estocolmo y Berlín, a las que hace esquina; teniendo este local acceso por la calle de Berlín. Ocupa una superficie de 454 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Norte y este, subsuelo del solar del edificio; sur, subsuelo de la calle de Berlín, y al oeste, subsuelo de la calle Estocolmo. Inscripción: Tomo 465, libro 77, folio 162, finca 8.246, inscripción segunda, sección tercera.

Valorado en 30.750.000 pesetas.

Número 2 de orden general. Local comercial, sin distribuir, sito en la planta baja del edificio denominado «Don Pepe», situado en esta población de Benidorm, con fachadas a las calles de Estocolmo y Berlín, a las que hace esquina. Ocupa una superficie de 253 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Sur y oeste, terraza de uso y disfrute exclusivo de este local; este, zona de acceso al edificio desde la calle Berlín, y norte, zaguán del edificio y zona de acceso al mismo desde la calle Estocolmo. Inscripción: Tomo 465, libro 77, folio 164, finca 8.248, inscripción segunda, sección tercera.

Valorado en 82.250.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 11 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.254-D.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 278/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Balay, Sociedad Anónima», contra «Edificio Atalaya, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Trozo de tierra monte, sito en término de Finestrat, partida de la Cala, comprensivo de 111 metros cuadrados. Linda: Norte, camino que conduce a la playa y tierras de don José Mayor Martorell; sur, tierras de don Miguel Llorca Llorca y don José Mayor Martorell. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al libro 18 de Finestrat, folio 204, finca número 3.193, inscripción tercera.

Trozo de tierra monte, sito en término de Finestrat, partida de la Cala, comprensivo de 504 metros cuadrados de cabida. Linda: Norte, tierras de don José Mayor Martorell, camino propiedad de don Miguel Llorca Llorca, en medio; sur, doña Luisa Senn de Hahn; este, camino particular; y oeste, tierras de don Miguel Llorca Llorca. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al libro 21 de Finestrat, folio 62, finca número 2.932 D.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 17 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.004.805 pesetas, para la primera finca, y 9.258.148 pesetas, para la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de mayor a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 12 de febrero de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—1.346-3.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra la Mercantil «Servicahs Distribuciones, Sociedad Limitada», en reclamación de

2.979.355 pesetas de principal más otras 997.578 pesetas para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que he acordado por providencia del día de hoy sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 10 de mayo, a las once treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 10 de junio, a las once treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, a las once treinta horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

El bien objeto de la subasta y precio del mismo es el que a continuación se detalla, encontrándose depositado en el propio domicilio del demandado:

Número 54 general.—Puesto número 9 de la planta baja o primera de «Mercalox», sito en Benidorm, calle Gerona y avenida de la Diputación, sin número de policía. Ocupa una superficie de 15 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 684, libro 198, folio 210, finca número 18.736, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 11.300.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de febrero de 1993.—La Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—2.969-D.

BERGARA

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Jueza de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Cortabarría, doña María Iciar Argarate Maiztegui y doña María Aránzazu Fernández Cortabarría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso tercero. Mide 62,53 metros cuadrados y consta de vestíbulo, tres dormitorios, cocina comedor, cuarto de aseo y balcón. Linda: Por frente u oeste, con caja de escalera y vivienda izquierda de igual piso; derecha o norte, e izquierda o sur, con terreno que pasará a poder del Ayuntamiento como bienes de dominio público, y fondo o este, con casa 17 de igual bloque. Valorada en relación al edificio en 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 582 del archivo, libro 308 de Eibar, folio 1, finca 13.942, inscripción segunda.

Valoración: 10.900.000 pesetas.

Dado en Bergara a 22 de febrero de 1993.—La Jueza, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—2.937-D.

BETANZOS

Edicto

Don Pablo González Carreró Fojón, Juez de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Manuel Pérez Rivas, se tramita expediente con el número 11/1993, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Hilario Rivas Amado, nacido el día 28 de febrero de 1900, en la parroquia de San Salvador de Bergondo, lugar de Carrio, donde tuvo su domicilio, hijo de Manuel y de María y hermano de la difunta doña Manuela Rivas Amado. En el año 1919 emprendió viaje hacia los Estados Unidos de América, sin que a pesar de las investigaciones realizadas por la familia, se haya tenido noticia de su paradero, desde el año 1935, y en cuyo

expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Betanzos a 18 de enero de 1993.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—1.747-D.

BETANZOS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 292 de 1992, a instancia de la Entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gregorio Vázquez Sánchez, contra don Raúl Roca Díaz y doña Ramona Primoy Blanco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

Sitos en el municipio y parroquia de Miño:

1. Número 1. Semisótano, a usos industriales, con acceso por la parte trasera y mediante escaleras que arrancan del portal, de 168 metros cuadrados, en la calle de la Taina, número 21. Linda: Norte o fondo, la vía férrea a Ferrol; sur o frente, la calle de la Taina; este o derecha, de don Enrique Blanco, y oeste o izquierda, carretera a la playa. Se le adjudica una cuota de participación en los elementos comunes de 15 enteros por 100. Valorada en 4.350.000 pesetas.

2. Número 8. Vivienda de la izquierda, contemplada desde la calle de su situación del piso tercero, de unos 80 metros cuadrados de superficie útil, distribuidos en varias dependencias, en la calle de la Taina, número 21. Linda, contemplando desde la calle de su situación: Norte o fondo, vía férrea a Ferrol; sur o frente, calle de la Taina; este o derecha, hueco de las escaleras y vivienda derecha correlativa de esta planta, e izquierda, carretera a la playa. Se le adjudica una cuota de participación en los elementos comunes de 9 enteros por 100. Valorada en 8.750.000 pesetas.

3. Número 7. Atico letra B o derecha, contemplando desde la calle de su situación de la tercera planta, de 78 metros cuadrados de superficie, distribuida en varias dependencias, al sitio de Ravazal, calle Letra B, sin número. Linda, contemplada desde la calle de su situación: Frente, dicha calle; derecha, parcela número 37; izquierda, hueco de escaleras y vivienda de la izquierda, y fondo, finca letra A en zona anterior. Se le adjudica una cuota de participación en los elementos comunes de 10 enteros por 100. Valorada en 6.090.000 pesetas.

4. Número 1. Planta baja, a usos industriales, de 73 metros cuadrados de superficie útil, con acceso directo desde las calles de su situación. En la calle sin nombre. Linda, contemplando desde el frente del edificio: Frente, calle sin nombre; derecha, carretera de Miño a Perbes; izquierda, portal y hueco de las escaleras, y fondo, la parcela número 41. Se le adjudica una cuota de los elementos comunes de 32 enteros por 100. Valorada en 10.440.000 pesetas.

5. Labradío y tojal, de 7 áreas 76 centiáreas 1 ferrado 2 quintos largos, al sitio de Patazumba, que linda: Norte, murete que le contiene de más del señor Roca; sur, don Manuel Pérez Riveira; este, muro que le sostiene de doña Rosa Maceira y don Antonio Valiño Fernández, y oeste, muro de piedra que le sostiene de doña Catalina Rodríguez. Valorada en 3.480.000 pesetas.

6. Monte al sitib de Petita, de la superficie de 12 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Francisco Sabin; sur, camino; este, don José Míguez, y oeste, herederos de don José Pico. Valorada en 1.740.000 pesetas.

Total: 34.850.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de abril próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de las doce del día 14 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera la hora de las doce del día 11 del

próximo mes de junio, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018029292, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio, de notificación de los señalamientos que se contienen a dicho deudores don Raúl Roca Díaz y doña Ramona Primoy Blanco.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Betanzos a 8 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.323-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilurdain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1990, se tramita procedimiento de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio a instancia de doña Felicidad Torillas Alvarez, contra don Francisco Javier Alvarez Garcia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 4.º, derecha, de la casa número 35 de la calle Prim, de Bilbao, de aproximadamente 60 metros cuadrados. Inscrita al libro 117, folio 22, finca 7.254, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Se tasa a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilurdain Minondo.—El Secretario.—1.401-3.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 665/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Luis Pérez Mardones, contra doña Asunción Sánchez Forcén; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 16. Piso segundo, letra B, que participa con 2,30 por 100 en lo común de la casa señalada con el número 82 de la calle Iturriaga, descrita en la inscripción segunda de la finca matriz 12.135, al folio 22 del libro 184 de Begoña. Esta finca es continuadora de la registrada bajo el mismo número obrante al folio 19 del libro 276 de Begoña, inscripción primera.

Tasada en 9.504.000 pesetas.

Ddo en Bilbao a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—1.348-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Maximiliano Sanz Jiménez y otra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda centro, o de tipo B, de la planta alta quinta y, como anejos, la parcela de garaje número 16 y el trastero número 11, en la casa señalada con el número 51 de la calle Gordóniz, de Bilbao. Tipo de primera subasta: 15.500.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 11.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—1.407-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 607/1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano contra don Antonio García García y doña Justina Nieto Ozarin, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 29 de abril de 1993 y hora de las doce treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.535.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo de 1993 y hora de las doce treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1993 y hora de las doce treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.065, clave 15, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 16 de la calle letra D, hoy calle Río Esgueva, en la barriada Yllera, con terreno unido. Tiene una superficie total de 402 metros 42 decímetros cuadrados, de los que 53 metros 67 decímetros cuadrados corresponden a la casa. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor-estar, despensa, aseo y vestíbulo, y linda: Por el frente, con calle de situación; derecha, con casa número 14; izquierda, con casa número 10, ambas de la calle «D», hoy calle, y por el fondo, con casa

número 49 de la calle Condesa Mencia. Inscrita al tomo 3.275, libro 169 de la sección tercera, folio 99, finca 14.586.

Dado en Burgos a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.959-D.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 214/1977, a instancia de Unicaja, contra don César Florido Cotro y los herederos de doña Dolores Cotro Florido, en reclamación de 5.011.864,50 pesetas, más otras de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, el bien embargado al deudor que se dirá, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 4 de junio, a las doce horas y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 122600017 0214 77, código del Juzgado 1226, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 102, y oficina 473 de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibido la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto al bien inmueble subastado, se hace constar, que los títulos de propiedad del mismo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a todos los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Casa bodega sitas en Chipiona. La casa está situada en calle General Sanjurjo, número 50, hoy calle Cemento, número 22, y la bodega tiene su entrada por la calle Padre Lerchundi, números 35-37, antes número 11.

Superficie: 1.723 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 538, libro 158 de Chipiona, folio 64, finca número 1.379, inscripción 30.

Valoración: 60.305.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—2.789-D.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Caravaca de la Cruz (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 26/1986, a instancia de doña Carmen Martínez Manzanera, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Martínez Manzanera, nacido en esta ciudad, el día 8 de diciembre de 1907, por tanto de 85 años de edad, viudo, bracero, hijo de Francisco y Fernanda, quien en fecha 3 de junio de 1975 que desapareció de su domicilio en esta ciudad, siendo visto por última vez en la mañana siguiente en la Puebla de Don Fadrique, sin que con posterioridad se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en dicho expediente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 18 de enero de 1993.—La Secretaria, María del Carmen Martín Álvarez.—747-E.

y 2.ª 11-3-1993

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 40/1992, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por «Grupo Costa Cálida, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de abril de 1993, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 81.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de mayo de 1993, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1993, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 81.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente, número 305700018004092, una cantidad igual, por

lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Una casa de planta baja y de pisos primero y segundo, sita en el paseo de la urbanización Mar de Cristal, sin número de policía, en el paraje de los Garres y de lo Vallejo, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 1.318 metros 90 decímetros cuadrados. Hay edificadas en las tres plantas de que consta el edificio, 1.206 metros 73 decímetros cuadrados, destinándose lo no edificado a terrazas sin cubrir, jardines y zonas de acceso. En planta baja consta de local comercial, cocina, pasos y aseos; en planta primera, de local comercial, aseos, pasos y terrazas, y, en planta segunda, de salón, aseo, paso y terraza. Linda: Por el frente o norte, con paseo, y, por los demás vientos, con calles.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 143, sección primera, folio 149, finca 10.171.

La finca responde de la cantidad de 29.342.002 pesetas.

Dado en Cartagena a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.413-3.

CASPE

Edicto

Doña Carmen Blasco Royo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1992, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra «Agrícola Industrial de Escatrón, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, será preciso consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito

consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado; depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de abril de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 26 de mayo de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 23 de junio de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

1. Rústica, unidad orgánica de explotación, sita en el término municipal de Escatrón (Zaragoza), denominada Val de Fortin, en la partida El Mocado, de cereal secano, erial a pastos y una superficie de 703,5225 hectáreas, siendo sus linderos conjuntos: Norte, río Ebro; sur carretera de Gadesa; este, camino de Bacón, y, oeste, camino de la Mechana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 418, libro 44 de Escatrón, folios 86 y 87, finca 6.203.

Precio de tasación: 200.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a 16 de febrero de 1993.—La Jueza, Carmen Blasco Royo.—El Secretario.—2.939-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Castellón de la Plana, al número 331/1992, y a instancia de doña María Amparo Parreño Castillejo, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Ramos Año, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de don Juan Luis Parreño Castillejo, nacido en Castellón de la Plana el día 24 de noviembre de 1945, el cual se ausentó de su domicilio en España en el año 1978, dando noticias únicamente durante los dos años posteriores desde Guayana Francesa y bajo esta dirección: Quartier Forget, 3 Rei Cekouro; Guayana Francesa 97.310, dejando por aquel entonces de comunicarse con sus familiares, y, a pesar de las averiguaciones practicadas no volviendo a tener noticias suyas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a los efectos de que por quién supiera de los hechos del caso o tuviera interés en el mismo, lo pusiera en conocimiento de este Juzgado.

Castellón de la Plana, 14 de octubre de 1992.—La Secretaria.—679-3.

y 2.ª 11-3-1993

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1992, instado por el Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Daniel Cabrejas Gómez y doña Carmen Sánchez de la Calle, sobre reclamación de 37.869.242 pesetas, de principal, más intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien que al final se reseña, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 1-1.º, de esta ciudad, el próximo día 16 de abril de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 12 de mayo, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación obrante en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 7 de junio de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 102.370.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta, pudiendo sólo el ejecutante hacerla a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo en este caso, verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca hipotecada que se saca a subasta

1.—Urbana, porción de terreno edificable en Oropesa del Mar, Castellón de la Plana, con acceso por calle Almazora, al este, y pública sin nombre, al sur, sin números manifiestos de policía. Extensión superficial 660 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 745 del archivo, libro 102 de Oropesa, folio 18, finca 9.670, inscripción primera.

Dado en Castellón de la Plana a 18 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.340-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Jueza de Primera Instancia de Ciudadela,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 57/1992, civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra «Comercial Cala'n Bosch, Sociedad Anónima», en reclamación de 90.511.946 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1.—Local bloque A, inscrita al libro 459, tomo 1.540, folio 165, finca 19.943, inscripción segunda.

Número 2.—Local, bloque B, inscrita al libro 459, tomo 1.540, folio 169, finca 19.945, inscripción segunda.

Número 3.—Local o módulo 2 del bloque B, inscrita al libro 459, tomo 1.540, folio 173, finca 19.947, inscripción segunda.

Número 5.—Local o módulo 4 del bloque B, inscrita al libro 459, tomo 1.540, folio 181, finca 19.951, inscripción segunda.

Número 6.—Local o módulo 5/6 del bloque B, inscrita al libro 459, tomo 1.540, folio 185, finca 19.953, inscripción segunda.

Número 7.—Local o módulo 7 del bloque B, inscrita al libro 459, tomo 1.540, folio 189, finca 19.955, inscripción segunda.

Las fincas se hallan en el Centro Comercial denominado «Bacus Center», en la urbanización «Cap D'Artruix», polígono uno de Ciudadela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número de Ciudadela, el próximo día 20 de abril de 1993, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de junio de 1993, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será el siguiente:

Para la número 1, 65.642.890 pesetas.

Para la número 2, 15.054.100 pesetas.

Para la número 3, 15.054.100 pesetas.

Para la número 5, 11.028.000 pesetas.

Para la número 6, 20.480.580 pesetas.

Para la número 7, 16.804.580 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadela a 25 de enero de 1993.—La Jueza, Marta Claret Gelis.—El Secretario.—1.412-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 347/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Paloma Sánchez Oliva, contra la Sociedad «Ercros, Sociedad Anónima» (antes denominada «Unión de Explosivos Riotinto, Sociedad Anónima»), sobre reclamación de 166.605.437 pesetas de principal, más 624.770 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más los que en lo sucesivo se devenguen o se hayan devengado desde el día 19 de julio de 1992, así como las costas, calculadas en 63.300.000 pesetas, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 15 de abril de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 422.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 18 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de junio de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término municipal de Colmenar Viejo (hoy Tres Cantos) (Madrid), que forma parte del polígono denominado Tres Cantos, y que está señalada con los números 9, 10 y 11 del sector siete, del plan parcial uno-C dos-A, aprobado por Orden de 26 de abril de 1976. Tiene la forma de un polígono irregular. Ocupa una superficie de 15.886,08 metros cuadrados. Linda: Noreste, en línea quebrada, por tres tramos rectos de 43,95 metros de longitud, 52,78 metros de longitud y 51,04 metros de longitud, con la ronda Valdecarrizo; sureste, en tramo recto de 105,75 metros de longitud, con la parcela 12 del sector; suroeste, en línea quebrada, formada por tres tramos rectos, de 47,56, 54,81 y 53,19 metros de longitud, con zona verde del sector, y noroeste, en tramo recto de 109 metros de longitud, con la parcela ocho del sector.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 268 del archivo, libro 268, folio 131, finca número 21.007, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Colmenar Viejo a 9 de febrero de 1993.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—2.887-D.

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 233/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Mansilla, contra don Alejandro Arnal López y doña María Luisa Alonso Touza, sobre reclamación de un préstamo hipotecario constituido sobre la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en Manzanares el Real, al sitio de La Solana de Peña Castillejo, número 12, de la colonia Castillo Real, con 909 metros cuadrados aproximados de superficie, sobre la que se ha construido la siguiente: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja destinada a garaje y otros con 56 metros cuadrados; planta primera con varias dependencias de 59,92 metros cuadrados y planta segunda o alta, también con varias dependencias con 121,3 metros cuadrados, con una terraza de 40 metros cuadrados y otra o porche en planta primera de 13,63 metros cuadrados, y el resto del terreno se destina a jardín. Inscrita en el Registro, al tomo 495, libro 54, folio 82, finca 4.256.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca expresada por término de veinte días, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 14 de abril próximo, a las diez treinta horas, y con tipo de tasación de 21.077.000 pesetas; caso de no haber postores o postura admisible, se señala la segunda, el 13 de mayo, a igual hora, con rebaja del 25 por 100, y para el supuesto de darse tales circunstancias se fija en tercera, el 8 de junio, a igual hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento idóneo una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse éstas por escrito con acreditamiento de la consignación dicha.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y que las cargas anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado en los mismos y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 10 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.876-D.

CORNELLA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cornellá (Barcelona),

En virtud de lo acordado en pieza sexta del juicio universal de quiebra de la Empresa mercantil «Corporación de Metales, Sociedad Anónima», que bajo número 159/1991, se sigue en este Juzgado, por el presente se hace saber que por auto de esta fecha se ha aprobado convenio propuesto en Junta de acreedores celebrada en este Juzgado, en fecha 11 de enero de 1993.

Siendo firme el referido convenio y a efectos de publicidad, expido el presente en Cornellá a 3 de febrero de 1993.—La Secretaría judicial.—2.806-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/1989, se siguen autos de separación (mutuo acuerdo) a instancia del Procurador señor Martínez Pastor, en representación de doña Carmen Rodríguez Morata, contra don Rafael Macía Boix, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y en un solo lote, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Vivienda izquierda del piso quinto, sexta planta, con acceso por la calle Capitán Antonio Mena. Procede del edificio sito en Elche, calle Capitán Antonio Mena, número 95, haciendo esquina a la calle Fernanda Santamaría, sin número. Mide 41,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al libro 789, tomo 1.180, finca registral número 64.743.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de nuda propiedad de 8.374,80 metros cuadrados de tierra en Carrús, y linda: Norte, con camino y herederos de Isabel Soler; sur, con camino Viejo de Crevillente; este, con Josefa Blasco Cutillas y herederos de Isabel Soler, y oeste, con vesante, carril y tierras de José Pascual.

Inscrita en el mismo Registro, finca registral número 13.347.

Su valor se calcula en 33.000.000 de pesetas. Valorado a efectos de subasta en 33.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, el próximo día 13

de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 7 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.384-3.

ELCHE

Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 17/1991, seguidos a instancia del Procurador don José Martínez Pastor, en nombre y representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra «Malabusca, Sociedad Limitada», don Francisco Iniesta Martínez, doña Josefa Amorós Jover, don Francisco Iniesta Carrasco y doña Trinidad Martínez Coll, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen.

Diligencia de ordenación de la Secretaria doña Ana Isabel Carbonell Arroyo.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo y en las mismas condiciones acordadas en su día, el 15 de abril, y hora de las doce; publicándose los oportunos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado». Notifíquese al demandado dicha subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.

Vivienda norte, de la planta segunda, sita en esta ciudad, calle Ruperto Chapi, número 37. Superficie de 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al folio 37, finca número 38.121.

Asciende el avalúo del primer lote a la suma de 9.000.000 de pesetas.

Lote tercero.

Local comercial, situado en la planta baja del edificio en esta ciudad, calle Jaime García Miralles, haciendo esquina a Pedro Martínez Montesinos. Mide 62 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle Jaime García Miralles; sur, con fincas de Andrés Blasco Canals; este, con edificio de Mario Alemañ Oliver; oeste, con otros dos locales de la planta baja.

Inscrita al tomo 1.160, libro 769 del Salvador, folio 63, finca número 25.063.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 200.000 pesetas.

Lote cuarto.

Casa de planta baja y un piso alto, situado en término municipal de Elche, calle Hermanos Navarro Caracena (Bar Iniesta), que mide 6 metros de fachada por 20 de fondo, o sea 120 metros cuadrados, de los que corresponden a un patio descubierto 20 metros cuadrados, y linda, por el este, con don Antonio Mollá Brotóns, por el oeste, con calle, al norte, con don Francisco Pérez Pérez y al sur, con don Eduardo Maestre Collado.

Inscrita al folio 243, finca número 9.738.

Asciende el avalúo del cuarto lote, a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Elche a 10 de febrero de 1993.—La Secretaría judicial, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—1.388-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 258/1991, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Urbanizadora Dilar, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 3.º, el día 16 de abril de 1993, a las once horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 17 de mayo de 1993, a las once horas; y si tampoco los hubiera en esta, la tercera, se celebrará el día 17 de junio de 1993, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—Únicamente, la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 106.—Vivienda en la planta cuarta o ático, puerta primera, del bloque C, del conjunto urbanístico sito en término municipal de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», manzana A-14, delimitados por el paseo marítimo, calle Q, calle R, y calle Z, denominado complejo «Banús». Tiene una superficie útil de 74,21 metros cuadrados, y una construida de 83,38 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Q, con la proyección vertical del jardín de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta primera; al fondo, caja y rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando con hueco de ascensor y vivienda puerta segunda, e izquierda, con la proyección vertical de la rampa de acceso a la planta semisótano.

Lleva como anejo e inseparable lo siguiente:

- Una plaza de aparcamiento de las sitas en la planta semisótanos.
- La parte de azotea que la cubre.

Coefficiente general: 0,615 por 100.

Coefficiente particular: 6,392 por 100.

Registro: El Vendrell, al tomo 508, libro 334 de Calafell, folio 223, finca 24.115.

Tasada a efectos de la presente en 13.642.500 pesetas.

Dado en El Vendrell a 17 de febrero de 1993.—El Juez, Josep María Miquel Porres.—El Secretario.—2.950-D.

FERROL

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 92/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Corte Romero, contra «Viajes Amado Ferrol, Sociedad Anónima», don Gervasio Sánchez Villar y doña Antonia López Suárez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 19 de abril de los corrientes, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, a instancias de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad de manifiesto, así como la certificación de cargas, en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los interesados, y se advierte que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de mayo de los corrientes, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible, se señala para la tercera el día 21 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En el supuesto de que alguna de las subastas no pueda celebrarse en el día señalado, se celebrará, a la misma hora, al día siguiente hábil.

Décima.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil, en sus artículos 1.481 a 1.531.

Bienes objeto de subasta

1. Labradio donde llaman Granja, en el lugar de La Arena, parroquia de Piñeiro, municipio de Cedeira, de cabida de 2 áreas 4 centiáreas, igual a 40 céntimos de ferrado. Linda: Este, camino público; oeste, más de doña Basilia López; norte, de estos dueños, y sur, de doña Francisca Bello. Finca, número 2.773 del Registro de la Propiedad de Ortigueira, tomo 202, libro 26, folio 178. Embargada una tercera parte pro indivisa como de la propiedad de doña Antonia López Suárez.

Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Valor de la tercera parte: 1.000.000 de pesetas.

2. Solar en el lugar de la Arena, parroquia de Piñeiro, municipio de Cedeira, de 31 céntimos de ferrado, igual a 1 área 58 centiáreas. Limita: Norte, la carretera que de Cedeira va al campo del hospital; sur, don Andrés Fernández y baldío y holganzas de la casa de estos interesados; este, don José Fernández y dicha carretera, y oeste, herederos de Bouzamayor García. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ortigueira como finca 2.774, tomo 202, libro 26, folio 179. Embargada la tercera parte pro indivisa como de la propiedad de doña Antonia López Suárez.

Tasada pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Valor de la tercera parte: 1.066.666 pesetas.

3. Monte en el sitio que llaman El Grande, en el lugar de Balbis, parroquia de Piñeiro, municipio de Cedeira, de cabida 78 céntimos de ferrado, igual a 3 áreas 97 centiáreas. Limita: Norte, hijos de don Francisco Bouzamayor Arrivi y doña María Josefa García González; sur, herederos de don Ricardo Lago; este, camino, y oeste, ribazos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ortigueira como finca número 2.775, tomo 202, libro 26, folio 180. Embargada la tercera parte pro indivisa como de la propiedad de doña Antonia López Suárez.

Tasada pericialmente en 60.000 pesetas.

Valor de la tercera parte: 20.000 pesetas.

4. Labradio llamado Areas, en la parroquia de Piñeiro, municipio de Cedeira, de cabida de 50 céntimos de ferrado, igual a 2 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, don Antonio Rodríguez; este, don José Antonio Pérez, y oeste, los hijos de don Francisco Bouzamayor Arrivi y doña María Josefa García González. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ortigueira como finca número 2.776, tomo 202, libro 26, folio 181. Embargada la tercera parte pro indivisa como de la propiedad de doña Antonia López Suárez.

Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Valor de la tercera parte: 1.000.000 de pesetas.

5. Casa sita en el lugar de la Arena, parroquia de Piñeiro, municipio de Cedeira, que se compone de un bajo, un piso y un fayado, cubierta de madera y teja, con sus baldíos y holganzas unidos a la misma casa por su lado norte, midiendo la casa 42 metros 75 decímetros cuadrados, y los baldíos, 63 centiáreas, igual a 12 céntimos de ferrado, baldíos que se hallan entre la porción de huerta o solar de estos dueños y de doña Antonia Díaz Lago; dentro de tales baldíos hay un pozo de sacar agua para servicio de esta casa. Todo forma un conjunto que limita:

Norte, doña Antonia Bouzamayor García y otros, y de estos dueños; sur, camino público; este, herederos de doña Andrea Fernández, y oeste, herederos de doña Antonia Díaz Lage y camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira como finca 2.777, tomo 202, libro 26, folio 182. Embargada la tercera parte pro indivisa como de la propiedad de doña Antonia López Suárez.

Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Valor de la tercera parte: 500.000 pesetas.

6. Regadio donde llaman Fraguicela, términos de la ribera de Cedeira, de la cabida de 2 ferrados y 1 céntimo, igual a 10 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, labradío de don José Rodríguez Piñeiro y otros; sur, camino de servidumbre; este, más de don Antonio Cheda, y oeste, camino de servidumbre. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ortigueira como finca número 3.360, tomo 222, libro 29, folio 213. Embargada la mitad pro indivisa como de la propiedad de don Gervasio Sánchez Villa y doña Antonia López Suárez.

Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Valor de la mitad: 250.000 pesetas.

7. Monte llamado Sobre la Fuente de San Antonio, en la parroquia y municipio de Cedeira, que mide 1 hectárea 17 áreas 9 centiáreas, igual a 23 ferrados. Linda: Norte y sur, más de don Fermín Veiga; este, herederos de doña Manuela Hevia, y oeste, don José Antonio López Leonardo y don Antonio Villar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ortigueira como finca número 3.361, tomo 222, libro 29, folio 214. Embargada la mitad pro indivisa como de la propiedad de don Gervasio Sánchez Villa y doña Antonia López Suárez.

Tasada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

Valor de la mitad: 700.000 pesetas.

8. Número 39. Piso segundo izquierda, subiendo por la escalera, del portal letra B, del edificio situado en el parque Camilo Alonso Vega, de esta ciudad, con una superficie útil de 132 metros 24 decímetros cuadrados, que linda: Norte y sur, terreno destinado a jardín y juegos infantiles de este edificio; este, el piso segundo izquierda del bloque letra C, y oeste, el piso segundo derecha del mismo bloque, rellano y escaleras del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol como finca número 33.791, tomo 1.127, libro 369, folio 127 vuelto. Tiene inscrita como cargas anteriores una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Galicia para responder de un principal de 7.000.000 de pesetas; intereses de tres anualidades, hasta 4.500.000 pesetas, y 1.500.000 pesetas para costas y gastos, así como un embargo a favor del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», para responder de un total de 2.153.370 pesetas, incluyendo principal, intereses y costas.

Tasada pericialmente, sin deducción de cargas, en 11.000.000 de pesetas.

9. Labadrio denominado Chousa, que mide 53 céntimos de ferrado, igual a 2 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, otra que fue de los de Latoal; sur, don Vicente Villar; este, labradío más alto llamado Couce, y oeste, en el otro de la Chousa. Finca 2.770 del Registro de la Propiedad de Ortigueira, tomo 202, libro 26, folio 175. Embargada la mitad pro indivisa como de la propiedad de doña Antonia López Suárez y don Gervasio Sánchez Villa.

Tasada en 150.000 pesetas.

Valor de la mitad pro indivisa: 75.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—1.353-3.

FIGUERAS

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 255/1991, por don Enri-

que Serra Güell, representado por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra don José María Carbó Maset y doña Dolores Maset Planas, en trámite de procedimiento de apremio; en los que, por providencia de este fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Rústica. Pieza de tierra huerta, sita en el término de Perelada y paraje Moli Nou; de cabida media vesana, igual a 10 áreas 94 centiáreas. Linda: Este, el camino que dirige a Vilanova de la Muga; sur, Martín Casellas; oeste, río Llobregat, y norte, sucesores de don Rafael Gallardo. Inscrita al tomo 2.581, libro 54 de Perelada, folio 158, finca 1.431.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Urbana. Casa planta baja, dos pisos en estado ruinoso, sita en Perelada, calle Garriguella, 28; de superficie 80 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Garriguella; derecha, entrando, sur, don Jaime Agulló; izquierda, norte, don Clemente Carbó, y fondo, este, don Clemente Carbó Gallardo. Inscrita al tomo 2.619, libro 55 de Perelada, folio 158, finca 629.

Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Urbana. Casa planta baja, dos pisos y patio llamado Valls, sita en Perelada, calle Garriguella, 30; de superficie 216 metros cuadrados, y el patio en parte edificado en bajo y piso, que es granja; mide 31 áreas 80 centiáreas, o sea, una vesana y media, de los que la parte edificada del patio ocupa 110 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, callejón; derecha, entrando, sur, casa de don José Juglá y doña Dolores Bataller y además don José Agulló Costa, dueño del resto de finca matriz; izquierda, norte, calle Garriguella, y fondo, este, carretera de Garriguella Figueras. Inscrita al tomo 2.581, libro 54 de Perelada, folio 168, finca 2.020.

Valorada a efectos de subasta en 40.100.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra viña, sita en término de Perelada y territorio Comas; de cabida 6 vesanas, equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 22 centiáreas. Linda: Este, carretera pública; sur, don José Vergés; oeste, don José Vicens, don José Avellana y don Salvador Serra, y norte, don Sebastián Pascal. Inscrita al tomo 2.581, libro 54 de Perelada, folio 160, finca 1.654.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra huerta, conocida por Hot Moli Nou, en término de Perelada; de cabida media vesana, igual a 10 áreas, 94 centiáreas. Linda: Este, carretera del Moli Nou; sur, don Joaquín Bataller; oeste, río Llobregat, y norte, don Domingo Rossell. Inscrita al tomo 2.581, libro 54 de Perelada, folio 164, finca 1.939.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Poeta Marquina, número 2, cuarto, de esta ciudad, el día 1 de junio, hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio, hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio, hora de las diez, en la referida Sala de Audiencias sujeción a tipo.

Dado en Figueras a 12 de febrero de 1993.—El Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriga.—La Secretaria.—2.925-D.

GAVA

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Manuel Ferrer Bravo y doña Aurelia Salamanca Sánchez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, del inmueble que se indica al final del presente.

Primero.—El bien inmueble al que se refiere el presente sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, en 31.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Se señala para la primera subasta el día 28 de abril, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para

la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración; en caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala el día 23 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Número 7. Vivienda unifamiliar en Gavá, con acceso por calle Cubelles. Está compuesta de planta sótano; de superficie 26 metros 3 decímetros cuadrados, destinada a garaje, calderas y accesos; planta baja, de 35 metros 23 decímetros cuadrados, para comedor-estar, cocina, aseo y vestíbulo; planta piso primero; de 31 metros 86 decímetros cuadrados, para tres dormitorios, baño aseo, distribuidor y accesos, y planta piso segundo, destinado a estudio, lavabo y solárium. Todas las plantas se hallan intercomunicadas entre sí por escalera interior. Linda: Al frente, su acceso, con zona privativa, y mediante ella, con zona común; derecha, mirando con vivienda O-3; izquierda, con vivienda O-1, y fondo, con zona común.

Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 656, libro 278 de Gavá, folio 185, finca número 22.492.

Dado en Gavá a 5 de febrero de 1993.—La Jueza, María del Prado Martín García.—El Secretario.—1.424-A.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 565/1991, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Soto, contra «Sociedad Gervasio Cuevas, Sociedad Anónima», don Gervasio Cueva García y doña María Pilar Redondo Cuetto, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 19 de abril de 1993, a las once horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar: 21 de abril de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: 24 de mayo de 1993, a las once horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar: 26 de mayo de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: 28 de junio de 1993, a las once horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar: 30 de junio de 1993, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en la parroquia del Remedio, concejo de Nava, propiedad de doña María del Pilar Redondo Cuetto: A rozo, cerrada sobre sí en su mayor parte, nombrada Cierro de Ventosa, sita en término de Villamartín Alto, de 68 áreas. Linda: Al este, con terreno común y más que lleva Jesús Prieto; al sur, con Honorio Pacho; al oeste, con María Castro, y por el norte, con Carlos Torga. Inscrita al tomo 682, libro 151, folio 84, finca número 18.767, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Infiesto.

Valoración pericial: 4.161.600 pesetas.

2. Finca sita en el concejo de Siero, propiedad con carácter ganancial de los esposos don Gervasio Cueva García y doña María del Pilar Redondo Cuetto: Una casa de planta baja y piso principal con su cuadra unida, en mal estado de conservación, sita en Las Campas y Cuetto, de la parroquia de Bobes. Ocupa la casa 60 metros cuadrados y la cuadra 40 metros cuadrados. Linda: Por su izquierda, entrando, con camino; derecha y fondo, con la huerta de Aurelio Cueva Arbesu, y por su frente, antojanas. Inscrita al tomo 202, libro 168, folio 220, finca número 26.560, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Valoración pericial: 12.729.600 pesetas.

3. Finca sita en el concejo de Siero, propiedad con carácter ganancial de los esposos don Gervasio Cueva García y doña María del Pilar Redondo Cuetto: Rústica a labor, llamada Campazo, sita en La Barreda, parroquia de Bobes, de 28 áreas. Linda: Norte, bienes de don Bernardo Granda; sur, Ramón de la Mesta; este, Carlos Roza, y oeste, Olvido Cueva. Inscrita al tomo 202, libro 168, folio 244, finca número 26.574, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Valoración pericial: 2.692.800 pesetas.

4. Finca sita en el concejo de Siero, propiedad con carácter ganancial de los esposos don Gervasio Cueva García y doña María del Pilar Redondo Cuetto: Rústica a labor y prado, llamada La Huerta, sita en La Barreda, parroquia de Bobes, de 3.020 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino que la separa de otra propiedad de Balbino Prado Alonso; sur, José Manuel Cueva Monte y Rafael Bobes Fernández; oeste, camino, y al este, resto de finca matriz de donde se segregó. Inscrita al tomo 724, libro 617, folio 38, finca número 73.176, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Valoración pericial: 4.896.000 pesetas.

Valoración pericial total: 24.480.000 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaría.—1.351-3.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía, bajo el núme-

ro 292/1992, a instancia del Procurador Zaldivar, en representación de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra «Letrastur, Sociedad Limitada», y Valentín Orodrica García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán. Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 19 de abril de 1993, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias, se suspendiere este señalamiento, la primera subasta, tendrá lugar el 21 de abril de 1993, a las diez horas.

Segunda subasta: 24 de mayo de 1993, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias, se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta, tendrá lugar el 26 de mayo de 1993, a las diez horas.

Tercera subasta: 28 de junio de 1993, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias, se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta, tendrá lugar el 30 de junio de 1993, a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta, lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda centro, del piso sexto, de la casa señalada con el número 10 de la avenida de Rufo Rendueles, de Gijón, que constituye la finca registral número 3.848, al folio 135 del libro 53 de la sección segunda, tomo 1.654, del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valoración pericial: 13.628.930 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—1.392-3.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 141/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Joaquina Cabeza Bustins y don Juan Mis Quintana, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril, a sus diez horas, los bienes embargados a doña Joaquina Cabeza Bustins y don Juan Mis Quintana. Y para el caso de resultar desierta la pri-

mera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de junio, a sus once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de julio, a sus nueve horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa. Urbana. Número 18, vivienda ubicada en la planta 1.ª, puerta 3.ª, señalada con el número 18 de la calle Universidad de Montpellier, número 9, de Girona. Tiene una superficie de 130,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, tomo 2.572, libro 386, folio 34, finca 22.347.

Dado en Girona a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—2.869-D.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 198/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles García Bustillo y don Julián Francisco López Miranda, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados, doña María de los Angeles García Bustillo y don Julián Francisco López Miranda, que se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril, a sus diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad

igual al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que podrá cederse el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y créditos preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Casa y terreno adjunto sita en el término municipal de Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuria-Brava», señalada con el número 3 del Sector Montseny. De superficie 462 metros cuadrados, de los que la casa-vivienda ocupa 75 metros cuadrados, la terraza 14 metros 50 centímetros cuadrados, y el garaje 18 metros cuadrados, y el resto al terreno adjunto. Linda: Al norte, con la parcela 4, de Helmut Werner y Erna Ruch; al sur, con la número 2 de los señores de L'Heritier; al este, con calle, y al oeste, con la 9 del señor Corcoy, 8 de la finca matriz. Inscrita en el tomo 2.668, libro 269 de Castelló d'Empúries. Registro de la Propiedad de Roses, folio 91, finca número 7.104-N, inscripción cuarta.

Vehículo «Citroën» C-15, matriculado en 1988, matrícula GE-5450-AC.

Dado en Girona a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—2.867-D.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 353/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra don José Antonio Rivero Hernández y doña Juana Josefa Hernández Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número (junto a Correos), Girona, el próximo día 16 de junio, a sus once horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de tasación que asciende a la suma de 8.354.533 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el siguiente día 16 de julio, a sus doce horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el siguiente día 16 de septiembre, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 8.354.533 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 39. Vivienda sita en Blanes, sector «Els Pavos», con acceso a la calle letra E-10, tipo A, que se compone de planta sótano, destinada a garaje y trastero, con 48,70 metros cuadrados; planta baja, distribuida en recibidor, aseo, comedor-estar, cocina, lavadero y una habitación, con 61,70 metros cuadrados, y la planta primera en alto, compuesta de tres habitaciones y un baño, que ocupa 51,50 metros cuadrados, en total 161 metros 90 decímetros cuadrados construidos y 89 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Las tres plantas se comunican por escalera interior. Lindante: Por su frente, con la calle letra E; por la derecha, entrando, con el elemento 38; por detrás, con el elemento 34, y por la izquierda, con el elemento número 40. El sótano linda: Por su frente, con pasillo común. Este elemento tiene de su propiedad una porción de terreno de 37 metros 25 decímetros cuadrados, destinados a jardín. Coeficiente en elementos comunes y gastos, 1,998 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar en el tomo 2.210, libro 388 de Blanes, folio 174, finca 19.844.

Dado en Girona a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—1.425-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/1991, a instancias de Caja Postal de Ahorros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 19 de julio de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar en la urbanización «Loma Linda», en término de los Ogijatres, marcada con el número 24, de la segunda fase, finca número 5.194, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.819-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordada en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 840/1991, a instancias de Caja Postal de Ahorros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 21 de junio de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de julio de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 71. Piso 1.º, tipo C, en planta segunda, con acceso por el portal y escalera 4 del edificio en Granada, antigua carretera de Málaga, denominado edificio «Las Brisas», finca número 4.119, valorada en 7.332.530 pesetas.

Dado en Granada a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.821-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/1992, a instancia de «Rent-Caixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 8 de julio de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 8 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como, en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa tipo A, señalada con el número 3 de parcelación, hoy número 36, sita en Huétor Vega, calle Dinamarca, de planta baja y alta, y con una superficie entre ambas de 123 metros cuadrados, finca número 2.999, valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.904-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 320/1991, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, que litiga con beneficio de justicia gratuita «Sociedad Anónima, Carrillo».

Primera subasta: Día 27 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 27 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 27 de octubre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, edificio-fábrica, en término de Atarfe en el pago del Lunes, con una superficie total de 143.260 metros cuadrados, de los que 13.162, corresponde a superficie cubierta, y el resto a ensanches, finca número 6.228, valorada en 1.000.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.901-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.192/1991, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta, día 15 de noviembre de 1993, y hora de la diez; servirá de tipo el de valoración; no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de diciembre de 1993, y hora de la diez; servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 14 de enero de 1994, y hora de las diez; sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Casa de una sola planta, en término de Adra, pago del Campillo, Cañada de Zabala, que da su frente a la calle de Don Quijote. Ocupa una superficie construida de 138 metros 84 decímetros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie del solar, o sea, 172 metros 16 decímetros cuadrados, corresponden a patio descubierta. Consta de vestíbulo, estar, comedor, sala, cuatro dormitorios, cocina, baño y despensa. Linda: Frente, calle Don Quijote; derecha, entrando y fondo, calles sin nombres; izquierda, don Juan Sánchez Sevilla. Finca registral número 30.007. Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.902-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos del juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.269/1990, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 16 de julio de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1993, a las once horas, para la que servirá

de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de doña Presentación Alfonso Carrillo:

Trozo de tierra de riego en el pago de la Herrería, término de Albox (Almería), de cabida 4 áreas 90 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en la actualidad existe una construcción en planta de sótano y planta baja, finca número 19.404, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Antonio Martínez López:

Parcela de terreno, señalada con el número 2.222, situada en la derecha de la carretera de Almería a Níjar, procedente de la finca denominada «Castañeda», en el paraje de igual nombre y Llano Hundido, en el campo del Alquízar, término de Almería, de 977 metros cuadrados, finca número 33.438, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.903-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.172/1991, a instancias de «Exterior Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 7 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra de secano en el pago del Zapo, término de Almuñécar (Granada), de 66 áreas 4 centiáreas, dentro de la cual existe una casa cortijo de una planta, de 165 metros cuadrados, finca número 3.982. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.790-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 850/1992 a instancias de «Hipotebansa» contra «Reproducciones de Obras de Arte Santa Ana», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 13 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación. La segunda subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 28. Piso 1.^o, A, en la planta segunda, primera de pisos, con acceso por la escalera 5 del edificio «Roma», formando parte del plan parcial «Bola de Oro», dentro del conjunto urbano R-1, finca número 77.788, valorado en 17.091.054 pesetas.

Dado en Granada a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.791-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1992, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Torres, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1993, a las once horas, para la que servirá

de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento tipo 2, señalado dentro del edificio con el número 115 del edificio «Ginebra», sito en Sierra Nevada, término de Monachil (Granada), en planta segunda y marcado con el número 30, de 54,49 metros cuadrados, finca número 6.225. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.793-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 328/1991, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique Paves García y doña Ascensión Castillo Nadales.

Primera subasta: Día 19 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de diciembre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Armilla (Granada), en calle particular, sin número, perpendicular a calle Alhambra, de dos plantas, con una superficie útil de 88,50 metros cuadrados, finca número 6.153, valorada en 5.995.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.794-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/1992, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansander, Sociedad Anónima», contra doña Angela Ortiz Requena, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 45. Piso 5.º, letra D, del bloque número 3 del Parque Mediterráneo de la localidad de Málaga, de 94,58 metros cuadrados, finca número 6.433, valorada en 9.944.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.795-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 122/1989, promovidos por don José Miguel Gómez González, representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Pedro José Pérez Domínguez, con domicilio en La Camella, Arona, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Número 17.644, inscrita en el folio 39 del libro 140 de Arona, tomo 476 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en

el Banco Bilbao Vizcaya, al número 3741000 1712289, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio, a las doce horas, Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 12 de febrero de 1993.—La Jueza, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—1.364-12.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Luisa Chas Alonso, Jueza de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1992, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González, contra don Juan Benítez Rosado y doña Rosa Castillo Baró, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 13.700.000 pesetas el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 6 de abril de 1993, para la primera; 11 de mayo de 1993, para la segunda, y 15 de junio de 1993, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra de labor en el pago Chaparral de Abajo y Veguetas, también conocido por

Chaparral de Vélez, en término municipal de Chiclana de la Frontera, de 25 áreas de cabida, que linda: Al este, con finca del señor Fernández Martínez, y por el norte, sur y oeste, con resto de la finca matriz, que se reserva la parte vendedora. En la superficie de esta nueva finca aparece incluida la medida de un camino de 4 metros de ancho, que discurre en toda la longitud de su lindero oeste, para en unión de otra franja de análoga anchura en el lindero este —en este sector— en resto de la finca matriz, forman un camino de 8 metros de ancho, el cual se destina a paso para personas y vehículos en favor de la finca que se está describiendo, el resto de la matriz y de todas aquellas que procedan de la matriz raíz y a su vez la que se describe tiene igual derecho de paso por todos los caminos abiertos en el interior de la finca matriz raíz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana. Tomo 793 del archivo, libro 407 de Chiclana, folio 70, inscripción primera de la registral número 24.265.

Dado en Chiclana a 18 de enero de 1993.—La Jueza, María Luisa Chas Alonso.—11.147.

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado número uno, con el número 00482/1992, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo, contra «Construcciones Tres de Agosto, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 12 de mayo de 1993, y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 9 de junio de 1993, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 7 de julio de 1993, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana. Cinco. Uno, entreplanta, destinado a local comercial, del edificio sito en Huelva, denominado «Patrón I», comprendido entre calle Tres de Agosto y plaza Quintero Báez. Tiene acceso por la calle Tres de Agosto y consta de un salón con-

venientemente distribuido, con una superficie de 102 metros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 14.450.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.944-D.

HUELVA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 505/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora, doña Inmaculada Prieto Bravo, contra don Antonio Cruz Romero, don Julián Calvo Sanjuán y doña María Palma Benito, se ha mandado sacar a pública subasta, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 23 de abril de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de mayo de 1993, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 11 de junio de 1993, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, han sido aportadas a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlas.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda número 47, actual 11, en grupo de viviendas denominado «Generalísimo Franco» en Cartaya, expediente 296, de 15 de junio de 1981.

La vivienda ocupa hoy el número 11 de gobierno de la calle Maimónides de la barriada «Generalísimo Franco» o del «Real Viego», en Cartaya. Es una

vivienda unifamiliar entre medianeras, con un programa resuelto en dos plantas. Por lo general consta de tres crujeas paralelas a fachada con otra adosada sobre la medianera y el fondo, con un pequeño patio interior de luces. La planta baja tiene el zaguán de entrada y una habitación en primera crujía; más adelante el salón desde el que hay un armario y, finalmente, el comedor y la cocina, con acceso al aseo por el patio. La planta alta sólo tiene dos dormitorios, uno a fachada principal y el otro recayente sobre el citado patio, quedando el resto como azotea, con un pequeño cobertizo anexo.

Valorada en 1.580.000 pesetas.
Suerte de tierra en Cartaya a los sitios Valdeflores o Pajarero, también conocido por la Cañada del Pinillo, de 6 hectáreas, que compró el 13 de junio de 1986 a doña Dolores Bendala Cárdenas.

La finca tiene agua, está cercada y en su interior posee una casa de campo, en planta baja, de unos 70 metros cuadrados, construidos hace sobre seis años.

Linda, al norte, con la parcela 73; al sur, con las 76 y 77; por el este, con el camino de acceso, después de cruzar el sifón del Chanza, y por el oeste, con un regajo afluente del arroyo conocido por el Pilar de la Dehesa.

Valorada pericialmente en la suma de 4.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—2.945-D.

IBI

Edicto

Don Rafael Carbona Rosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 204/1990, a instancias de «Hispano Consultora Empresarial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Blasco Santamaria, contra «Talleres de Matricería, Sociedad Limitada» y contra doña Rosario Juan Verdú, representados por la Procuradora señora Llopis Gomis, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1993, y precio de su valoración. No concurrendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 28 de mayo de 1993, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción de tipo para el día 23 de junio de 1993, cada una de ellas, a las diez treinta horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Solo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Bienes objeto de la subasta

1.º Local planta baja de la casa primera de este a oeste de las que componen el conjunto integrado por seis viviendas unifamiliares adosadas en línea, en Ibi, calle Héroes de Santa María de la Cabeza, esquina a la del Ejército Español, sin número. Tiene una superficie de 82,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 819, libro 196, folio 55, finca 13.849. Inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda de la planta alta de la casa primera de este a oeste de las que componen el conjunto integrado por seis viviendas unifamiliares adosadas en línea, en Ibi, calle Héroes de Santa María de la Cabeza, esquina calle Ejército Español, sin número. Superficie útil 84,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 819, libro 196, folio 58, finca 13.850. Inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3.º La nuda propiedad de una tierra secano en el término de Onil, partida de la Senda de Choper. Superficie 2 áreas 45 centiáreas. Inscrito al tomo 820, libro 121, folio 95, finca 8.540. Inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Ibi a 13 de enero de 1993.—El Juez, Rafael Carbona Rosa.—La Secretaria.—2.900-D.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 306/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Antonio Tur Tur y doña Catalina Roig Toreres, en reclamación de 4.391.628 pesetas de principal, más la de 620.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 21. Apartamento del número 5 del segundo piso, superficie 36 metros 44 decímetros cuadrados, construido sobre un solar procedente de la finca llamada «Can Bossa», sita en la parroquia de San Jorge conocido como «edificio Platja», inscrita al tomo 1.122 del archivo general, libro 211 del Ayuntamiento de San José, folio 120, finca 17.396, inscripción cuarta.

Cuarto piso, primera puerta, que es el número 9 del orden general correlativo de un edificio con acceso a la calle particular Sa Creueta, sin número, cruce de la avenida de Isidoro Macabich de esta ciudad, superficie 53 metros 76 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.129 del archivo general, libro 12 del Ayuntamiento de la ciudad, Sección Primera, folio 92, finca 803, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 14 de mayo del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.894.000 pesetas la primera, y 4.205.000 pesetas en cuanto a la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.457-A.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña María Rosa García Ordás, Jueza de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 257/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en León, inscrita bajo el número 2.096 en el Registro Especial de Cajas Generales, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra don Isidoro Zotes Martínez, con documento nacional de identidad número 9.696.874, con domicilio en León, calle Veinticuatro de Abril, sobre 5.804.732 pesetas de principal, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados al deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 26 de abril, a las doce horas, en este Juzgado, sito en travesía Doctor Palanca, 2. Tipo de subasta: 13.160.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda, el día 21 de mayo, a las doce horas. Y la tercera, el día 14 de junio, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberá consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 2114, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en término de Laguna de Negrillos, al sitio de Camino de Villamañán, destinada a almacenamiento de hojas de tabaco para secado; tiene forma rectangular, con una superficie construida de 715 metros cuadrados y con unas dimensiones de 11 metros de ancho, 65 metros de largo y una altura de 7 metros al alero, estando la cumbre a 9,20 metros de la cota, estando la misma a nivel de la cara superior de zapatas; los parámetros laterales son de fábrica de bloque 40 por 20 por 20 hasta los 3 metros, y a partir de los 3 metros, con panel de chapa tipo «sandwich»; el techo es de panel de chapa galvanizado tipo «sandwich», con espuma de poliuretano como material aislante. Tiene acceso por la fachada principal a través de una puerta tipo corredera de 4,50 por 4,50 metros, y en la parte posterior se sitúa una puerta de 2 por 2,50 metros. La fachada de la nave está situada a 27 metros del eje de la carretera que va de Laguna de Negrillos a Villamañán. El resto de la superficie del solar, o sea, 986 metros cuadrados, se destina a patio. Está construida sobre un solar de una superficie aproximada de 1.701 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Frente, en línea de 12 metros, con el Camino de Villamañán; derecha, entrando, en línea de 162 metros, con don Francisco Vivas; izquierda, con los herederos de Juan Gómez, y fondo, en línea de 9 metros, con Camino de la Hermellina.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.415, libro 36 del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, folio 149, finca número 5.881.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en La Bañeza a 4 de febrero de 1993.—La Jueza, María Rosa García Ordás.—La Secretaría judicial.—2.808-D.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña María Rosa García Ordás, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 230/1992, y promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Evencio Esteban González, don Angel Vicente, don Felipe, doña María José, doña María, don Alberto Esteban Pérez y «Evesgón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 13.631.842 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 28 de abril de 1993 para la primera, 24 de mayo de 1993 para la segunda y 16 de junio de 1993 para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 2114/0000/17/230/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; dichas cantidades podrán ser en efectivo o mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta

y como parte del total precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, esto es, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta y su precio

De la propiedad de «Evesgón, Sociedad Anónima»:

1. Finca, secana, sita en esta ciudad de La Bañeza, del mismo Ayuntamiento, al sitio de Teso la Pradilla o San Pedro Peris, de una superficie de 13 áreas. Inscrita al tomo 1.429, folio 198.

Valorada en 130.000 pesetas.

2. Finca, sita en esta ciudad de La Bañeza, del mismo Ayuntamiento, al sitio de San Pedro Peris, de una superficie de 2 hectáreas 3 áreas 31 centiáreas, sobre la cual esta construida una nave industrial, de una superficie de 2.150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.462, folio 2.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Evencio Esteban González y su esposa doña Evangelina Pérez Mateos, gananciales:

3. Finca centenal, secano, sita en La Bañeza, del mismo Ayuntamiento, al sitio de La Pradilla de Abajo, de una superficie de 23 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.172, folio 47.

Valorada en 235.000 pesetas.

4. Solar en término de La Bañeza, del mismo Ayuntamiento, en la calle Doctor Mérida Pérez, de una superficie de unos 313 metros cuadrados. Inscrita al tomo 975, folio 167.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

5. Casa sita en término de La Bañeza, del mismo Ayuntamiento, en la calle General Mola, número 16, compuesta de planta baja destinada a locales comerciales y dos plantas altas con dos viviendas por planta, siendo la superficie de cada uno de los pisos o viviendas de 88 metros 66 decímetros cuadrados; 88 metros 21 decímetros cuadrados; 103 metros 71 decímetros cuadrados y 76 metros 50 decímetros cuadrados. A la espalda tiene una nave destinada a taller, de una superficie de 277 metros 70 decímetros cuadrados.

Valorada en 65.000.000 pesetas.

6. Finca sita en término de La Bañeza, del mismo Ayuntamiento, en las calles Rionegro-Caboalles y Caboalles y Doctor Mérida Pérez, de 2.800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.111, folio 217.

7. Finca en término de La Bañeza, del mismo Ayuntamiento, al sitio de San Pedro Peris, secana, de una superficie de 4 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.453, folio 141.

Valorada en 45.000 pesetas.

De la Propiedad de don Angel Esteban Pérez y su esposa doña Covadonga Ortiz Cachón:

8. Finca de secano, en término de La Bañeza, del mismo Ayuntamiento, al sitio de Camino del Cordero, de una superficie de 44 áreas. Inscrita al tomo 1.266, folio 15.

Valorada en 90.000 pesetas.

De la propiedad de doña María José Esteban Pérez y su esposo don Isidro Pérez Fernández:

9. Piso-vivienda, sito en la planta segunda del edificio en La Bañeza, en la calle del Congreso, de una superficie útil de 109 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.443, folio 63.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 18 de febrero de 1993.—La Jueza, María Rosa García Ordás.—La Secretaria judicial.—2.802-D.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Carbonell Amores, respecto de la siguiente finca:

Urbana, Entidad número 24. Planta cuarta, piso puerta cuarta, destinado a vivienda del edificio sito en urbanización Arrabal San Pons, calle Barris i Buxó, 26, de Palafrugell, con una superficie útil aproximada de 71 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.135, libro 267 de Palafrugell, folio 40 vuelto, finca 13.114, inscripción tercera.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de abril próximo y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 5.382.750 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 13 de mayo próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 15 de junio próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 27 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.895-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 487/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos González Guerra, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Carmen del Río Santiago y Angela María Somoza del Río, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a las demandadas citadas.

Finca labradío «Abentio» o «Entrematos», en Capilla, de 252 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 602, libro 135, folio 155, finca número 12.384. Se hace constar que sobre la finca descrita, se ha construido un edificio de viviendas compuesto de planta baja y dos plantas altas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, sin número, segunda planta, el próximo día 16 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 9 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.943-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 328/1991, promovido por «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don José García Fernández y doña Elvira Sanjurjo Varela, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados indicados, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de abril de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monfortes, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con dicha titulación, sin poder exigir ningún otro.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 25 de mayo de 1993, a las diez treinta horas.

Y, para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Piso séptimo izquierda de la parcela 107-II, en el polígono del Ventorrillo, de La Coruña, con cuarto trastero, número 8. Tiene una superficie de 86,16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al folio 13, libro 740, finca número 55. Valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

2. Vehículo turismo marca «Renault 11», matrícula C-6524-AD. Valorado pericialmente en 325.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 21 de enero de 1993.—El Secretario.—2.947-D.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 494 de 1992, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Oliva Tristán Fernández contra la

demandada doña Juana Antonia Pérez Ramos, mayor de edad, vecina de La Laguna, calle la Asomada, número 59, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien embargado que se dirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en el préstamo hipotecario 7.375.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que servirá de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en su caso, y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 28 de octubre de 1993, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Trozo de terreno situada en este término municipal, pago de Tejina, lugar conocido por «El Huronillo», que mide 4 áreas 37 centiáreas, poco más o menos. Sobre una extensión superficial de 121 metros cuadrados, se halla construida una casa de planta baja. Linda el todo: Al norte, terrenos de don Narciso González; sur, con los de don Laureano Siverio Suárez; este, con Capellanía, y oeste, con camino viejo.

Inscrita en el Registro de La Laguna número 1, finca 657, folio 166, tomo 1.394, libro 9.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—1.366-12.

LANGREO

Edicto

Doña Elisa Suárez Extravis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prendes Suárez, contra don Celestino Montes Susacasa, doña Mabel Montes Zalaya y doña Pilar Zalaya Sola, en reclamación

de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

I. Mitad indivisa propiedad de doña Mabel Montes Zalaya de un local comercial derecha, sito en la planta baja o primera de una casa habitación, compuesta de un sótano, planta baja y cinco pisos altos, sita en Sama de Langreo, avenida de Covadonga; ocupa una superficie útil de 136 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 483 de Langreo, folio 7, finca número 38.508 e inscripción cuarta. Dicha finca tiene fijado un precio de tasación de 12.600.000 pesetas.

II. Sótano del edificio señalado con el número 14 de la calle Capitán Alonso Nart, en Sama de Langreo; tiene una superficie de 181 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 474 de Langreo, folio 248, finca número 39.492 e inscripción segunda. Dicha finca tiene fijado un precio de tasación de 2.100.000 pesetas.

III. Una vivienda situada en el edificio señalado con el número 14 de la calle Capitán Alonso Nart, de la villa de Sama de Langreo; tiene una superficie útil de 76 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 475 de Langreo, folio 3, finca número 39.496 e inscripción segunda. Dicha finca tiene fijado un precio de tasación de 8.400.000 pesetas.

IV. Local de negocio llamado «La Cochera», sito en la parte izquierda entrando del edificio señalado con el número 14 de la calle Capitán Alonso Nart, de la villa de Sama de Langreo; su superficie es de unos 72 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 474 de Langreo, folio 250, finca número 39.494 e inscripción primera. Dicha finca tiene fijado un precio de tasación de 6.300.000 pesetas.

V. Vivienda sita en la parte derecha entrando del piso principal del edificio señalado con el número 14 de la calle Capitán Alonso Nart, de la villa de Sama de Langreo; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 475 de Langreo, folio 1, finca número 39.495 e inscripción primera. Dicha finca tiene fijado un precio de tasación de 8.400.000 pesetas.

VI. Local de negocio del edificio número 14 de orden de población de la calle Capitán Alonso Nart, en la villa de Sama de Langreo; tiene una superficie útil de 94,50 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 474 de Langreo, folio 248, finca número 39.493 e inscripción primera. Dicha finca tiene fijado un precio de tasación de 8.400.000 pesetas.

Está señalada la primera subasta para el día 12 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y en el mismo lugar que la primera, se celebrará la segunda el día 12 de mayo, a las doce horas. Caso de que no hubiera postor a esta segunda, se celebrará la tercera, en el mismo lugar que las anteriores, el día 11 de junio, a las doce horas.

Condiciones del remate

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera subasta.

Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo acordado se lleve a efecto y sirva de notificación a la herencia yacente o edad hereditaria de doña Pilar Zalaya Sola, firmo y expido el presente en Langreo a 9 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elisa Suárez Extravis.—La Secretaría.—2.787-D.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1992, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Amaro Martín y doña María Mercedes Padrón Expósito, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana. Trozo de terreno o solar situado en el término municipal de Santa Ursula, donde dicen Barranquillo de Acero, que mide 422 metros cuadrados, y que linda: frente, al norte, con Carretera Vieja; al este, por donde tiene otro frente, calle Acero; oeste, Barranquillo de Acero, y sur, doña María Ursula González Ramos.

Título: Se formó por agrupación de otras dos de menor cabida en escritura autorizada ante el Notario don Carlos del Moral Carro.

A efectos de búsqueda registral, se cita el tomo 1.500, libro 78 de Santa Ursula, al folio 107, finca 6.759, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, 2, a las doce horas del día 22 de abril, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta, por el tipo de tasación de 7.066.836 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación de la existencia del procedimiento a los acreedores posteriores a la escritura de constitución de hipoteca del actor, caso de éstos no poder ser notificados personalmente.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 17 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 11 de febrero de 1993.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—2.834-D.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de la Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1992, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Gonzalo Crespo Naón y Elena Verónica Guerra Pascual, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana. Casa de una planta, tipo unifamiliar, construida sobre un solar de 1.000 metros cuadrados, sita en el término municipal de La Matanza de Acentejo, en el callejón de Guía, donde actualmente se distingue con el número 36 de orden, ocupando la superficie cubierta por la edificación 112 metros cuadrados, y destinándose la superficie restante del solar a jardín y huerta anexos. Linda todo: Al frente u oeste, callejón de Guía; a la izquierda entrando o norte, propiedad de don Juan Afonso Gutiérrez; a la derecha o sur, de don Juan Barroso, y a la espalda o este, de don Nicolás Martín Yumar. Inscrita al tomo 1.558, libro 62 de la Matanza, folio 34, finca número 3.653, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas del día 22 de abril, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 26.180.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 17 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—1.360-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 662/1992, seguidos a instancias del Procurador don Gerardo Pérez Almeida, en representación de Gesfinsa, Consulting-Financiero contra doña Isabel Caballero Falcón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca 4.000.000 y 5.500.000 pesetas, que tendrá lugar el día 15 de abril, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 13 de mayo, a las doce horas.

Y para el supuesto de la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de junio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda sita en la planta segunda del edificio número 27 del paseo Tomás Morales de esta ciudad, que tiene una superficie total de 187 metros 42 decímetros cuadrados y cubierta de 160 metros 92 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, sala-estar, comedor, cocina, despensa, baño, servicio y terraza. Y linda: Al naciente, con dicho paseo; al sur, con caja de la escalera y edificio del cine Capitol; al poniente, con patio y casa de don Juan Cruz González; al norte, con patio y casa de don

Agustín Paredes y otros; por encima, con la vivienda número tres, y por debajo, con el local comercial.

Le corresponde en exclusiva la zona de azotea que linda: Al naciente con patio; al poniente, con zona de azotea de la vivienda número tres; al sur, con el edificio Capitol, y al norte, con pasillo. Mide 5 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al libro 207, folio 4, finca número 15.205, inscripción tercera.

Precio de tasación de la finca hipotecada que sirve de tipo: 4.000.000 de pesetas.

Una casa en la ciudad de Arucas, demarcada con el número 29 de la plaza del Calvario, compuesta de zaguán y dos habitaciones en la planta baja, con escalera que da acceso a la planta principal, que tiene a su vez varias dependencias y pisa dos habitaciones del propio edificio, propiedad de don Fernando Morales González y mide 71 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando o norte, con casa de don Juan Santana Rodríguez; a la izquierda o sur, con la de herederos de don Juan Henríquez Guerra; a la espalda o poniente, con terreno de herederos de don Bruno Morales, y al frente o naciente, con plaza de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al tomo 135 de Arucas, folio 55 vuelto, finca número 4.920, inscripción séptima.

Precio de tasación de la finca hipotecada que sirve de tipo: 5.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—2.942-D.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 269/1992, promovidos por el Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Segovia Díaz y doña Ana Márquez Jiménez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda cuarto, letra D, situada en la planta cuarta de la casa en término de Leganés (Madrid), en la calle San Andrés, número 1.

Linda: al frente, con el pasillo de su planta, caja de escalera y vivienda cuarto, letra C; por la derecha entrando, con finca de los señores Pérez Vozmediano; por la izquierda, con la vivienda cuarto, letra A, y por el fondo, con la calle San Andrés. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie de 49 metros 50 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 240, folio 79, finca número 16.384, inscripción segunda.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 19 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés (Madrid), avenida del Ejército, número 9, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es de 9.275.000 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 17 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y con las condiciones de la anterior, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 15 de junio de 1993, a las once horas de su mañana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Leganés a 4 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—La Secretaria.—1.349-3.

LEON

Edicto

Don Jorge Rubiera Alvarez, Juez de Primera Instancia número 8 de León,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Blanca Santos Fernández, se tramita expediente con el número 574 de 1992, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Modesto Fernández Martínez, natural de Castifalé (León), hijo de Modesto y de Ursula, casado, que se ausentó de su último domicilio en Valencia de Don Juan (León), el día 1 del mes de octubre del año 1981, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en León a 3 de noviembre de 1992.—El Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—El Secretario.—1.291-D.

y 2.ª 11-3-1993

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 398/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Pizarras Marrubio, Sociedad Anónima», don Rafael Vidal García y otros, sobre reclamación de 16.954.817 pesetas de principal y la de 8.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 17 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaria; que los bienes podrán

ser adquiridos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Rústica: Terreno de regadío al sitio del Molino, de una superficie de 8 áreas, que linda: Norte, con quebradero de aguas y finca de Melchor Rodríguez Mariñas; sur, con terreno del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, antes la Junta Vecinal de Puente de Domingo Flórez; este, con presa y finca propiedad del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, antes Manuel Suárez Domínguez, y al oeste, con el río Cabrera, con muro de protección en medio. Dentro de este terreno existe un edificio destinado a molino y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 135, del libro 29 del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, tomo 1.476, inscripción primera de la finca registral número 3.805. Valorada en 18.850.000 pesetas.

Dado en León a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—2.967-D.

LEON

Edicto

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 187/1992 y promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Prada Merallo, doña Pilar Vega Fernández, domiciliados en avenida América, 16, y contra don Isaac Vega Fernández y doña María Begoña Rodríguez Alonso, avenida Compostilla, 73, todos ellos de Ponferrada (León), sobre reclamación de 2.215.375 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas de intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandante, que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día 21 de abril, para la primera; 19 de mayo, para la segunda, y el 16 de junio, para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000170187/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate; que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar cesión mediante comparecencia ante el pro-

prio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Urbana. Vivienda C, de la planta alta primera, con acceso por el portal A, situada a la izquierda, subiendo por la escalera, señalada como finca número 8 de la casa en Ponferrada, en la avenida de América, sin número. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 66 metros 32 decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida de América, linda: Frente, vuelo a esa avenida, a la que tiene una pequeña terraza; derecha, más de Olivia Yáñez y otros, e izquierda, vivienda B de su misma planta y portal, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras y patio de luces. Lleva como anejos inseparables la plaza de garaje número 36 de la planta de sótano y el trastero número 7 de la planta de buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 148 del libro 342 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.275, inscripción quinta, de la finca registral número 36.059.

Valoración: Vivienda, garaje y trastero: 8.860.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a 18 de febrero de 1993.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—2.861-D.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Alvarez, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de L'Hospitalet de Llobregat,

Doy fe y certifico que en los autos de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Mecánicas Somar, Sociedad Anónima», registrados bajo el número 104/1992, obra la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba el convenio de fecha 25 de enero de 1993 a que se refiere el hecho primero de esta resolución celebrado entre la Entidad mercantil «Construcciones Mecánicas Somar, Sociedad Anónima», y sus acreedores; mandando a los interesados estar y pasar por él. Dése a esta resolución la correspondiente publicidad, publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Vanguardia»; librándose los correspondientes oficios para los Juzgados de igual clase de esta localidad y mandamiento al Registro Mercantil de Barcelona. Dichos despachos se entregarán a la representación de la Entidad suspensa para que cuide su curso y gestión a cuyo fin se le faculta ampliamente.»

La cual concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo dispuesto, expido y firmo el presente en L'Hospitalet de Llobregat a 22 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, Aurora García Alvarez.—2.930-D.

LOGROÑO

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño, en régimen de sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, señalado con el número 697/1984, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Marrodán, Sociedad Anónima», en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 16 de abril, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 14 de mayo, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 18 de junio, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes; en la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Parcela de terreno sita en la carretera vieja de Logroño a Zaragoza, de 542 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.435, folio 166, libro 53, finca 2.622. Valorada en 5.420.000 pesetas.

Segundo.—Herencia de regadío en el barrio de Varea, de Logroño. Con una superficie de 1 hectárea 67 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 312, folio 181, libro 39, finca 1.834. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 15 de febrero de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—1.391-3.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 59/1990, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo Pereda, 9-12, Santander, representado por el Procurador don Julio López García, contra don Luis Engroba Falcón, domiciliado en Arneiro, 29, Cospeito (Lugo) y don José Rivas Rivas, con igual domicilio que el anterior (Cospeito/Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por

término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 16 de abril, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 11 de mayo, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 3 de junio, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número quinto del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Tractor «John Deere», LU-03492-VE: 450.000 pesetas.

2. Tractor «John Deere», LU-83949-VE: 1.100.000 pesetas.

3. Vehículo «Ford Orion», LU-9692-J: 550.000 pesetas.

4. Finca 28-A1. Labradío de unas 0,7510 hectáreas, linda al norte, don José Pérez Darriba, don Jesús Parga Alvarez y otros; este, los mismos; sur, camino o pista, y oeste, carretera Cospeito-Muimenta: 1.500.000 pesetas.

5. Finca 28-A2. Pradera de unas 3,2893 hectáreas, linda al norte, camino o pista; este, don Francisco Parga Novo, don Alejo Canto Corbelle, doña Librada García Folgueira y don José Rego Barreiro; sur, camino o pista, y oeste, carretera de Cospeito-Muimenta: 6.600.000 pesetas.

6. Finca 28-B. En el catastro está clasificada como prado, de regadío aunque en la fotografía se

aprecia que está dedicada a varios cultivos, incluyendo una tira de unos 10 metros de ancho y de longitud igual a todo el viento sur de la finca plantada de pinos. Linda al noreste, don Sabino Darriba Cobas; este, carretera de Cospeito-Muimenta; sur, camino o pista, y oeste, don Eladio Caho Rouco: 23.000.000 de pesetas.

Suma total de los bienes valorados: 31.100.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 14 de enero de 1993.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—2.907-D.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 291/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Julio López García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Concepción González Lucas y don Tarsicio Fernández Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso sito en la calle Villa de Sarriá, número 6-2.

2. Derecho de traspaso del local de negocio sito en San Roque, número 56, bajo.

3. Una máquina de lavado de vehículos, marca «Istobal», con todos sus accesorios.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 12 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas piso segundo del inmueble urbano sito en la calle Villa de Sarriá, número 6, de Lugo, y 1.348.000 pesetas el de la máquina de lavado de vehículos, con todos sus accesorios, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—2.843-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido, con el número 48/1992, a instancia del Procurador señor Martínez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jaime Mullol Carnice y don Jaime Mullol Pons, representados por la Procuradora señora Fernández, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Cayret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Pieza de tierra, olivar, sita en término municipal de Ibars de Urgel, partida de La Closa, de 18 áreas 15 centiáreas. Es parte o mitad del lado oriente, o sea, desde el camino Estany hasta el perfil del canal, que queda dividida de la finca 184, folio 48, tomo 143 de este Registro. Linda: A oriente, José María y José Antonio Riu; mediodía, con restantes fincas mediante el perfil del canal; poniente, con la otra mitad que ha correspondido a José Antonio Carnicé, y norte, con camino de Estany que dirige a Poal. Inscrita al tomo 349, folio 186, finca número 544 del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, regadío, sita en término municipal de Ibars de Urgel, partida de Pedredes, de cabida 4 hectáreas 50 áreas 38 centiáreas. Linda: A oriente, con cañada y Ramón Bosh; sur, con finca de la colectividad de regantes número 4 de los canales de Urgel de Ibars de Urgel; poniente, con Ramón Llobet y Pedro Carnicé, y norte, con carrerada o cañada. Inscrita al tomo 1.776, folio 120, finca número 500 del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Pieza de tierra, regadío, en término municipal de Ibars de Urgel, partida Diuimges, cabida 9 áreas 98 centiáreas. Linda: Este y sur, acequia, y oeste norte, Pedro Galitó. Inscrita al tomo 1.776, folio 122, finca número 155, Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, campa, sita en término municipal de Ibars de Urgel, partida de Camí de Barbens. Linda: A oriente con camino; mediodía con Blas Segarra; poniente, con el señor Marqués; norte, con Jaime Mora. Inscrita al tomo 349, folio 55, finca número 509 del Registro de la Propiedad de Balaguer, valorada en 3.200.000 pesetas.

5. Pieza de tierra, plantada de olivos, término municipal de Ibars de Urgel, partida de l'Estany, Closa o Mangraner, de 1 hectáreas 88 áreas y 85 centiáreas. Linda: A oriente, con Blas Segarra; mediodía, con el camino de Palau; poniente, con Jaime Balagué, José Farré Ortiz, Mateo Miró y Ramón Bosh; norte, con Blas Carnicé y Antonio Carnicé. Inscrita al tomo 2.342, folio 156, finca número 1.575 del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida, 22 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—2.921-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 2, bajo el número 467/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Montse Vila Brescos, contra doña María Teresa Prunera Miret y don Antonio Altisent Rabes, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de abril; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipo-

teca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 19 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 18 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Porción de tierra, finca urbana sita en término de Lleida, partida de Balafia, de superficie 2 áreas 56 centiáreas, sobre la que existe edificada una casa, que consta de planta baja, con una superficie de 39,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.773, libro 1.005, folio 28, finca 9.248 del Registro de la Propiedad de Lleida 1. Valorada en 12.200.000 pesetas.

Finca urbana, porción de tierra en término y huer-ta de esta ciudad, partida Balafia, de 6 áreas 44,50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.773, libro 1.005, folio 31, finca 8.867 del Registro número 1 de Lleida. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.356-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 96/1992-A1, y a instancia de don Lucio Bermejo Butragueño y cuatro más, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Hilario Bermejo Sacristán, nacido en Parla (Madrid) el día 19 de abril de 1890, hijo de Juan y Ramona, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Melquiades Biencinto, 11, quien desapareció en Madrid en 1939 a finales de la Guerra Civil, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—681-3. y 2.ª 11-3-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.822/1991 A1, y a instancia de don Manuel Fernández Suárez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José María Fernández Rodríguez, nacido en Paradelá (Lugo), el día 17 de diciembre de 1896, hijo de Diego y María Juana, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Las Minas, quien hace más de veinte años se marchó a Francia, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—1.697-E. y 2.ª 11-3-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 143/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra doña Dolores Tintero Anaya, don José Peas Rodríguez y doña María del Carmen Fernández Palomo y don Manuel Pasos Cobeña y doña Dionisia Beneyto Jurado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 5.759.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 24590000143/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Humanes (Madrid), calle Ramón y Cajal, número 6, piso primero, tercera. Ocupa una superficie construida de 84 metros 42 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 64 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.742, libro 76, folio 1, finca registral número 6.764, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—2.940-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.974/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña Trinidad Arrezubieta Serradilla y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.936.000 pesetas para los seis lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados, Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000 1974/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Seis viviendas sitas en Fuenlabrada (Madrid), calle Francia, sin número, hoy, paseo Estoril, número 4. Inscritas al Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 3, al tomo 1.427, libro 561; finca registral número 45.804, al folio 76, inscripción tercera; finca número 45.814, al folio 91, inscripción tercera; finca número 45.816, al folio 94, inscripción tercera; finca número 45.818, al folio 97, inscripción tercera; finca número 45.822, al folio 103, inscripción tercera, y finca número 45.868, al folio 172, inscripción tercera.

Lote 1. Piso segundo, letra D. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Finca número 45.814.

Lote 2. Piso tercero, letra D. Ocupa una superficie igual a la anterior. Finca número 45.822.

Lote 3. Piso noveno, letra C. Ocupa la misma superficie que la anterior. Finca número 45.868.

Lote 4. Piso tercero, letra A. Ocupa la misma superficie que la anterior. Finca número 45.816.

Lote 5. Piso tercero, letra B. Ocupa la misma superficie que la anterior. Finca número 45.818.

Lote 6. Piso primero, letra C. Ocupa la misma superficie que la anterior. Finca número 45.804.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.918-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.839/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Asensio Fernández y doña Francisca Guillén Abad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1993, a las doce treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle de Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el término de Archena (Murcia), en la calle Torre del Junco, sin número, de la Algaída (barrio de Archena).

2. Casa habitación en calle nueva sin nombre ni número de policía, destinada a vivienda, de tipo B, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, aseo y patio de 35 metros 44 decímetros cuadrados. Tiene de fachada, con el pasillo, 9 metros, 127 metros y 99 decímetros cuadrados de superficie solar; 92 metros y 55 decímetros cuadrados de superficie cubierta y 77 metros y 87 decímetros cuadrados de útil, según el título, y 71 metros 32 decímetros cuadrados de superficie útil.

Tomo 667, libro 73 de Archena, folio 145, finca registral número 8.848, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.941-D.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.698/1992 5.ª, y a instancia de don José Manuel Andreu Morales, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Manuel Salvador Andreu Medall, nacido en Castellón el día 6 de agosto de 1914; hijo de don Vicente y de doña Raimunda, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Fernando el Católico, 5, 1.ª, B, con documento nacional de identidad número 17.340.552. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria judicial.—641-3.

y 2.ª 11-3-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 62/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Concha Barrios, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 126.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de junio de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta de Juzgados: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000062/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Claudio Coello, número 14, local número 1. Finca número 2, local comercial número 1, que es la finca independiente número 2. Superficie construida incluida la parte proporcional en elementos comunes de: Planta baja: Es de 65,56 metros cuadrados y en la planta sótano de 109,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 201 del libro 2.481 del archivo, finca número 89.931, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.979-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario número 1.123/1987, promovido por el Banco de Crédito Agrícola contra Sociedad Agraria de Transformación número 6.057, «Explotación Agrícola-Ganadera El Brezal», doña Rafaela Castellano Hernández y don Francisco Santana Válido, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 16 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 19.900.000 pesetas, la finca 552 y 34.000.000 de pesetas, la finca 6.073.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados, para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Finca 552. Urbana, casa de cuatro plantas situada en calle de Dolores de la Rocha, de Las Palmas de Gran Canaria, distinguida con el número 52 de gobierno.

Finca 6.073.—Rústica, explotación agrícola denominada «El Berzal» en el pago de Fontanales, en la villa de Noya, que en su totalidad ocupa 4 hectáreas 45 áreas 32 centiáreas 4.953 centímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.338-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento secuestro número 529/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Delma Lapasio, don Manuel Rueda Bernabé e «Inmobiliaria Ripoll, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la finca:

Vivienda tipo D, izquierda, llegando por la escalera, en primera planta alta del edificio en Villena, prolongación de Sancho Medina y plaza, de 126,22 metros cuadrados, finca 38.693.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 16 de abril, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.107.410 pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada por los que no resultaren rematantes, y lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el próximo 14 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 11 de junio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la parte demandada para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.339-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.131/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Juan Antonio López Rivero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de abril de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 15.330.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002131/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra B, tipo B, tipo A, en planta undécima de las viviendas del edificio «Recoma III», situado en la parcela número 27 del polígono residencial Alameda, de Málaga, hoy señalado con el número 8 de pasaje de Esperanto. Ocupa 149,27 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.167, folio 97, finca registral número 4.537-B.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.898-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.083/1992, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima» y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local de oficina número 19, situado en la primera planta, sin contar la baja ni la de semisótano, denominada «La Alegranza», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamiento denominado «Deiland Plaza», sito en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a la calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Superficie construida 45 metros cuadrados. Linda: Norte, local de oficinas 10; sur, zona de acceso a esta planta del área 2, local 20 y zona de pasillo a la salida de emergencia; este, local de oficinas 21, y oeste, plaza B del área 2. Cuota: 0,1621 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 1.084, libro 106 de San Bartolomé, folio 48, finca registral número 11.112.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.980-D.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 729/1986-JM, a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de «Ocisa, Sociedad Anónima», contra don Jesús Lasheras Villanueva, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 21 de abril, 19 de mayo y 23 de junio, a las doce horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de: Para la número 19.083, 1.200.000 pesetas, y para la número 19.073-10, 17.500.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación el 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subasta se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a la parte demandada notifíquesele por medio de su Procurador.

Las fincas que se subastan es de la descripción siguiente:

1.ª Vivienda tipo G), número 38 del bloque 4.1 de la urbanización «Soto de Llanera», sita en Llanera, Oviedo, en el lugar de Pruvia.

Tiene una superficie total construida de 267 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en: Planta a nivel de acceso desde la calle peatonal, con una superficie de 31 metros 80 decímetros cuadrados. La planta primera tiene 129 metros 10 decímetros cuadrados, incluida la terraza al 50 por 100 de su superficie. La planta segunda tiene 87 metros 30 decímetros cuadrados, incluido el 50 por 100 de terraza en dos niveles. La vivienda consta de planta a nivel de suelo, calle peatonal, y de dos plantas más, primera y segunda, todas comunicadas entre sí por escalera interior y jardín privado que tiene una superficie de 217 metros 38 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el bloque de cinco enteros tres centésimas

de otro entero por ciento, y en la total urbanización de ciento treinta y dos milésimas de un entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, en el libro 253 de Llanera, folio número 7, finca número 19.073, inscripción segunda.

Tipo: 17.500.000 pesetas.

2.ª Urbana. Una participación indivisa de siete enteros y ciento ochenta y siete milésimas de otro entero por ciento, del departamento número 20, local en planta de sótano destinado a garaje, del bloque 4.1, de la urbanización de «Soto de Llanera», sita en el lugar de Pruvia, concejo de Llanera. El garaje ocupa una superficie total de 1.098 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene acceso la vivienda tipo G, anteriormente descrita directamente a dicho garaje por escalera interior de la propia vivienda.

Le corresponde una participación en el bloque 4.1 al que pertenece del 20,63 por 100. Asimismo le corresponde una cuota de participación en la total urbanización del 0,553 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al libro 258, de Llanera, folio 37, finca número 19.083-10, inscripción primera.

Tipo: 1.200.000 pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.872-D.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.488/1981, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aráez, contra don David Cortázar Blanco, don Constantino Cuevas Acedo, don Esteban Expósito Aguado, don Adolfo Tertilán Hernández y don Bartolomé Delgado Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Licencia municipal de taxi 13.204, concedida a favor de don David Cortázar Blanco.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1993, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.871-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de ejecutivo número 1.324 de 1990, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Enrique Centén Martín y otros, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once treinta de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 31 de mayo de 1993, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

La finca número 2.384 del Registro número 7 de Madrid, correspondiente al piso primero de la casa número 1 de la calle Lino, en Madrid, como de la propiedad de don José Enrique Centén y María Paloma Encabo, conforme a lo establecido en el

artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 918, libro 55, folio 58.

Valor de la tasación: 20.359.955 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—2.961-D.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.445/1992-5.ª, y a instancia de don Julio Ladra Sarrión, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Jesús María Larra Villar, nacido en Riopedroso (Lugo), el día 19 de enero de 1853, hijo de Nicolás y de Vicenta, cuyo último domicilio conocido fue en avenida de la Albufera, número 5, y con documento nacional de identidad que se desconoce. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria judicial.—1.632-D.

y 2.ª 11-3-1993

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.189/1992, a instancia de Caja Postal, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra «Alomán, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 4 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.360.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 9 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.270.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 17 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000003361990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «The Sun Gardens», situado en la planta baja del edificio número 16 del tipo A de la manzana C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 677, libro 478, folio 178, finca número 35.216, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.885-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, contra don Juan Carlos Plaza González y doña María Belén Cebrían Sáez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de abril de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de mayo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del indicado para la primera subasta para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de junio de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a los que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000000119/1992.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Madrid, calle Antonio López número 37, hoy, calle Orgaz, número 3, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta son:

1. Vivienda sita en la escalera B, piso 4.º A. Inscrita al tomo 1.971, libro 883 de la sección tercera, folio 61, finca número 46.400, inscripción tercera. Tipo de subasta: 20.125.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 1.132/109 ava parte, que da derecho al uso y disfrute exclusivo del espacio número 77, radicado en planta de segundo sótano del local destinado a aparcamiento de vehículos, en planta baja y de sótano de dicho edificio. Inscrita al tomo 1.981, libro 891, sección tercera, folio 36, finca número 46.352, inscripción 29. Tipo de subasta: 1.120.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.978-D.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 26/1993-I, a instancia del Procurador de los Tribunales don Eduardo Morales Pice, en nombre y representación de la Entidad «Huarte, Sociedad Anónima», para amortización de pagarés, por extravío o sustracción, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Pagaré número 91094883; importe, 166.958 pesetas; vencimiento, 23 de junio de 1992.

Pagaré número 91094884; importe, 70.512 pesetas; vencimiento, 23 de junio de 1992.

En ambos, el acreedor es «Numaco, Sociedad Anónima», y el librador es «Huarte, Sociedad Anónima».

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se citan a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniera, previniéndoles que, en caso de no verificarlo en dicho plazo, le pararán los perjuicios que procedieren en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—El Secretario.—2.830-D.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1.179/1991-AA, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Trinidad Heredia Fernández y don José Millán Carrabeo, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien mueble embargado a los demandados, doña Trinidad Heredia Fernández y don José Millán Carrabeo, el cual ha sido tasado en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 20 de abril, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el BBV con número 2536/0000/1179/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Finca número 21.507 N del Registro de Prat de Llobregat, correspondiente al piso cuarto, departamento 29, puerta 1, del edificio en El Prat de Llobregat, entre las calles Calderona, Ripoll, plaza sin nombre y Ricarda, con frente a la calle Calderona, escalera B, con una superficie de 74 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda segunda de este portal y patio; izquierda, cubierta hacia la calle Calderona; fondo, patio y vivienda segunda del portal C, y frente, calle Calderona. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina y un baño.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—2.858-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado,

presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 12 en el complejo urbanístico «El Majo», bloque 7, en Tegui (Lanzarote). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 964, libro 217, folio 111, finca número 21.626.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.817-D.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.269/1987, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Talleres Raúl Mateo Sota, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 16 de abril, 21 de mayo y 25 de junio de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 26.100.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin suyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Viño, término municipal de Piélagos, sitio de La Ventilla, terreno de 4.911 metros 28 decímetros cuadrados, en la que existe construida una nave industrial corrida de estructura metálica y cubierta de uralita, con entrada por el este, de 26 metros de frente por 40 de fondo, a osea, 1.040 metros cuadrados, la cual tiene en su parte posterior, u oeste, un departamento anejo de 11,50 metros de frente por 7,50 metros de fondo, o sea, 86 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Por todos sus vientos, con el terreno en que está enclavado. Todo como una sola finca. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander I, en el libro 283 del Ayuntamiento de Piélagos, folio 128, finca número 30.991, inscripción primera, habiendo causado la escritura de préstamo y constitución de hipoteca, en 10 de junio de 1983, la inscripción segunda, en el mismo libro y folio 128 vuelto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria» y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.923-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.690/1991, a instancia de «Hierros Humanes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra don Fernando Barrera Madrid y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el sitio de Dehesa Herrera, urbanización «Playa de Escalona», número 364 de Escalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 776, libro 76, folio 88, finca número 5.766-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.982-D.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número 157/1991, se tramita procedimiento ejecutivo a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra Carmen Fernández Alonso y José Ángel Suárez Gayol, rebeldes, en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña María Pilar Molina López formula la siguiente propuesta de providencia:

Los anteriores escritos presentados por el Procurador señor González Valderrábano, en fechas 4 de diciembre de 1992, acompañando exhorto debidamente cumplimentado, y otro de 12 de enero de 1993, únanse a los autos de su razón, y visto el contenido de este último, y como se solicita, dese traslado del nombramiento del Perito don Miguel Mira Illana, con domicilio en Madrid, calle Villafraña, número 14, bajo A, a los efectos del artículo 1.484 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los herederos legales de la codemandada doña María Carmen Fernández Alonso, fallecida el pasado día 9 de noviembre de 1992, e ignorando dichos herederos, llévase a efecto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta Sede, así como en el domicilio conocido de la misma, para lo cual librese exhorto al Juzgado de igual clase de Gijón, sirviendo testimonio de esta cédula de notificación y haciendo entrega de los despachos librados al Procurador actor, para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.822-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.010/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don Juan Antonio Bravo Galnárez y doña Belinda Isabel Mínguez Marcos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de abril de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de mayo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 11.418.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001010/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Móstoles (Madrid), avenida de Carlos V, número 38, piso primero, puerta 2. Superficie 53,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 2 de Móstoles al tomo 1.242, libro 81, folio 33, finca número 8.193, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.337-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 436/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Patrimonios de Lujo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.775.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta alta, señalado con el número 20, de la Urbanización Monteclaro, en Pozuelo de Alarcón. Tiene una superficie de 38,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 467, libro 460, folio 181, finca 25.342.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.823-D.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 942/1989, seguidos a instancia de «Porras y Alarcón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ansorena Sorribas, contra don Juan Krauel Barriónuevo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada. Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6,

cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 24 de mayo de 1993, a las doce horas.

Por segunda vez, el 23 de junio de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 22 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa de la urbana hotel o casa de recreo situado en esta ciudad, carretera de Málaga a Almería, paraje conocido por Valle de los Galanes, partido rural de Los Almendrales.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—2.906-B.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 352-M de 1992, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra Entidad «Duquesa Golf Apartamentos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 29 de junio de 1993, a las trece treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.580.000 pesetas, las fincas 7.016 y 7.017, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 29 de julio de 1993, a las trece treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de septiembre de 1993, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agen-

cia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018035292, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

2.ª Urbana número 51. Parcela de terreno radicante en Manilva, del conjunto «Brisas de la Duquesa», en la urbanización El Hacho, con una superficie total de 108 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con la parcela 50; al sur, con la parcela 52; al este, con calle interior de acceso, y al oeste, con calle Cornisa del Sol.

Dentro de su perímetro se está construyendo la casa número 51 del conjunto «Brisas de la Duquesa», distribuida en dos plantas, comunicadas entre sí por escalera interior, con diversas dependencias, con superficie construida cerrada de 106 metros 50 decímetros cuadrados, la cual hallándose integrada en su parcela constituye con ésta un solo inmueble. Corresponde al tipo C de construcción.

A esta finca se le atribuye una cuota de 2 enteros 10 milésimas por 100.

Inscripción: Tomo 728, libro 90, folio 51, finca número 7.016, inscripción primera.

3.ª Urbana número 52. Parcela de terreno radicante en Manilva, del conjunto «Brisas de la Duquesa», en la urbanización El Hacho, con una superficie total de 108 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con la parcela 51; al sur, con la parcela 53; al este, con calle interior de acceso, y al oeste, con calle Cornisa del Sol.

Dentro de su perímetro se está construyendo la casa número 52 del conjunto «Brisas de la Duquesa», distribuida en dos plantas, comunicadas entre sí por escalera interior, con diversas dependencias, con superficie construida cerrada de 106 metros 50 decímetros cuadrados, la cual hallándose integrada en su parcela constituye con ésta un solo inmueble. Corresponde al tipo C de construcción.

A esta finca se le atribuye una cuota de 2 enteros 10 milésimas por 100.

Inscripción: Tomo 728, libro 90, folio 53, finca número 7.017, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 25 de enero de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—2.896-D.

Adición. En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado, Ent. Duquesa Golf.—Doy fe.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 422/1992 a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Swinbrook Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 8.328.125 pesetas para la primera finca, 6.662.500 pesetas para la segunda, 6.662.500 pesetas para la tercera y 8.328.125 pesetas para la cuarta finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por el si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos, del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Finca número 22.—Vivienda tipo A, radicada en la planta baja del portal o bloque 3 de la calle Alessandra. En la segunda fase B del conjunto «Pueblo Santa Fe». De superficie construida aproximada de 71 metros cuadrados. Distribuida en «hall», dos dormitorios, salón-comedor con cocina americana, baño y terraza. Linda: Al nordeste, por donde tiene su acceso con galería de acceso; por su derecha, con fachada noroeste; por su izquierda, vivienda tipo B, y al oeste, con fachada suroeste.

Cuota: 1,6969 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita respecto a esta finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 646, folio 43, finca registral número 22.043, inscripción cuarta.

Responde de 5.000.000 de pesetas de principal, de 2.328.125 pesetas de intereses de cinco anualidades y de 1.000.000 de pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en 8.328.125 pesetas.

B) Finca número 23.—Vivienda tipo B, radicada en la planta baja del portal o bloque 3 de la calle Alessandra, en la segunda fase B del conjunto «Pueblo Santa Fe». De superficie construida aproximada de 72 metros cuadrados. Distribuida en «hall», un dormitorio, salón-comedor con cocina americana, baño y terraza. Linda: Al nordeste, por donde tiene su acceso con galería de acceso; por su derecha, con vivienda tipo A; por su izquierda, con vivienda tipo C, y al fondo, con fachada suroeste.

Cuota: 1,4818 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita respecto a esta finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 646, folio 45, finca número 22.045, inscripción cuarta.

Responde de 4.000.000 de pesetas de principal, de 1.862.500 pesetas de intereses de cinco anualidades y de 800.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en 6.662.500 pesetas.

C) Finca número 30.—Vivienda tipo I, radicada en la planta baja del portal o bloque 3 de la calle Alessandra, en la segunda fase B del conjunto «Pueblo Santa Fe». De superficie construida aproximada de 62 metros cuadrados, distribuida en «hall», un dormitorio, salón-comedor con cocina americana, baño y terraza. Linda: Al nordeste, por donde tiene su acceso, con galería de acceso; por su derecha, con vivienda tipo H; por su izquierda, con vivienda tipo J, y al fondo, con fachada suroeste.

Cuota: 1,4818 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita respecto a esta finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 646, folio 59, finca registral número 22.059, inscripción cuarta.

Responde de 4.000.000 de pesetas de principal, de 1.862.500 pesetas de intereses de cinco anualidades y de 800.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en 6.662.500 pesetas.

D) Finca número 31.—Vivienda tipo J radicada en la planta baja del portal o bloque 3 de la calle Alessandra, en la segunda fase B del conjunto «Santa Fe». De superficie construida aproximada de 71 metros cuadrados, distribuida en «hall», dos dormitorios, salón-comedor con cocina americana, baño y terraza. Linda: Al nordeste, por donde tiene su acceso con galería de acceso; por su derecha, con vivienda tipo I; por su izquierda, con fachada sureste, y al fondo, con fachada suroeste.

Cuota: 1,6969 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita respecto a esta finca en el Registro

de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 646, folio 51, finca registral número 22.061, inscripción cuarta.

Responde de 5.000.000 de pesetas de principal, 2.328.125 pesetas de intereses de cinco anualidades y de 1.000.000 de pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasa la finca hipotecada en 8.328.125 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—2.738-D.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.056/1992, instado por Unicaja Antequera, contra don Pedro Rayo Valenzuela y doña María Benítez Parra, he acordado la celebración de la venta en primera pública subasta de los bienes hipotecados y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, segundo, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 21.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar por los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que de no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes, el día 17 de junio, también próximo, y si tampoco concurren postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, igualmente próximo, en el mismo lugar y hora que la primera.

En el caso de que los demandados no fuesen habidos en su domicilio, se les notifica el señalamiento de subasta por medio del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Siete.—Vivienda número 7, tipo B, del conjunto de viviendas denominado «Gladiolo», en la urbanización «Cotomar», del Rincón de la Victoria. Consta de plantas baja y alta, distribuidas en diferentes dependencias y servicios y jardín. La superficie útil es de 140 metros 5 decímetros cuadrados, y la construida de 135 metros 50 decímetros cuadrados. La parcela sobre la que se eleva mide 289 metros 52 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación sólo ocupa 90 metros 34 decímetros cua-

drados, destinándose el resto a jardín propio de la vivienda. Inscrita al tomo 517, libro 260, folio 175, finca número 15.773.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.981-D.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 352/1991, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don Ralph Sparre Enger, don Jour Sparre Enger y don Jon Arne Edvardsen, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 28 de junio próximo, a las doce de la mañana, para la segunda, y para la tercera, el próximo 23 de julio, a la misma hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12 de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 5. Vivienda designada como «M-5», del conjunto urbanístico, denominado «Los Iris», sito en la urbanización «Cerrado de Elviria de Marbella», de superficie construida 145 metros 35 decímetros cuadrados.

Tiene su frente al este, y entrada por el norte de la urbanización. Consta de planta baja y primera o abuhardillada. La planta baja de compone de hall, cocina, lavadero, aseo y sala-estar-comedor, y la primera, a la que se accede por escalera interior, consta de dos dormitorios, dos baños y terraza.

En planta baja, tiene incorporada la terraza o jardín privativo de 53 metros 10 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con la calle de acceso al conjunto y a la vivienda, y con vivienda designada como «M-6», también del conjunto; al sur, con vivienda

designada como «M-4»; al este, con la zona destinada a jardín o terraza privativa; y al oeste, con vivienda designada como «M-4».

Tiene asignado como aparcamiento anexo e inseparable, el designado como «A-5» del conjunto. Cuota: 11,54 por 100.

Título: Escritura de constitución de servidumbre, declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal, otorgada ante el infrascrito Notario, el día 3 de abril de 1985, bajo el número 1.209 de Protocolo.

Inscripción: Tomo 1.003, libro 22, sección Primera, folio 13, finca número 1.526, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta, en 13.700.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores Ralph Sparre Enger, Jour Sparre Enger y Jon Arne Edvardsen, por si resultare imposible efectuar la notificación en la forma legalmente establecida.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—2.799-D.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 775/1992, instado por Unicaja, contra don José Suárez Rodríguez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 19 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo y para el supuesto de que no hubiere postores para la celebración de esta primera subasta, se señalan por segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las condiciones fijadas en la Ley, a los días 18 de junio de 1993, a las doce horas. Y caso de que no hubiere postores para el día 23 de julio 1993, a las doce horas. Por tercera vez, y todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de total del que responde cada una de las fincas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Local comercial en planta semisótano y baja del edificio sito en Málaga, prolongación de calle Fuente a la que tiene su frente y se compone de

dos plantas. Finca registral número 30.982 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, responde a la cantidad de 9.500.000 pesetas.

B) Una cincuenta y seis avas parte del local en planta sótano, destinado a aparcamientos del edificio denominado Torre III, de la urbanización Santa Cristina, enclavado en la parcela letra D de esa urbanización. Finca registral número 15.797 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Esta finca responde por la cuantía de 1.000.000 de pesetas.

C) Vivienda unifamiliar que consta de planta sótano, destinado a garaje, dos cuartos y planta baja construida sobre parcela número 4 de la urbanización don Miguel, en la Cala del Moral, finca registral número 6.288 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Esta finca responde por la cuantía de 4.600.000 pesetas.

D) Local en planta baja del edificio Olimpsol o Bloque II, en calle Zenete, sin número, en Málaga. Es la finca registral número 24.628 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Esta finca responde por la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—2.964-D.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio de cognición, número 872/1990, seguido a instancias del Procurador señor García Lahesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Bueno Ruiz y doña Francisca Cisneros Aviles, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 28 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de Propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en la finca y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de junio, y hora de las once, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, y hora de las once, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Villanueva de la Concepción, anejo de Antequera, en su calle Torcal, número 6, su solar tiene una superficie de 99 metros cuadrados, y sobre él hay una casa construida de dos plantas, con una superficie construida de unos 110 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, con el número 30.236 al tomo 961, libro 556, folio 140.

Dado en Málaga a 18 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—2.796-D.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca E. Díez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de hipotecario, artículo 131, número 156/1992, seguidos en este Juzgado a instancia Banco Zaragozano, representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don Barry Charles Newman y doña Angela Joy Newman, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, el bien que se reseña, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez el día 13 de abril, y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once treinta del día 14 de mayo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, las once treinta horas del día 15 de junio, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para toma parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles, se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento, del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Descripción del inmueble a subastar

Vivienda unifamiliar número 42, integrante en el bloque de viviendas unifamiliares, edificado en la parcela de terreno señalada como C-E, en el plan de ordenación Remodelado Arroyo de las Piedras de este término municipal.

Datos registrales:

Libro 217. Folio 123 vuelto. Finca 17.547, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3.

Tasación del bien inmueble: 14.980.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Blanca E. Díez García.—La Secretaria.—2.848-D.

MARBELLA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 13/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso García, contra don George E. Lunt y doña Dianne Lunt, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de mayo de 1993, a las once treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 27 de mayo de 1993, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 21 de junio de 1993, a las trece horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que se indica al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. En la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la misma, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si existiesen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las obligaciones que de las mismas se derivan.

Las fincas objeto de subasta son:

Local comercial-sótano, señalado con el número 3 A, situado en planta sótano de la fase III del conjunto Aloha-Pueblo, conruído en parcela de terreno de la urbanización Aloha Golf, de Nueva Andalucía, de este término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.171, libro 171, folio 73, finca número 13.960, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valor de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Local comercial-sótano, señalado con el número 3-B, situado en la planta de sótano, de la fase III del conjunto Aloha Pueblo, construido en parcela de terreno de la urbanización Aloha Golf, de este término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.171, libro 171, folio 75, finca número 13.961, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Local comercial-sótano, señalado con el número 3-C, situado en la planta de sótano, de la fase III del conjunto Aloha-Pueblo, construido en parcela de terreno de la urbanización Aloha Golf, en Nueva Andalucía, de este término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.171, libro 171, folio 77, finca número 13.962 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Local comercial-sótano, señalado con el número 3-D, situado en planta de sótano, de la fase III del conjunto Aloha-Pueblo, construido en parcela de terreno de la urbanización Aloha Golf, en Nueva Andalucía, de este término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.171, libro 171, folio 79, finca número 13.963 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Así mismo, se hace saber que sólo la parte actora podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a terceros; y que sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser estos hallados, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento, del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Dado en Marbella a 2 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—La Secretaria.—2.863-D.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 484/1992-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de don Francisco Sans Mayoral, contra doña María Ana Ruiz Salarich, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona a 28 de octubre de 1991, ante el Notario don José Ramón Mallol Tova, con el número 3.741 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipoteca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de abril, y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 27.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de mayo, y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo, por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de junio, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Casa compuesta de planta baja, formada por un porche y dependencias, de superficie 81 metros 24 decímetros cuadrados, y planta piso, con dependencias y una terraza, de superficie edificada 81 metros 24 decímetros cuadrados, y la terraza 11 metros 77 decímetros cuadrados. Se halla situada en el término de El Masnou, partida Mataovellas y Torrente Umbert, calle Virgen del Pilar, número 26, de superficie en plan terreno 347 metros 96 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.209 palmos 80 decímetros de palmo cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 15 metros 2 centímetros, con «Inmobiliaria Colomer, Sociedad Anónima»; al sur, en línea de 19 metros 3 centímetros con la calle Virgen del Pilar; al este, con don Miguel Ruiz, don Valentín Goldáraz y don N. Marino; y al oeste, con don Valentín Goldáraz.

Inscrita: Al Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.773, libro 213, folio 89 vuelto, finca número 5.897 N, inscripción décima.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de enero de 1993.—El Secretario.—1.354-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1992, seguido a instancia de don Jaime Sánchez Solla, don Luis Miguel Alcobia Somola y don José Leopoldo Amaro Vitini, representados por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, contra don Angel Cogolludo García y doña Cristina Torres Torres, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), perteneciente a la urbanización denominada «Polígono de Compodón», radicante en dicho término, que en el plano de ordenación del sector figura con el nombre de A-113, hoy, calle Vizcaya A-113, y que tiene una superficie de 1.291 metros 29 decímetros cuadrados. Linda por su fachada: Que es el norte, en línea, de 28 metros, con la calle de Vizcaya; por la derecha, entrando, que es el oeste en línea de 46,40 metros, con la parcela A-115; por el fondo, que es el sur, en línea de 27,90 metros, con la parcela A-114; y, por la izquierda, cerrando el perímetro, que es el este, en línea de 46 metros, con la parcela A-111.

Sobre esta parcela de terreno existe construida una vivienda unifamiliar que se compone de tres plantas:

Planta sótano, que tiene una superficie construida de 83 metros cuadrados y útil de 74,17 metros cuadrados aproximadamente, y que se compone de cuarto de calderas, garaje y gimnasio.

Planta baja, que tiene una superficie construida de 122,48 metros cuadrados, y útil de 109,36 metros cuadrados aproximadamente, y se compone de «hall» de entrada, salón-comedor, cocina, cuarto de baño de servicio y sala de estar.

Y planta alta o primera, que tiene una superficie construida de 143,17 metros cuadrados y útil de 127,83 metros cuadrados aproximadamente, se compone de tres habitaciones y un cuarto de baño.

Ocupa una superficie construida en las tres plantas, 348,72 metros cuadrados y útiles de 311,36 metros cuadrados aproximadamente. La superficie edificada es de 122,48 metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto de la parcela no ocupada por la edificación a jardín y zona de esparcimiento.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11 de esta localidad, el día 16 de abril de 1993, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 43.750.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 14 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1993, a las diez treinta horas.

Dado en Móstoles a 15 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.922-D.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/1992, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Lantero González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pronorte Uno, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar pareada.—Se compone de dos plantas, denominadas planta baja y alta. La planta

baja se compone de garaje, zona de vestíbulo, salón-comedor, cocina y oficio con tendedero y aseo; y la planta alta se compone de cuatro dormitorios y dos baños completos, uno de ellos incorporado al dormitorio principal.

La planta baja ocupa una superficie construida aproximada de 121,40 metros cuadrados y la planta alta ocupa una superficie construida aproximada de 79,30 metros cuadrados, totalizando ambas una superficie construida de 200,70 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destina a jardín.

La vivienda descrita se encuentra construida sobre la siguiente finca en la urbanización Villafranca del Castillo (Villanueva de la Cañada): «Parcela de terreno P-55. Tiene una superficie de 349 metros cuadrados. Le corresponde como derecho subjetivamente real y anejo inseparable, una 103 ava parte indivisa del resto de la finca matriz de la que se segregó, destinando a viales y servicios privados y zonas ajardinadas privadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 749, libro 79, folio 133, finca 5.062, inscripción cuarta de hipoteca.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velarde, número 2-4, el día 28 de abril, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.672.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 25 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 18 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—2.860-D.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.139/1991,

a instancia del Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promociones Claramar, Sociedad Limitada», en la persona de don Pedro Segura Mateo, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera a vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de mayo, 8 de junio y 7 de julio de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Número 1. Vivienda tipo dúplex, compuesta de planta baja y alta. La planta baja está compuesta de salón-comedor, aseo, cocina y jardín o aparcamiento al frente, y la planta alta, de dos dormitorios, baño y terraza. Los dos pisos se comunican interiormente por una caja de escalera. Su total superficie útil es de 76 metros 87 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 54 metros 35 decímetros cuadrados, y el resto al jardín o aparcamiento situado al frente y parte proporcional del patio de luces. Linda: Frente, calle Rubén Darío;

fondo, vivienda que se describirá a continuación con el número 5; derecha, entrando, la que se describirá con el número 2, e izquierda, José Belmonte Arce. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 12 enteros 50 centésimas por 100. Inscripción: Libro 540 de San Javier, folio 34, finca número 42.380, inscripción primera. Valor a efecto de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Número 2. Vivienda tipo dúplex, compuesta de planta baja y alta. La planta baja está compuesta de salón-comedor, aseo, cocina y jardín o aparcamiento al frente, y la planta alta de dos dormitorios, baño y terraza. Los dos pisos se comunican interiormente por una caja de escalera. Su total superficie útil es de 76 metros 87 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 54 metros 35 decímetros cuadrados, y el resto al jardín o aparcamiento situado al frente y parte proporcional del patio de luces. Linda: Frente, calle Rubén Darío; fondo, vivienda que se describirá a continuación con el número 6; derecha, entrando, la que se describirá con el número 3, e izquierda, vivienda número 1. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 12 enteros 50 centésimas por 100. Inscripción: Libro 540 de San Javier, folio 36, finca número 42.382, inscripción primera. Valor a efecto de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Número 5. Vivienda tipo dúplex, compuesta de planta baja y alta. La planta baja está compuesta de salón-comedor, aseo, cocina y jardín o aparcamiento al frente, y la planta alta de dos dormitorios, baño y terraza. Los dos pisos se comunican interiormente por una caja de escalera. Su total superficie útil es de 76 metros 87 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 54 metros 35 decímetros cuadrados, y el resto al jardín o aparcamiento situado al frente y parte proporcional del patio de luces. Linda: Frente, calle Unamuno; fondo, vivienda descrita anteriormente con el número 1; izquierda, la que se describe a continuación con el número 6; derecha, entrando, José Belmonte Arce. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 12 enteros 50 centésimas por 100. Inscripción: Libro 540 de San Javier, folio 42, finca número 42.388, inscripción primera. Valor a efecto de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Número 6. Vivienda tipo dúplex, compuesta de planta baja y alta. La planta baja está compuesta de salón-comedor, aseo, cocina y jardín o aparcamiento al frente, y la planta alta de dos dormitorios, baño y terraza. Los dos pisos se comunican interiormente por una caja de escalera. Su total superficie útil es de 76 metros 87 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 54 metros 35 decímetros cuadrados y el resto al jardín o aparcamiento situado al frente y parte proporcional del patio de luces. Linda: Frente, calle Unamuno; fondo, vivienda descrita anteriormente con el número 2; izquierda, la que se describe a continuación con el número 7; derecha, entrando, con la descrita anteriormente con el número 5. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 12 enteros 50 centésimas por 100. Inscripción: Libro 540 de San Javier, folio 44, finca número 42.390, inscripción primera. Su valor a efecto de subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Número 7. Vivienda tipo dúplex, compuesta de planta baja y alta. La planta baja está compuesta de salón-comedor, aseo, cocina y jardín o aparcamiento al frente, y la planta alta de dos dormitorios, baño y terraza. Los dos pisos se comunican interiormente por una caja de escalera. Su total superficie útil es de 76 metros 87 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 54 metros 35 decímetros cuadrados, y el resto al jardín o aparcamiento situado al frente y parte proporcional del patio de luces. Linda: Frente, calle Unamuno; fondo, vivienda descrita anteriormente con el número 3; izquierda, la que se describe con el número 8; derecha, entrando, con la descrita anteriormente con el número 6. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 12 enteros 50 centésimas por 100. Inscripción: Libro 540 de San Javier, folio 46, finca número 42.392, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—2.841-D.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 83/1991, se tramitan autos ejecutivos, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra don Juan López Sánchez y doña María Jacinta Cardena Correas, mayores de edad, vecinos de Navalcarnero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución, por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad de los demandados, siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en cuenta del Menor y camino de la Contramina, señalada con el número 10 del plano y de parcelación de la urbanización de colonia Esmeralda, en término de Navalcarnero, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar no terminada. Inscrita al tomo 619, libro 234, folio 161, finca 16.752. Tasada pericialmente en la suma de 16.435.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero, se ha señalado el día 19 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa, cuenta número 2.689, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad de esta villa, están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que aquellos que quieran tomar parte en la subasta, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no asistir postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana; y para el supuesto de que no asistan postores a la segunda, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 3 de febrero de 1993.—La Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—1.358-3.

NOIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1992, instado por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Congelados y Salazones, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 12 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 34.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, que es el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 156500018015092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate, únicamente por el ejecutante, podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Fábrica de salazones de pescado, sita en el paraje denominado Tarela, del término municipal de Porto do Son, integrada por terreno, finca número 332, del plano general de la zonal de concentración parcelaria de San Vicente de Noal, de una extensión superficial de 18 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte y oeste, camino; sur, doña Carmen Santamaria Rodríguez, y este, don José Armental Blanco. Sobre la misma existe una nave industrial que ocupa la superficie de 456 metros cuadrados. Y las instalaciones, maquinaria, útiles y enseres que existen en la misma. Título: Fue aportada en la escritura fundacional. Inscripción: Registro de la Propiedad de Noia, folio 78 del tomo 639, libro 90 de Porto do Son, finca número 7.883, inscripción cuarta.

Dado en Noia a 10 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.845-D.

ORENSE

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00123/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense contra don Juan Fernández Fernández y doña María Jesús Soler Ageitos, ambos con domicilio en Puebla del Caramiñal, en paseo del Arenal, número 7, Santa Eugenia de Ribeira, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en la villa de La Puebla del Caramiñal, calle Travesía del Arenal, sin número, de la superficie de 273 metros cuadrados. Consta de planta baja, entreplanta y planta alta. Se distribuye en taller, almacén oficinas y servicios. Y linda: Frente, oeste, travesía del Arenal, y en parte, Alvaro Parada Pérez; derecha, entrando, sur, herederos de José Ferrer; izquierda, norte, travesía del Arenal y, en parte, Juan Pouso Fariña; y fondo; este, camino privado de Ramón F. González. Inscrita en el Registro de Noya, al tomo 674, libro 79, folio 98 vuelto, finca número 6.016.

Dado en Orense a 17 de febrero de 1993.—La Magistrado-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario Judicial.—2.818-D.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 528/1991, sobre reclamación de cantidad, juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Justo Quesada, Sociedad Anónima», he acordado, sacar a la venta en pública subasta, las fincas embargadas por primera vez, el día 15 de abril de 1993; por segunda, el día 13 de mayo de 1993, y por tercera, el día 17 de junio de 1993, todos próximos, y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de

valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta el que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieren a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Fincas

Finca número 1: Se trata de bloque o conjunto de locales comerciales que forman la fase primera del grupo IV, situado en la urbanización «Ciudad Quesada», partido del Torrejón de San Bruno, término municipal de Rojales. Concretamente es el local comercial de planta baja señalado con el número 4. Linda: Al norte, o fondo, con el local comercial número 7, al este, o derecha, con el local comercial número 3; al sur, o frente, con zonas comunes a los locales comerciales, y, al oeste, o izquierda, con zonas comunes y en parte con local comercial número 5. Tiene una superficie construida de 343 metros 68 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.479, libro 97 de Rojales, folio 175, finca número 8.934, inscripción primera.

Se estima un valor en venta para la misma de 4.368.000 pesetas.

Finca número 2.—Urbana, se trata del bloque o conjunto de locales comerciales que forman la fase primera del grupo IV, situado en la urbanización de Ciudad Quesada, partido del Torrejón San Bruno, término municipal de Rojales. Concretamente es el local comercial de planta baja señalado con el número 9. Linda: Al norte o derecha, con los locales números 8 y 10; al este o frente, con zonas comunes; al sur o izquierda, con los locales comerciales números 2 y 3, y, al oeste o fondo, con los locales comerciales números 3, 4 y 7. Tiene una superficie construida de 87 metros 45 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores.

Tomo 1.479, libro 97 de Rojales, folio 185, finca número 8.944, inscripción primera.

Se estima un valor en venta para la misma de 8.745.000 pesetas.

Finca número 3.—Urbana. Se trata de una vivienda situada en el bloque o conjunto de «bungalows», viviendas en planta baja, que forman el grupo IV, denominado Jardín Marabú, situado en la urbanización de Ciudad Quesada, partido de Torrejón de

Bruno, de San Bruno, término municipal de Rojales, departamento número 5, tipo C, señalado con el número 35.

Linda: Al norte o frente, con calle de la urbanización; al este o izquierda, con «bungalow» número 34; al sur o fondo, con resto de su finca matriz; y, al oeste o derecha, con resto de su finca matriz. Tiene una superficie construida de 69 metros cuadrados, teniendo además anejo un jardín que mide 65,10 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, Tomo 1.497, libro 100 de Rojales, folio 202, finca número 9.283, inscripción primera.

Se estima un valor en venta para la misma de 5.826.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaría judicial.—2.954-B.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de venta en pública subasta, número 206/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Alvarez-Briso Montiano en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Rodríguez Suárez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 19 de abril a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.020.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 14 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 9 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la segunda, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Octava.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entiende que todo licitador acepta como basta la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca sita en Oviedo, urbanización «La Monxina», bloque 19, 5.ª B, del Registro de la Propiedad núme-

ro 1 de Oviedo. Finca número 8.444. Inscrito al tomo 2.686, libro 1.944, folio 139, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—1.399-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Álvarez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 67/1991, a instancia de la Entidad «Juan Martínez, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Fernández-Mijares Sánchez, contra la Entidad «Agudo y García, Sociedad Limitada», don Juan José García Fernández, ambos declarados rebeldes en las actuaciones, y contra don Miguel Ángel Agudo García, representado por la Procuradora señora Alonso Argüelles, sobre reclamación de cantidad (cuantía 519.358 pesetas), en los que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta, la audiencia del día 13 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación de los bienes.

La segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

Y la tercera subasta, si no se remataran las anteriores, el día 4 de junio próximo, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que en las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subastas. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, número 327700015006791, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubieren postores.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso en la calle San Pedro Mestallón, número 14, 2.º D, de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, en el libro 1.152, folio 246, finca 11.459; lleva como anexo una plaza de garaje en el sótano del mencionado edificio. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Piso en Gijón, avenida de Castilla, número 5, 4.º B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón, en el tomo 1.716, folio 29, finca 6.267. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.837-D.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Álvarez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario establecido en Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 223/1991, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Ibarrodo, contra don Carlos Mazón Fernández, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta, la audiencia del día 19 de abril, del presente año, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, es decir 8.020.000 pesetas.

La segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de mayo, del presente año, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

Y la tercera, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo, del presente año, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que en las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subastas. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Uria, número 14, número 327700018022391, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, tipo C), destinado a vivienda, sito en la avenida del Gayo, número 35, planta 2, de Luanco Asturias; le es anejo inseparable una veintitresava parte indivisa del local de sótano destinado a garaje que le da derecho al uso y disfrute exclusivo de una de las plazas de garaje de las existentes en el mismo, señalada con el nombre de predio a que pertenece. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 3,73 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, número 2, al tomo 1.888, libro 386, folio 64, finca número 29.577, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 9 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana Álvarez Rodríguez.—Ante mí, el Secretario.—1.398-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 244/1990, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Josefina Alonso Argüelles y don Plácido Álvarez-Buylla Fernández, en representación de don Rafael Suárez García y «Oscar Mayer Omsa, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Valdés del Busto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a la demandada doña Lucía Valdés del Busto:

Urbana. Vivienda situada en la planta tercera, letra C, del edificio señalado en el número 2 de la calle Nueve de Mayo, de Oviedo. Ocupa una superficie de 83 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en un recibidor, un comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, finca registral número 3.623, de la sección tercera, folios 57, 58 y 59, libro 2.007, tomo 2.752 general y a los folios 39 y 40 del libro 2.091, tomo 2.836 general, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 millones de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los bienes salen a subasta sin haber sido cubierta la falta de titulación, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 11 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.977-D.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 227/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Pajerto Auviaño, López y doña María Luisa Fernández González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Vehículo camión «MAN», 19362 FTL, matrícula O-6415-AP.

Valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Urbana número 25, piso cuarto, letra D, destinado a vivienda de un edificio en el barrio de El Castro, parroquia de Lugones, concejo de Siero, con acceso por el portal número 2 de la travesía de la avenida de Gijón, que ocupa una superficie útil de 85,43 metros cuadrados y rectificada a 89,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 700, libro 597, folio 215, finca registral número 73.412.

Valorado pericialmente en 8.398.794 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de abril de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uría, número 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de mayo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 28 de junio de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.972-D.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 187/1988-Is, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Paredes González, Sociedad Anónima», don Emilio Paredes González y doña Rosario Rodríguez Rojo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Emilio Paredes González y doña Rosario Rodríguez Rojo.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana: Número 4, local en sótano, destinado a plaza de garaje, del edificio en Venta de Baños, calle Federico Mayo, sin número. Tiene una superficie de 21,74 metros cuadrados útiles y 27,67 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.082, folio 34, finca número 4.294.

Valorada en 700.000 pesetas.

2. Urbana: Número 5, local en sótano destinado a plaza de garaje, situado en el mismo edificio y con las mismas superficies que la anterior.

Inscrita al tomo 2.082, folio 37, finca número 4.295.

Valorada en 700.000 pesetas.

3. Urbana: Número 6, local en sótano, destinado a plaza de garaje, situado en el mismo edificio y con las mismas superficies que el anterior.

Inscrito al tomo 2.082, folio 40, finca 4.296.

Valorada en 700.000 pesetas.

4. Urbana: Número 7, local en sótano destinado a plaza de garaje, situado en el mismo edificio y con las mismas características que las anteriores.

Inscrita al tomo 2.082, folio 43, finca número 4.297.

Valorada en 700.000 pesetas.

5. Urbana: Número 8, local en sótano destinado a plaza de garaje, situado en el mismo edificio y con las mismas características que las anteriores.

Inscrita al tomo 2.082, folio 46, finca 4.298.

Valorada en 700.000 pesetas.

6. Urbana: Número 9, local en sótano destinado a plaza de garaje, situado en el mismo edificio y con las mismas superficies que las anteriores.

Inscrita al tomo 2.082, folio 49, finca 4.299.

Valorada en 700.000 pesetas.

7. Urbana: Número 10, local en sótano destinado a plaza de garaje, situado en el mismo edificio y superficie que el anterior.

Inscrita al tomo 2.082, folio 52, finca número 4.300.

Valorada en 700.000 pesetas.

8. Urbana: Número 11, local en sótano destinado a plaza de garaje, situado en el mismo edificio y con las mismas superficies que las anteriores.

Inscrito al tomo 2.082, folio 55, finca número 4.031.

Valorada en 700.000 pesetas.

9. Una treceava parte indivisa de rústica, tierra en término de Husillos al pago de «La Regalada». Con una superficie de 8.500 metros cuadrados dentro de cuyo perímetro se encuentra construido un frontón, una piscina, dos pistas de tenis.

Inscrita al tomo 1.997, folio 62, finca número 3.417.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

10. Rústica: Parcela de terreno al sitio de «La Regalada» en el término de Husillos, con una superficie de 1.606 metros cuadrados. Es parte de la finca 51 B, de la hoja 1.

Inscrita al tomo 1.934, folio 62, finca número 3.381.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

11. Local comercial sito en planta baja de la casa de la avenida Manuel Rivera, número 12, con fachada a la calle Estrada y con una superficie construida de 117,13 metros cuadrados.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Todo ello inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 20 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3.433 m, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—1.403-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.050/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campins, contra don Joaquín Manuel Julve Mas, doña Francisca Sala Balves y doña Margarita Vila Salas, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de mayo, a las diez treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 11 de junio, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera postor

en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 9 de julio, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que se especifica.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017105091, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana.—Número 1 de orden. Vivienda en planta baja, con acceso por el portal que abre a la calle Arquitecto Forteza, señalado con el número 7-A. Ocupa una superficie de 288 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda en sí 112 metros 72 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a corral, parte del cual, de 150 metros 28 decímetros cuadrados, está cubierto y el resto, 25 metros cuadrados, descubierto.

Pertenece según el Registro de la Propiedad a doña Francisca Salas Balves, según escritura de 20 de febrero de 1990, otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad don Luis Ortega Costa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, a nombre de la indicada señora, al folio 140 del tomo 2.239 del archivo, libro 436 del Ayuntamiento de Palma, Sección VI, finca número 26.319, inscripción 1.ª

El precio de avalúo de la finca es de 9.365.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 2 de orden. Vivienda en planta primera, con acceso por el zaguán, de 8 metros cuadrados y escalera, señalado con el número 7 de la calle Arquitecto Forteza, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 112,72 metros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, sala comedor, recibidor, un baño, cocina y una terracita en la parte posterior.

Pertenece según el Registro de la Propiedad a doña Francisca Salas Balves, según escritura de compraventa de fecha 20 de febrero de 1990, ante el Notario que fue de esta ciudad don Luis Ortega Costa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, a nombre de la indicada señora, al folio 143 del tomo 2.239 del archivo, libro 436 del Ayuntamiento de Palma, Sección VI, finca número 26.320, inscripción 1.ª

El precio del avalúo de la finca es de 6.645.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 3 de orden. Vivienda en planta segunda, con acceso por el zaguán y escalera,

señalado con el número 7 de la calle Arquitecto Forteza, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 112,72 metros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, sala-comedor, recibidor, un baño, cocina y una terracita en la parte posterior.

Pertenece según el Registro de la Propiedad a doña Margarita Vila Salas, a título de compraventa, según escritura de 13 de marzo de 1990, otorgada por el Notario de esta ciudad don Jaime Ferrer Pons.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de la indicada señora, al folio 146 del tomo 2.239 del archivo, libro 436 del Ayuntamiento de Palma, Sección VI, finca número 26.321, inscripción 2.ª

El precio del avalúo de la finca es de 7.327.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.892-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 667/1991, C7, a instancia de Comunidad de Propietarios José Boria, 6, representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra don Elvire MC Derment y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Apartamento C de la planta entresuelo de una casa en calle particular que comunica con

la de Armadans, de esta ciudad, mide 72 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, libro 23, Sección III, folio 119 y finca 1.147.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de enero de 1993.—El Magistrado accidental.—El Secretario.—2.960-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 490/1992-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Michael-Wilhelm Lange y Anja-Ilona Adams, en reclamación de 4.002.525 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra.—Situada en la villa de Santa María, con una pequeña casa en ella existente, denominada C'an Badia, de secano e indivisible. Ocupa toda una superficie de 18 áreas 46 centiáreas. Linda toda la finca: Al norte, con tierra de Isabel Borrás; al sur, la de Juan Capellá; al este, la de herederos de Antonio Borrás, y al oeste, con la de Francico Forteza. Inscrita al folio 162, tomo 4.899 del archivo, libro 128 de Santa María, Registro de la Propiedad número 5 de Palma, finca 3.260-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 16 de abril del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 16 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.670.578 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018049092.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.889-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 870/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra «Ionkiri, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1993 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio de 1993, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/870 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 6 de orden. Local de planta baja, marcado con la letra F, sito en la urbanización Palma Nova, término de Calviá, con terraza privativa en su parte oeste. Tiene su acceso mediante escalera que desde el zaguán 2 de la calle Pedro Miguel Marqués desciende hasta dicho local. Tiene además dos portales que dan a dicha terraza propia y a ésta se accede también mediante dos escaleras existentes en el jardín común de la íntegra finca, situadas una a la izquierda del local A y otra a la derecha del local E, mirando desde la avenida de la Playa. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados, de los que están edificadas la mitad. Tiene asignada una cuota de comunidad del 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, Sección Calviá, libro 614, tomo 2.044, folio 49, finca 33.137. Valorada en 18.000.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.890-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En la ciudad de Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1993.

En los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 905/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia de la Procuradora señora Salom Santana, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga de pobre, contra doña Pauletta de Vaughn Mayerhofer, con domicilio en Palma, avenida Rey Jaime III, 17 y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutada, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 28 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 1993, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de julio de 1993, a las nueve treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá

en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, sigan a continuación:

Número 19 de orden.—Vivienda puerta 7 de la planta tercera; ocupa una superficie construida de 91,10 metros cuadrados; mirando desde la galería que le da acceso, linda: Al frente, con la misma galería y espacio de la rampa que da acceso al local de aparcamientos; a la derecha y al fondo, vuelo de la zona ajardinada, y a la izquierda, la vivienda puerta 6 de la misma planta.

Registro: Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 2.329, libro 785, folio 61, finca 41.306.

Valor de tasación a efectos de subasta: 15.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—1.422-A.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de mayo, 28 de mayo y 23 de junio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en auto de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 601/1992-A, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Pamplona», contra doña María Josefa Zarraga Jauregui y doña María Teresa Pérez Zarraga, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Chalé sito en Cizur Mayor, urbanización Los Zorales, calle ronda de San Cristóbal, 94. Finca número 15.530. Valorada en 28.487.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.893-D.

PLASENCIA

Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 192/1992, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Antonio Prieto Calle, en nombre y representación de «Materiales y Suministros, Sociedad Anónima», contra don Honorio Simón Periañez, sobre la reclamación de la cantidad de 10.652.260 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 29 de abril de 1993, a las once horas; en su caso para la segunda, el día 28 de mayo de 1993, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 29 de junio de 1993, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarlos a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido a su falta. (De anunciarse subasta de estos).

Bienes objeto de subasta

1.—Urbana: Número 1.—Local garaje en planta semisótano, señalizada con el número 1, a la que se accede a través de puerta abierta en el fondo del edificio en construcción, sito en la Puerta de Coria, número 22, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, muros del edificio; izquierda, plaza de garaje número 2; y, fondo, muros del edificio. Esta finca se ha formado por división horizontal de la inscrita bajo el número 19.335, obrante al folio 61 vuelto del tomo 1.142 del archivo, inscripción tercera, que es la extensa. Finca 31.923, libro 414, tomo 1.252, folio 134. Valor 450.000 pesetas.

2.—Urbana: Número 2.—Local garaje en planta de semisótano, señalizada con el número 2, a la que se accede a través de puerta abierta en el fondo del edificio en construcción; sito en Puerta de Coria, número 22, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, plaza de garaje número 1; izquierda, plaza de garaje número 4; y, fondo, muros del edificio. Esta finca se ha formado por división horizontal de la inscrita bajo el número 19.335, obrante al folio 61 vuelto del tomo tercero, que es la extensa. Finca 31.924, libro 414, tomo 1.252, folio 136. Valor 450.000 pesetas.

3.—Urbana: Número 3.—Local garaje en planta semisótano, señalizada con el número 3, a la que se accede a través de puerta abierta en el fondo del edificio en construcción, sito en Puerta de Coria, número 22, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, zona de acceso; izquierda, muro del edificio; y, fondo, zona de acceso. Esta finca se ha formado por división horizontal de la inscrita bajo el número 19.335, obrante al folio 61 vuelto del tomo 1.142 del archivo, inscripción tercera, que es la extensa. Finca 31.925, libro 414, tomo 1.252, folio 138. Valor 450.000 pesetas.

4.—Urbana: Número 4.—Local garaje en planta semisótano, señalizada con el número 4, a la que se accede a través de puerta abierta en el fondo del edificio en construcción, sito en calle Puerta de Coria, número 22, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 19 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, plaza de garaje número 2; izquierda, zona de acceso; y, fondo, muro del edificio. Esta finca se ha formado por división horizontal de la inscrita bajo el número 19.335, obrante al folio 61 vuelto del tomo 1.142 del archivo, inscripción tercera, que es la extensa. Finca 31.926, libro 414, tomo 1.252, folio 140. Valor 450.000 pesetas.

5.—Urbana: Número 5.—Local garaje en planta semisótano, señalizada con el número 5, a la que se accede a través de puerta abierta en el fondo del edificio en construcción, sito en la calle Puerta de Coria, número 22, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, zona de acceso; izquierda, plaza de garaje número 6; y, fondo, muro del edificio. Esta finca se ha formado por división horizontal de la inscrita bajo el número 19.335, obrante al folio 61 vuelto del tomo 1.142 del archivo, inscripción tercera, que es la extensa. Finca 31.927, libro 414, tomo 1.252, folio 142. Valor 450.000 pesetas.

6.—Urbana: Número 6.—Local garaje en planta semisótano, señalizada con el número 6, a la que se accede a través de puerta abierta en el fondo del edificio en construcción sito en la calle Puerta de Coria, número 22, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, plaza de garaje número 5; izquierda, plaza de garaje número 7; y, fondo, muro del edificio. Esta finca se ha formado por división horizontal de la inscrita bajo el número 19.335, obrante al folio 61 vuelto al tomo 1.142 del archivo, inscripción tercera que es la extensa. Finca 31.928, libro 414, tomo 1.252, folio 144.

Valor 450.000 pesetas.

7.—Urbana: Número 7.—Local garaje en planta semisótano, señalizada con el número 7, a la que se accede a través de puerta abierta en el fondo del edificio en construcción sito en la calle Puerta de Coria, número 22, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, plaza de garaje número 6; izquierda, plaza de garaje número 8; y, fondo, muro del edificio.

Esta finca se ha formado por división horizontal de la inscrita bajo el número 19.335, obrante al folio 61 vuelto del tomo 1.142 del archivo, inscripción tercera, que es la extensa.

Finca 31.929, libro 414, tomo 1.252, folio 146. Valor 450.000 pesetas.

8.—Urbana: Número 8.—Local garaje en planta semisótano, señalizada con el número 8, a la que se accede a través de puerta abierta en el fondo del edificio en construcción, sito en la calle Puerta de Coria, número 22, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, plaza de garaje número 7; izquierda, muros del edificio; y, fondo, muros del edificio. Esta finca se ha formado por división horizontal de la inscrita bajo el número 19.335, obrante al folio 61 vuelto del tomo 1.142 del archivo, inscripción tercera, que es la extensa. Finca 31.930, libro 414, tomo 1.252, folio 148. Valor 450.000 pesetas.

9.—Urbana: Número 9.—Vivienda en planta baja, señalizada con la letra A, la que se sitúa en el frente del edificio en construcción sito en la calle Puerta de Coria, número 22, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, calle Puerta de Coria; derecha, a calle Bajada Tenerias; izquierda, portal y escalera de acceso; y, fondo, con la vivienda letra B de la misma planta. Esta finca se ha formado por división horizontal de la inscrita bajo el número 19.335, obrante al folio 61 vuelto del tomo 1.142 del archivo, inscripción tercera, que es la extensa. Finca 31.931, libro 414, tomo 1.252, folio 150. Valor 5.040.000 pesetas.

10.—Urbana: Número 10.—Vivienda en planta baja, señalizada con la letra B, la que se sitúa en la parte central del edificio en construcción, sito en la calle Puerta de Coria, número 22, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero y baño. Tomando como referencia a la fachada principal, linda: Frente: Vivienda letra A, de la misma planta; derecha, con calle Bajada a Tenerias; izquierda, portal de acceso, patio de luces y tendedero de la vivienda letra C de la misma planta; y, fondo, con patio de luces y vivienda letra C de la misma planta. Esta finca se ha formado por división horizontal de la inscrita bajo el número 19.335, obrante al folio 61 vuelto del tomo 1.142 del archivo, inscripción tercera, que es la extensa. Finca 31.932, libro 414, tomo 1.252, folio 153. Valor 5.040.000 pesetas.

11.—Urbana: Número 11.—Vivienda de la planta baja, señalizada con la letra C, la que se sitúa en la parte del fondo del edificio en construcción, sito en la calle Puerta de Coria, número 22, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, tendedero, terraza y aseo. Tomando como referencia la fachada principal, linda: Frente vivienda letra B de la misma planta, escaleras y patio de luces; derecha y fondo, con calle Bajada a Tenerias; izquierda, solar que fue de don Isaac Gutiérrez Beltrán. Esta finca se ha formado por división horizontal de la inscrita bajo el número 19.335, obrante al folio 61 vuelto del tomo 1.142 del archivo, inscripción tercera, que es la extensa. Finca 31.933, libro 414, tomo 1.252, folio 156. Valor 3.780.000 pesetas.

12.—Urbana: Número 12.—Vivienda en planta primera alta, señalizada con la letra D, la que se sitúa en el frente del edificio en construcción, sito en la calle Puerta de Coria, número 22, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de

83 metros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, y terraza. Linda: Frente, calle Puerta de Coria; derecha, con calle Bajada a Tenerías; izquierda, con solar que fue de don Isaac Gutiérrez Beltrán; y, fondo, con vivienda letra E de la misma planta. Esta finca se ha formado por división horizontal de la inscrita bajo el número 19.335, obrante al folio 61 vuelto del tomo 1.142 del archivo, inscripción tercera, que es la extensa.

Finca 31.934, libro 414, tomo 1.252, folio 159. Valor 5.229.000 pesetas.

13.—Urbana: Número 13.—Vivienda en planta primera alta, señalizada con la letra E, la que se sitúa en la parte central del edificio en construcción, sito en la calle Puerta de Coria, número 22, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 78 metros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero. Tomando como referencia la fachada principal del edificio a calle Puerta de Coria, linda: Frente, con la vivienda letra D de la misma planta; derecha, con calle Bajada a Tenerías; izquierda, con escaleras, patio de luces y tendedero a la vivienda letra C de la misma planta. Esta finca se ha formado por división horizontal de la inscrita bajo el número 19.335, obrante al folio 61 vuelto del tomo 1.142 del archivo, inscripción tercera, que es la extensa.

Finca 31.935, libro 414, tomo 1.252, folio 162. Valor 4.914.000 pesetas.

14.—Urbana: Número 14.—Vivienda en planta primera alta, señalizada con la letra C, la que se sitúa en el fondo del edificio en construcción, sito en la calle Puerta de Coria, número 22, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, terraza y tendedero. Tomando como referencia la fachada principal del edificio a calle Puerta de Coria, linda: Frente, con la vivienda letra E, de la misma planta, escaleras y patio de luces; derecha, con calle Bajada a Tenerías; izquierda, con solar que fue de don Isaac Gutiérrez Beltrán; y, fondo, con calle Bajada a Tenerías.

Esta finca se ha formado por división horizontal de la inscrita bajo el número 19.335, obrante al folio 61 vuelto del tomo 1.142 del archivo, inscripción tercera, que es la extensa.

Finca 31.936, libro 414, tomo 1.252, folio 165. Valor 3.780.000 pesetas.

15.—Urbana: Número 15.—Vivienda en la planta alta, señalizada con la letra D, la que se sitúa en la parte frontal del edificio en construcción, sito en la calle Puerta de Coria, número 22, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y despensa. Linda: Frente, con calle Puerta de Coria; derecha, con calle Bajada a Tenerías; izquierda, con solar que fue de don Isaac Gutiérrez Beltrán; y, fondo, con vivienda letra F, de la misma planta. Esta finca se ha formado por división horizontal de la inscrita bajo el número 19.335, obrante al folio 61 vuelto del tomo 1.142 del archivo, inscripción tercera, que es la extensa.

Finca 31.937, libro 414, tomo 1.252, folio 168. Valor 5.040.000 pesetas.

16.—Urbana: Número 16.—Vivienda en la planta segunda alta, señalizada con la letra F, la que se sitúa en la parte del fondo del edificio en construcción, sito en la calle Puerta de Coria, número 22, en la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie construida de 88 metros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, trastero, baño y tres terrazas. Tomando como referencia la fachada principal del edificio a calle Puerta de Coria, linda: Frente, con la vivienda letra D, de la misma planta y escaleras; derecha con la calle Bajada a Tenerías; izquierda, con solar que fue de don Isaac Gutiérrez Beltrán; y, fondo, con vuelo y cubierta de la planta primera. Esta finca se ha formado por división horizontal de la inscrita bajo el número 19.335, obrante al folio 61 vuelto del tomo 1.142 del archivo, inscripción tercera, que es la extensa.

Finca 31.938, libro 414, tomo 1.252, folio 171.

Valor 5.544.000 pesetas.

17.—Urbana.—Solar edificable sito en Coria y en calle Feria, sin número. Tiene una superficie de 876 metros cuadrados. Y linda: Frente, calle Feria y solar segregado de esta finca y vendido a don Francisco Guillén Lanuz; derecha, entrando, solares que fueron segregados de esta finca; izquierda, propiedad de doña Petra López Casillas, plaza en proyecto y porción igualmente segregada de esta finca; y, fondo, calle Andalucía. La extensa es la cuarta de la finca 9.011, al folio 13 del tomo 607.

Valor 11.826.000 pesetas.

18.—Urbana.—Número 4.—Vivienda en planta tercera del edificio sito en Coria y en su avenida de Extremadura, número 11, con acceso por el portal y escaleras principales del edificio. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, vuelo de la avenida de su situación; derecha, entrando, hueco de escaleras de acceso y propiedad de doña Teresa Gutiérrez; izquierda, callejón o salida de las casas de herederos de don Faustino, doña María Alfonso Nieto y don Eduardo Pitarch; y, fondo, el callejón o salida y casa de los expresados herederos de don Faustino y don Alfonso Nieto. Es parte del edificio en construcción, inscrito bajo el número 4.489-N, al folio 214 del tomo 658, inscripción quinta, que es la extensa.

Finca 10.917, libro 121, tomo 662, folio 83.

Valor 3.600.000 pesetas.

19.—Urbana: Número 3.—Vivienda en planta segunda del edificio sito en Coria y su avenida de Extremadura, número 11, con acceso por el portal y escaleras principales del edificio. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, vuelo de la avenida de su situación; derecha, entrando, hueco de escaleras de acceso y propiedad de doña Teresa Gutiérrez; izquierda, callejón o salida de las casas de herederos de don Faustino y doña María Alfonso Nieto y don Eduardo Pitarch; y, fondo, el callejón o salida y casa de los expresados herederos de don Faustino y don Alfonso Nieto. Es parte del edificio en construcción, inscrito bajo el número 4.489-N, al folio 214 del tomo 658, inscripción quinta, que es la extensa.

Finca 10.916, libro 121, tomo 662, folio 81.

Valor 3.600.000 pesetas.

20.—Urbana: Número 2.—Vivienda en planta primera del edificio sito en Coria, y en su avenida de Extremadura, número 11, con acceso por el portal y escaleras principales del edificio. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, vuelo de la avenida de su situación; derecha, entrando, hueco de escalera de acceso y propiedad de doña Teresa Gutiérrez; izquierda, callejón o salida de las casas de herederos de don Faustino, doña María Alfonso Nieto y don Eduardo Pitarch; y, fondo, el callejón o salida y casa de los expresados herederos de don Faustino y don Alfonso Nieto. Es parte del edificio, en construcción, inscrito bajo el número 4.489-N, al folio 214, del tomo 658, inscripción quinta, que es la extensa.

Finca 10.915, libro 121, tomo 662, folio 78.

Valor 3.600.000 pesetas.

21.—Urbana: Número 1.—Local en planta baja del edificio sito en Coria y en su avenida de Extremadura, número 11, con acceso directo por la expresada avenida. Tiene una superficie de 34 metros 56 decímetros cuadrados útiles, en nave diáfana. Y linda: Frente, avenida de su situación; derecha, entrando, portal y hueco de escaleras de acceso a las viviendas; izquierda, callejón o salida de las casas de los expresados herederos de don Faustino y don Alfonso Nieto. Es parte del edificio en construcción, inscrito bajo el número 4.489-N, al folio 214, del tomo 658, inscripción quinta, que es la extensa.

Finca 10.914, libro 121, tomo 662, folio 76.

Valor 1.865.000 pesetas.

22.—Urbana.—Solar sito en Moraleja y en calle Mártires, sin número. Tiene una superficie de 3.316

metros cuadrados, de los que solo son edificables 400.

Finca 5.507, libro 58, tomo 594, folio 208, inscripción cuarta.

Valor 7.200.000 pesetas.

23.—Urbana.—Solar sito en Casillas de Coria, y en su calle La Huertita. Tiene una superficie de 314 metros 26 decímetros cuadrados.

Finca 2.073, libro 24, tomo 610, folio 149, inscripción segunda.

Valor 2.828.000 pesetas.

24.—Urbana: Número 1.—Sótano sito en Coria y en su calle carretera del Guijo, sin número. Tiene una superficie de 615 metros cuadrados.

Finca 9.011, libro 101, tomo 607, folio 13, inscripción cuarta.

Valor 11.070.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 17 de febrero de 1993.—El Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—2.826-D.

PONFERRADA

Edicto

Don Ramón González Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1992, seguidos a instancia de la Entidad «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tadeo Collán Fernández, contra doña Milagros Lorenzo Vidal, mayor de edad y vecina de Ponferrada, calle Monasterio de Carracedo, 5, piso 5.º, A, sobre reclamación de 6.244.536 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento se saca a subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, el bien que luego se relacionará, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas Sacramento, de Ponferrada, el próximo día 4 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente, en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 7 de junio de 1993, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día 7 de julio de 1993, a

las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta 15, señalada con la letra A, del edificio en Ponferrada, al sitio de Santas Martas, en la calle Monasterio de Carracedo, hoy número 5 de policía urbana, de una superficie aproximada construida de 140,86 metros cuadrados, y útil de 109,45 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 1,075 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.284, libro 258, folio 239 vuelto, finca 29.127. Inscripción quinta.

Tipo: El tipo de subasta fijado en la escritura es de 9.900.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—2.865-D.

REUS

Edicto

El ilustrísimo señor don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0476/1991, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sancho Bernal la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda unifamiliar, tipo B, sobre parcela de terreno de 186,45 metros cuadrados, identificada con el número 53, sita en la urbanización «Camp Clar», término municipal de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.606, libro 53, folio 192, finca 5.124. Valorada en 16.650.000 pesetas.

Primera subasta el día 20 de abril, a las diez horas. Segunda subasta el día 18 de mayo, a las diez horas.

Tercera subasta el día 15 de junio, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta

se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Miguel Sancho Bernal, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 31 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, accidental, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—1.416-3.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sabadell,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de Sabadell del Juzgado número 1 se hace saber, que en este Juzgado y con el número 488/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Rafael Tortes de Santiago, en nombre de doña Mariana de la Concepción Vieira sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Jiménez Muñoz, nacido en Vejez de la Frontera (Cádiz), el día 13 de septiembre de 1913, hijo de José y Manuela, casado con doña Mariana de la Concepción Vieira, en fecha de 5 de enero de 1942, en cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados Manuela, Juana y José Manuel, nacidos, respectivamente, en fecha 16 de diciembre de 1942, 1 de junio de 1953 y 14 de julio de 1957, respectivamente, vecino de esta ciudad donde tuvo su último domicilio en la calle Martinet, 3, 3.º C de Sabadell, que salió de la localidad de Sabadell para dirigirse a Cunit (Tarragona) en el año de 1981, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y la «Vanguardia» de ciudad, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sabadell a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.255-E.

y 2.ª 11-3-1993

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 25/1991, se sigue a instancia de don Javier Perurena Plazaola expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Plazaola Izaguirre, natural de Urretxu (Guipúzcoa), quien se ausentó de su último domicilio en Buenos Aires, no teniéndose de él noticias desde 1925, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—1.592-D.

y 2.ª 11-3-1993

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 775 de 1992, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Lamsfus Mindeguía, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Simón Merino y doña Pilar Altuna; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, las fincas cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos de subasta, han sido tasadas en la suma abajo indicada.

Descripción de las fincas

Finca número 3. Piso segundo de la casa número 27, hoy 5 de la medio, antes 5 de la calle Mayor, de Rentería. Tiene una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 617, libro 142, folio 61, finca número 19.965, inscripción primera.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa del 45 por 100 de la siguiente finca: Número 4. Planta de desván de la misma casa que la anterior. Tiene una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, inscrita al tomo 617, libro 402, folio 65, finca número 19.966, inscripción primera.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 22 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100; y, para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 15 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Haciéndose saber, por medio del presente, a los deudores don José Simón Merino y doña Pilar Altuna Guinea el señalamiento de las subastas que se

contempla en este edicto, para el supuesto de que no pudiera practicarse tal notificación en forma personal.

Dado en San Sebastián a 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—2.936-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Otaño Fernández, doña Mercedes Calparsoro Jornet, doña Concepción Alegría Garmendía y don Ladislao Calparsoro Bandrés; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el local que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local en el sótano de la casa número 7 del paseo Salamanca, de San Sebastián; de 147 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.092, libro 43, folio 166, finca 1.770.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—2.935-D.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Santa Coloma de Gramanet, en el expediente promovido por el Procurador don Jaime Gassó i Espina, en representación de la suspenso «Camisas Ferm, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de camisas, domiciliada en esta ciudad, Lluís Companys, número 8; por medio del presente edicto, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la suspenso «Camisas Ferm, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Camilo Rosell, número 18, para el próximo día 22 de abril de 1993 y hora de las once, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; hallándose hasta dicha fecha a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que así conste y para que sirva de publicidad a los acreedores y demás personas que puedan interesar, firmo y expido el presente en Santa Coloma de Gramanet a 8 de febrero de 1993.—El Oficial en funciones de Secretario.—2.934-D.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1992, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Felipe Pérez Concepción y don Jaime Arnoldo Concepción Cabrera, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de abril a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de mayo a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio a las doce horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son: 12.150.000 pesetas, para la finca que al final del presente se dirá. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0326/92; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo

fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Hacienda constituida por terreno de secano en término municipal de Breña Alta, pago de Buenavista, conocida por «Las Coletas», que mide después de varias segregaciones, según el título, 8 hectáreas 34 áreas 11 centiáreas, pero, en realidad, según reciente medición, 8 hectáreas 13 áreas; contiene una casa antigua que ocupa unos 70 metros cuadrados, gañanía y aljibe para recoger agua, y linda: Norte, con barranquillo que le separa de rústica de don Francisco García Pérez; sur, con rústica de don Manuel Hernández Rodríguez y don Juan Francisco Pérez Moreno y pista particular de acceso; este, con rústica de don Antonio Miguel Díaz, otra de la testamentaria de don Juan Antonio Pérez Pino y rústicas segregadas que adquirieron don Santiago Manuel Pérez Gómez, don Antonio Javier Rodríguez de Paz, don Marcos Modesto Felipe Pérez y don Juan Francisco Pérez Moreno, y oeste, con hacienda rústica de doña Clotilde y doña Margarita Piedad Hernández Rodríguez y dicha pista particular de acceso.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria accidental.—1.357-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1992, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Fidalgo Fernández y doña María del Carmen González Liz, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de abril a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de mayo a las once treinta

horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son: 8.977.000 pesetas, para la que al final de este edicto se relaciona en el apartado 1). Y 5.005.500 pesetas para la que se relaciona en el apartado 2). En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0327/92; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Fincas situadas en el nivel 4 del edificio denominado «Centro Comercial Canajados», donde dicen «Las Salinas», pago de El Cantillo de Abajo, término municipal de la villa de Breña Baja:

1. Número 112: Urbana: Local comercial interior 319, con una superficie de 43 metros 80 decímetros cuadrados, le corresponde como anejo el uso de la terraza colindante por el norte y naciente, y linda: Frente o poniente, con galería común por la que tiene su entrada; derecho, con local comercial número siguiente; izquierda, con terraza cuyo uso le es anejo; y fondo, con citada terraza cuyo uso le corresponde.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 3.534 diezmilésimas de un entero por 100.

2. Número 113: Urbana: Local comercial interior 320, con una superficie de 24 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente o poniente, con galería común por la que tiene su entrada; derecha, con local comercial número siguiente; izquierda, con local comercial número anterior, y fondo, con terra-

zas cuyo uso es anejo a los locales comerciales 319 y 321, números 112 y 114.

Tiene un coeficiente sobre el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 1.610 diezmilésimas de un entero por 100.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria accidental.—1.355-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 536/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Monserrat Padrón García, en representación de «Integral de Gestión, Sociedad Anónima», contra doña Elena Pérez Cabrera, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a la demandada doña Elena Pérez Cabrera:

Vivienda. Calle General Goded. Finca registral 3.841. Valor: 8.400.000 pesetas.

Terreno e inmueble en Dehesas Bajas, carretera general C-820. Finca registral 5.383. Valor: 12.200.000 pesetas.

Terreno en Dehesas Bajas, carretera C-820, número 1. Finca registral 5.384. Valor: 4.200.000 pesetas.

Terreno en Dehesas Bajas, carretera general C-820, número 1. Finca registral 2.409. Valor: 3.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 16 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que loadmitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.361-12.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado número 6 se siguen, bajo el número 209/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representado por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra don José María Vicente Santos y doña Francisca Melero Lliso, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Entidad 17 y 20. Piso vivienda cuarto, puerta primera, integrante parte de la planta cuarta de la casa sita en Molins de Rei, calle Angel Guimerá, número 8. Tiene acceso por la escalera A, y consta de dos comedores, dos cocinas, siete habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 140 metros 94 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, proyección a calle Angel Guimerá; derecha entrando, piso vivienda cuarto, primera puerta de la escalera B; izquierda, piso vivienda cuarto, segunda puerta de la escalera A; y dorso, proyección a patio común y con casas números 26, 28 y 30 de la calle Carrero Blanco; por arriba, pisos viviendas quintos primera y segunda puertas; y por debajo, piso vivienda tercera, puerta segunda, de las escaleras A y B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.853, libro 116, folio 169, finca 7.931, inscripción primera.

Para dicho acto se ha señalado el día 20 de abril de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 21.080.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000180209-92, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria a la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta el día 18 de mayo de 1993, a las once treinta horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta se señala el día 22 de junio de 1993, a las once treinta horas, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 14 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.423-A.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.033/1988 L, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra «Productos Lacteos, Sociedad Anónima», don Francisco Benítez Jiménez y don Ismael Benítez Algaba, a quienes sirva el presente de notificación de subasta, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de abril de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de julio de 1993, si en las anteriores, no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.ª, artículo 131 Ley Hipotecaria.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Lote 1.º: Parcela de terreno o solar industrial, sito en El Viso del Alcor, al sitio Cascajosa y Cañada de las Tinajas, en la urbanización industrial «Santa Isabel», segunda fase, con frente a la calle N. No tiene número de gobierno, pero en el plano de parcelación, está señalada con el número 22. Mide 30 metros de fachada, por 50 de fondo, o sea, 1.500 metros cuadrados de superficie, dentro de su perímetro, se halla construida una nave industrial de una sola planta, con estructura metálica, cerramiento de bloque y cubierta de perfil laminado, que mide 11 metros 20 centímetros de ancho por 22 metros 70 centímetros de fondo, o sea, 254,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al libro 116, tomo 677, folio 14, sección El Viso del Alcor, finca registral número 6.110. Inscrición tercera.

La finca sale a subasta, por la suma de 18.100.000 pesetas.

Lote 2.º: Urbana. Número 1. Piso destinado a vivienda, situado en la planta baja de inmueble que

tiene su entrada por puerta marcada con el número 23 de la calle Juan Bautista de El Viso del Alcor. Mide 132 metros 80 decímetros cuadrados de extensión superficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 551, libro 96, folio 209, sección El Viso del Alcor, finca registral número 4.503.

La finca sale a subasta, por la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—2.828-D.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 393/1992-4-S, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra «Proycon-Sur, Sociedad Anónima», don Antonio Zunzunegui Martínez, doña Concepción González Bernáldez y otros, se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 16 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 84.000.000 de pesetas la finca registral número 10.839 y la cantidad de 16.000.000 de pesetas la finca registral número 33.105, tipo que se pactó.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 11 de mayo de 1993 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100, sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 4 de junio de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

A) Rústica.—Suerte de tierra al sitio «Puerto Parra Fuente del Rey», en término de Dos Hermanas, de la superficie de 57 áreas 20 centiáreas. Linda: Por el norte, con el Cortijo del Cuarto; por el este, con el resto de la finca de la que se segregó; por el oeste, con otra suerte de tierra de la misma procedencia, adquirida por «Construcciones Industrializadas de Sevilla, Sociedad Anónima», y por el sur, con otra suerte de tierra adquirida por «Tractores Agrícolas, Sociedad Anónima», y con el resto de la finca de donde se segregó.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 226, libro 226, folio 12, finca 10.839.

B) Piso señalado con el número 1, en planta cuarta del edificio número uno, con fachada a calle VII, sito en H-Urbanización, término de esta ciudad. Se distribuye en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con despensa, oficio y lavadero, zona de servicio y terraza anterior, ocupando todo ello una superficie de 178 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera sita a la derecha según se entra en el vestíbulo del edificio, y linda: Considerando como frente la entrada al piso, por este lindero con pasillo común, caja de ascensor, piso número dos y patio común interior; por la derecha, con el edificio contiguo número dos; por la izquierda, con el piso número tres, y por el fondo, con vuelo que da a zona deportiva de la urbanización. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 13 vuelto, tomo 584, libro 537, finca 33.105, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Gieb Alarcón.—El Secretario.—1.345-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.328/1991-2J, promovido por doña María García García, don Luis Ortiz Camero, don José Conde García, doña Ana Carmona Ramírez, don Francisco José García Montes, doña María del Rocío García Conde, doña Carmen Conde García, don Emilio Fernández Bautista, don Fermín Chinchilla de Zayas y doña Aurora Conde García contra doña Margarita Domínguez Cid y don Juan Pompa Benito, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de mayo de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1993 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapola», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso A-3, señalado hoy con la letra A, destinado a vivienda en la planta décima de pisos, de la casa número 12 de la avenida Ramón de Carranza, hoy Virgen de la Antigua, de esta capital. Mide una superficie de 197 metros y 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 245, tomo 599, libro 76, de la sección 1, finca 4.205, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—11.083-3.

TARRAGONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Tarragona número 6, que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Vidal, en nombre de doña Margarita Armengol Calvet, sobre declaración de ausencia legal de don Eusebio Figuerola Armengol, natural de Tarragona y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle de Gobernador González, número 29, 4.º 2.ª, del que se ausentó en fecha 19 de junio de 1986, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Tarragona, 27 de octubre de 1992.—El Secretario.—1.088-D.

y 2.ª 11-3-1993

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento hipotecario sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 602/1991, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Vidal, contra la finca especialmente hipotecada por don Guy Wery, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de junio, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, para el próximo día 8 de julio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación escriturado, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de julio, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 32.310.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2. Vivienda-chalé tipo A en el conjunto urbanístico «Martín Pescador», sito en urbanización

«Pino Alto», de Montroig, partida Planda o Planadas, consta de planta baja y piso, de superficie aproximada 80 metros cuadrados, más porche y terraza, de 20 metros cuadrados; la planta baja consta de recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y porche, la planta piso, de tres dormitorios, dos baños y terraza.

Linda: Al frente, vial; derecha, entidad 4; izquierda, entidad 6, y detrás, terreno común. Registrada en Reus, al tomo 601, folio 17, finca número 16.251. La consignación del 20 por 100 podrán efectuarla los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4312-000-18-602/91.

Dado en Tarragona a 21 de enero de 1993.—El Secretario.—1.419-A.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1992, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Inrevi, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá, en lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 31 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arrego a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previo o simultáneamente a la consignación del precio y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote primero:

Urbana. 24. Apartamento número 24 del portal 1. Está situado en la planta segunda alta del portal 1 del complejo hotelero denominado «Los Jardines del Mar», en el término de Marbella, edificado en una parcela procedente de la huerta denominada de «Las Merinas», en el partido de Guadalpin. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 141 metros 62 decímetros cuadrados, de los que corresponden 32 metros 73 decímetros cuadrados de terraza y 41 metros 19 decímetros cuadrados a la participación en elementos comunes. Consta de «hall», cocina-comedor-estar, cuarto de baño, dormitorio y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada sur del portal, con zona ajardinada; por la derecha y por el fondo, con terreno que está construido el edificio, y por la izquierda, con apartamento 22, de la misma planta y pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.289, libro 281, folio 140, finca número 22.658.

Responde: Capital, 6.911.697 pesetas. Intereses: 879.157 pesetas. Tipo: 21.100.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana. 8. Apartamento número 8 del portal 1. Está situado en planta baja del portal 1 del complejo hotelero denominado «Los Jardines del Mar», en el término de Marbella, edificado en una parcela procedente de la huerta denominada de «Las Merinas», en el partido de Guadalpin. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 141 metros 62 decímetros cuadrados, de los que corresponden 32 metros 73 decímetros cuadrados de terraza y 41 metros 19 decímetros cuadrados a la participación en elementos comunes. Consta de «hall», cocina-comedor-estar, cuarto de baño, dormitorio y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada sur del portal, con zona ajardinada; por la derecha y por el fondo, con terreno en el que está el portal 2, y por el fondo, con terreno en que está construido el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.289, libro 281, folio 77, finca número 22.638.

Responde: Capital, 6.780.669 pesetas. Intereses: 865.489 pesetas. Tipo: 20.700.000 pesetas.

Lote tercero:

Urbana. 20. Apartamento número 19 del portal 1. Está situado en la planta segunda alta del portal 1 del complejo hotelero denominado «Los Jardines del Mar», en el término de Marbella, edificado en una parcela procedente de la huerta denominada de «Las Merinas», en el partido de Guadalpin. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 122 metros 85 decímetros cuadrados, de los que corresponden 37 metros 28 decímetros cuadrados de terraza y 32 metros 37 decímetros cuadrados a la participación en elementos comunes. Consta de «hall», cocina-comedor-estar, cuarto de baño, dormitorio y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada sur del portal, con zona ajardinada; por la derecha, con rellano y hueco de escalera; por la izquierda, con apartamento 18, de igual planta, y por el fondo, con pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.289, libro 281, folio 131, finca número 22.655.

Responde: Capital, 5.830.717 pesetas. Intereses: 741.653 pesetas. Tipo: 17.800.000 pesetas.

Lote cuarto:

Urbana. 6. Apartamento número 6 del portal 1. Está situado en planta baja del portal 1 del complejo hotelero denominado «Los Jardines del Mar», en el término de Marbella, edificado en una parcela procedente de la huerta denominada de «Las Merinas», en el partido de Guadalpin. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 122 metros 85 decímetros cuadrados, de los que

corresponden 37 metros 28 decímetros cuadrados de terraza y 32 metros 37 decímetros cuadrados a la participación en elementos comunes. Consta de «hall», cocina-comedor-estar, cuarto de baño, dormitorio y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada sur del portal, con zona ajardinada; por la derecha, apartamento número 7 de la misma planta; por la izquierda, con apartamento 5 de igual planta, y por el fondo, con pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.289, libro 281, folio 96, finca número 22.643.

Responde: Capital, 5.699.692 pesetas. Intereses: 724.986 pesetas. Tipo: 17.400.000 pesetas.

Lote quinto:

Urbana. Apartamento número 7 del portal 1. Está situado en la planta bajo del portal 1 del complejo hotelero denominado «Los Jardines del Mar», en el término de Marbella, edificado en una parcela procedente de la huerta denominada de «Las Merinas», en el partido de Guadalpin. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 122 metros 85 decímetros cuadrados, de los que corresponden 37 metros 28 decímetros cuadrados de terraza y 32 metros 37 decímetros cuadrados a la participación en elementos comunes. Consta de «hall», cocina-comedor-estar, cuarto de baño, dormitorio y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada sur del portal, con zona ajardinada; por la derecha apartamento número 8 de la misma planta; por la izquierda, con apartamento 6 de igual planta, y por el fondo, con pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.289, libro 281, folio 99, finca número 22.644.

Responde: Capital, 5.699.692 pesetas. Intereses: 724.986 pesetas. Tipo: 17.400.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 15 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.421-A.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisan Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo, por sustitución de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 325/1991, se siguen autos, especial hipotecario de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Rubio Guijarro y doña Alicia Moreno Cepeda, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Vivienda o piso tipo 2, sito en la segunda planta y última del edificio en Villarrobledo (Albacete), plaza de Ramón y Cajal, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.095, libro 359, folio 73, finca número 35.117, primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 15 de abril y hora de las doce treinta de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de préstamo hipotecario; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo, y hora de las doce treinta de su mañana, sirviendo como tipo el de su tasación, del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio y hora de las once de su mañana. Todas estas subastas referidas al presente año 1993.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.887.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que en la primera y segunda subastas sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y en la tercera serán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 325/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisan Bernard.—El Secretario.—11.140.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 66/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Domingo Llaó, contra don Tomás Piñol Pallarès, doña Asunción Navarro Navarro, don Manuel Piñol Navarro y don Tomás Piñol Navarro, todos vecinos de Deltebre, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 16 de abril de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de mayo de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de junio de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositando en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Urbana. Vivienda puerta D en la tercera planta elevada del edificio en Deltebre, calle Benavente, sin número, de La Cava, de superficie útil 106,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.867, folio 145, finca número 33.027. Valorada en 3.718.400 pesetas.

2. Rústica (hoy urbana), ubicada en término municipal de Deltebre, partida Jesús y María, con fachada a la calle Roberto Grau Pera, que tiene una superficie registral la total finca de 21 áreas 27 centiáreas, equivalentes a 2.127 metros cuadrados, existiendo dentro de la misma una construcción en planta baja de 240 metros, y en planta primera elevada, un piso vivienda, y que si bien la construcción de los almacenes representan una antigüedad aproximada de más de veinte años y la planta vivienda de unos ocho-diez años, han sido restaurados recientemente. Dicha finca figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, en el tomo 2.354, folio 118, finca número 24.429. Valorada en 14.127.000 pesetas.

3. Rústica. Porción de terreno de forma rectangular, en término municipal de Perelló (hoy Ampolla), en partida Mataret o Basa del Mig, en el que existe un pozo de agua alumbrada, entubado, con un diámetro de 20 centímetros y una profundidad de 120 metros, construida una caseta con la correspondiente instalación eléctrica, dotación de bomba para la extracción del agua, y su correspondiente instalación de contadores, dando señales de que de dicho pozo se han vendido varias participaciones a terceros. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, en el tomo 3.205, folio 9, finca número 12.616. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—1.343-3.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con el número 32/1987, a instancias de Banco Español de Crédito contra don Guillermo Bonilla Iníguez y doña María del Carmen Marcos Marcos, en reclamación de 70.000.000 de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en plaza Mayor, 1, señalándose para la primera el día 14 de abril, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 6 de mayo, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta se señala para la tercera subasta el día 3 de junio, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones generales

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.17.032.87, el 20 por 100 por lo menos

de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en citada Entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de los cónyuges don Guillermo Bonilla Iñiguez y doña María del Carmen Marcos Marcos.

Piso duodécimo, letra B, de la escalera izquierda de la casa 13-bis en la calle Teniente Coronel Yagüe, de Mérida. Libro 608, tomo 1.823, finca 39.442-N. Valorada pericialmente en 10.048.640 pesetas. Superficie de 89 metros 72 decímetros cuadrados.

Piso duodécimo, letra A, de la escalera derecha de la casa 13-bis, en la calle Teniente Coronel Yagüe, de Mérida. Libro 608, tomo 1.823, finca 39.442-N. Valorada pericialmente en 13.872.320 pesetas. Superficie de 23 metros 86 decímetros cuadrados.

Piso duodécimo, letra B, de la escalera derecha de la casa 13-bis, en la calle Teniente Coronel Yagüe, de Mérida. Libro 608, tomo 1.823, finca 39.442-N. Valorada pericialmente en 14.672.000 pesetas. Superficie 131 metros cuadrados.

Plaza de garaje del local comercial, sito en planta del primer sótano de la casa número 13-bis, en la calle Teniente Coronel Yagüe, de Mérida. Libro 608, tomo 1.823, finca 39.917. Valorada pericialmente en 750.000 pesetas. Superficie de 13 metros 60 decímetros cuadrados, de longitud 8 metros 34 decímetros cuadrados.

Finca rústica en término de Almoharín (Cáceres), al sitio de «La Parrilla». Inscrita al tomo 467, folio 65, finca número 7.068, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez. Superficie de 13 hectáreas 62 áreas 70 centiáreas. Valorada pericialmente en 3.029.600 pesetas.

Dado en Trujillo a 16 de febrero de 1993.—El Secretario.—11.103.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 774/1984, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Celia Cutanda Perales, don Juan A. Hernández Arreza, doña María Isabel Piquet Nebot, don Antonio Hernández Arreza, doña Francisca Audivert Carreres y don Francisco J. Hernández Arreza, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta

y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de junio de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Un tercio indiviso campo secano con riego, plantado de naranjos y mandarinos, en Cullera, partida La Rápita, de 1,70 áreas.

Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 2. Un tercio indiviso de tierra secano con riego, en Cullera, partida La Rápita, de 2 áreas 6 centiáreas 76 decímetros cuadrados.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote 3. Una novena parte indivisa del garaje sito en planta baja del edificio Concha de Oro, en Cullera.

Valorada en 50.000 pesetas.

Lote 4. Una tercera parte indivisa de tierra huerta, con naranjos, en Sueca, partida entre dos acequias, de 49,86 áreas.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Lote 5. Una tercera parte indivisa de tierra huerta, en Sueca, en la misma partida, de 29,21 áreas.

Valorada en 900.000 pesetas.

Lote 6. Un tercio de tierra huerta arrozal, en Sueca, partida Sanselles, de 21,6 áreas.

Valorada en 700.000 pesetas.

Lote 7. Una tercera parte indivisa de tierra arrozal, en Cullera, partida de La Calzada, de 15,25 áreas.

Valorada en 175.000 pesetas.

Lote 8. Una tercera parte indivisa de tierra arrozal, en Cullera, partida de La Calzada, de 30 áreas.

Valorada en 350.000 pesetas.

Lote 9. Una tercera parte indivisa de tierra arrozal, en Cullera, partida de la Calzada.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 10. Una tercera parte indivisa de la mitad indivisa en nuda propiedad de un solar en Sueca, partida de la Torre, de 835 metros cuadrados.

Valorado en 1.570.000 pesetas.

Lote 11. Una tercera parte indivisa de la mitad indivisa de otro solar en Sueca, partida Torre, de 58,50 metros cuadrados.

Valorado en 80.000 pesetas.

Lote 12. Una tercera parte indivisa de la mitad indivisa en nuda propiedad del local en planta baja y piso primero del edificio en Sueca, calle Virgen, 6, de 140 metros cuadrados.

Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—2.851-D.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 1.028/1991, promovidos por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Fernando Oliver Armengot y doña Juana María Correcher Monseny, sobre reclamación de 1.908.979 pesetas en concepto de principal, más otras 550.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describe en:

La subasta, se celebrará el próximo día 6 de septiembre del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia número 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39 de esta capital, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de octubre del actual, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el próximo día 15 de noviembre del actual, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los demandados don Fernando Oliver Armengot y doña Juana María Correcher Monseny, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.

Urbana, número 4. Vivienda sita en la tercera planta alta, puerta de entrada número 3. Ocupa una superficie construido de 86,5 metros cuadrados. Forma parte de edificio en Cullera, calle Colón, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, tomo 672, folio 213, finca número 44.805.

Valorada en 6.880.000 pesetas.

Lote número 2.

Rústica. Campo de tierra huerta situada en Cullera, partida del Mareny de la Torre del Río. Superficie de 2 cuarterones, o sea, 4 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 629, folio 43, finca número 40.910.

Valorada en 300.000 pesetas.

Total 7.180.000 pesetas.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original que me remite. Y para que conste extendiendo el presente que firmo en Valencia a 17 de febrero de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—1.379-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado, con el número 394/1992, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Pascual Muñoz y doña María Hidalgo Esteve, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de mayo de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta, se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Vivienda en primer piso, puerta número 1, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza en la parte posterior; ocupa una superficie de 107 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, en el tomo 139, libro 23 de Benetúser, folio 7, finca número 1.985, inscripción segunda. Valorada en 11.340.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José López Orellana.—El Secretario.—1.378-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447-B de 1991, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de «La Caixa», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Salvador Alvaro Villar y doña Amé-

rica Lavandera Jordán, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación cuando menos al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que no sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 18 de mayo próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100 por lo menos del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar por lo menos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava de mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana 2.—Vivienda número 2, planta baja, bloque número 1, del complejo urbanístico sito en Corralejo, término municipal de La Oliva, en la finca denominada «Hereditad de Guriame». Tiene una superficie de 46 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 10 metros 24 decímetros cuadrados corresponden a terraza; consta de estar, comedor-cocina, un dormitorio, baño, terraza. Linda: Frente y fondo, zona común; derecha, entrando, vivienda número 3, e izquierda, vivienda número 1. Se le asigna como anejos inseparables e indivisibles una cuota de participación en los elementos comunes del complejo urbanístico citado más arriba, que servirá de módulo de participación en las cargas y beneficios de la comunidad del 5,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 303, folio 159, finca número 7.846, inscripción 1.^a

Tasada a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—1.389-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago público: Que en este Juzgado, bajo el número 291 de 1992, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera» (UNICAJA), contra la Entidad mercantil «Dopar, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de la hipoteca, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma la hora de las doce del día 15 de abril de 1993, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de valoración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 20 de mayo de 1993 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, con las mismas condiciones que las acordadas para la primera, excepto el tipo. Para el caso de quedar desierta la anterior, se ha señalado una tercera para el día 23 de junio de 1993 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo. Para la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado.

Finca que se subasta

Nave industrial, sobre una parcela de terreno, parte de la que se conoció por «Vega del Campo Santo», en el paraje de las playas de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga. Consta de planta baja que comprende una superficie construida de 1.699 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 1.029 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a zona de taller y el resto a oficinas, y planta alta que ocupa una superficie construida de 1.849 metros 63 decímetros cuadrados, de los cuales 539 metros 72 decímetros cuadrados corresponden a oficinas, 965 metros 41 decímetros cuadrados a aparcamientos cubiertos y el resto a aparcamientos descubiertos.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 320.000.000 de pesetas. La superficie de la parcela no ocupada por la edificación hasta completar la totalidad de las mismas, que es de 1.749 metros cuadrados se destina a zona de acceso. Dicha edificación cuenta de las correspondientes instalaciones de agua, electricidad y alcantarillado propias para el fin de habitabilidad a que se destina, y sus linderos son los mismos de la parcela sobre la que está ubicada: Linda: Al norte, con la antigua propiedad de ferrocarriles suburbanos; al este, con terrenos de la finca de donde procede, hoy calle sin nombre ni pavimento; al sur y oeste, con proyecto de calle sin nombre ni pavimento de la misma finca matriz, con una anchura de 7 metros.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de febrero de 1993.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—1.387-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1992, tramitado a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo» (CAIXAVIGO), contra Juan Antonio Méndez Vázquez y doña Esther Sotelo Álvarez, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 19 de abril, a las doce cuarenta y cinco horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de mayo, a las doce cuarenta y cinco horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 18 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 38.430.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500017006192), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Unico. Finca número 131.—Vivienda tipo G), sita en el piso sexto del cuerpo de edificio a la calle Juan XXIII, del edificio señalado con el número 94 de la calle General Franco, y con los números 3 y 5 de la calle Juan XXIII de la ciudad de Orense. Tiene acceso por el portal número 3. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie de unos 185 metros cuadrados. Linda: Norte, las viviendas tipos F) y H) de su planta y caja de escaleras por donde tiene su acceso y patio de luces posterior; sur, el general del edificio; este, la calle Juan XXIII, caja de escaleras por donde tiene acceso y patio de luces, y oeste, con la vivienda tipo B) del piso octavo del cuerpo de edificio a la calle General Franco, caja de escaleras y patio posterior. Anexo: Un localito, a trastero, sito en la planta baja cubierta del mismo cuerpo de edificio, de unos 2 metros cuadrados, señalado con el número 6.^o G). Cuota: 1,60 por 100. Inscripción: Al folio 61, libro 463, tomo 1.206, inscripción 2.^a de la finca 37.751 del Registro de la Propiedad número 1 de Orense.

Tipo de subasta: 38.430.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.948-D.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 131 de 1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra los esposos don César Paisán Rodríguez y doña Marina Hidalgo Gabino, mayores de edad y vecinos de Oleiros, y en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda y tercera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 4 de mayo próximo; para la segunda, el día 31 de mayo próximo, y para la tercera, el día 28 de junio próximo, todos ellos a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Cesar Paisán Rodríguez y doña Marina Hidalgo Gabino.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa número 65, edificada en la parcela número 65 y parte de la número 66 de la urbanización «El Pinar», en el lugar de El Carballo, parroquia de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros. Se compone de planta baja y un piso, comprendiendo todo una vivienda que por el desnivel del terreno se desarrolla en tres niveles. Este edificio ocupa una superficie cubierta de 136 metros cuadrados, aproximadamente; la superficie edificada es de 127 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene unido terreno destinado a accesos y jardín, que rodea a la casa, de superficie 925 metros 83 decímetros

cuadrados, formando todo una sola finca que mide 1.061 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, resto de finca de que se segregaron las parcelas en sector destinado a camino particular; este, la parcela número 64; sur, las parcelas números 63, 70 y 69, y oeste, resto de la parcela número 66, propiedad de don José Benítez Martínez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 33 del libro 319 de Oleiros, finca número 26.654-N, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 20.790.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—1.370-5.

VIGO

Edicto

Doña María Carmen González Álvarez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Vigo (p. s.),

Hace público: Que se transcribió por error mecanográfico en edicto de subasta, de fecha 27 de enero de 1993, de este Juzgado, el bien a subastar en procedimiento ordinario sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1991, de la Entidad «Construcciones Navales Santodomingo, Sociedad Anónima», el buque número 556, siendo el buque número 566 a subastar.

Y para su subsanación, expido el presente en Vigo a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Carmen González Álvarez.—El Secretario.—2.827-D.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 752 de 1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra la Entidad «Eco Lobo, Fábrica de Muebles, Sociedad Anónima», domiciliada en Pazos de Borbén, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 8 de junio próximo; para la segunda el día 6 de julio próximo, y para la tercera el día 6 de septiembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Eco Lobo, Fábrica de Muebles, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Nave industrial señalada con el número 24 de la travesía del Rivero, en la parroquia de Cabral, municipio de Vigo. Ocupa 365 metros cuadrados, siendo de planta baja. Tiene un resalido de 75 metros cuadrados, formando todo una sola finca de la superficie total de 4 áreas 40 centiáreas en el lugar llamado «Pouso». Linda: Norte, doña Margarita Villar; sur y este, camino, y oeste, don Justo Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 618 de Vigo, folio 62, finca número 37.199, inscripciones primera y tercera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 31.250.000 pesetas.

2. Urbana. Terreno hoy destinado a edificación, de la superficie de 7.957 metros cuadrados, sito en el barrio de Alén, parroquia de Cepeda, municipio de Pazos de Borbén. Linda: Norte, doña Celia Rodríguez Rodríguez, doña Peregrina Mourino, doña Celia Iglesias y don Manuel y don Constante Rodríguez; sur, camino; este, terreno del Iglesiasario de Cepeda, de doña Celia Iglesias y de Manuel Rodríguez, y oeste, carretera de Arnoedo a los Valos. Sobre dicha finca se ha construido una nave destinada a fines comerciales y/o industriales, que ocupa una superficie en planta de 3.103 metros 25 decímetros cuadrados construidos y tiene una altura de 6 metros. Consta de planta baja, distribuida en área de exposición general de 1.823 metros 50 decímetros cuadrados, área de exposición aislada de 250 metros 32 decímetros cuadrados, área de taller de 787 metros 24 decímetros cuadrados, y área de servicios y vestuarios de 27 metros 50 decímetros cuadrados, y entreplanta destinada a oficinas y área de recepción de 152 metros 52 decímetros cuadrados. Con el terreno a la misma unido, destinado a accesos, aparcamiento de personal y visitantes y resalidos, forma una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al libro 52 de Pazos de Borbe, tomo 383, folios 124 y vuelto, finca número 6.351, inscripciones primera y tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 60.160.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—2.829-D.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 910 de 1991, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don José Luis Díaz García y doña Marta Mateo Taboas, sobre reclamación de 5.007.951 pesetas, en los que se manda sacar a pública subasta los bienes embargados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 4 de mayo de 1993, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de junio, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 3632000017091091) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

El derecho de uso y disfrute como obra individualizada del puesto de atraque número 140, tipo E, situado en el pantalán P-4 del puerto deportivo del Real Club Náutico de Vigo, cuya construcción y explotación durante treinta años fue otorgada al Real Club Náutico. Las dimensiones del puesto de atraque son 15 por 4,50 metros.

Su valor: 8.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—2.831-D.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 297/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Marín Puertas y doña Paula Quiñones García, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar por los licitadores, previamente

en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1000/000018/0297/92 de la Entidad de Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastantes la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 12 de mayo de 1993, y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 16 de junio de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca urbana, casa señalada con el número 20 en la calle Mayor, de Torrellas de Foix, compuesta de planta baja, un piso y desván, que mide 42 metros cuadrados. Lindante por la izquierda, con herederos de Rosa Cardús; por mediodía, frente, con la misma calle, y por poniente y cierzo, o sea por la derecha y detrás, con Jerónimo y Jaime Rosselló.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 1.006, libro 62, folio 200, finca número 294, inscripción duodécima.

Tipo: 6.933.000 pesetas.

Patio, que en una parte está cubierto, situado en la calle de San Isidro, de Torrellas de Foix, número 1. De superficie 6 metros en la parte de la calle y 9 metros al detrás, 15 metros fondo, por término medio, o sea 112 metros cuadrados 50 decímetros. Lindante: a la derecha, con Pedro Parellada; a la espalda, con Francisco Mateu y Ramón Sala, y a la izquierda, con Benito Valles y Dolores Albet o propiedad de ambos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 288, libro 33, folio 229, finca 1.499, inscripción tercera.

Tipo: 3.466.000 pesetas.

Pieza de tierra situada en el término municipal de Torrellas de Foix y partida Viñas Planas, de cabida 59 áreas 16 centiáreas. Lindante: Al este, con Antonio Ferrer, mediante camino; al sur, con Luis Morgades; al oeste, con Manuel Morgades, mediante margen, y al norte, con José Galofre, mediante camino. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 195, libro 21, folio 52 vuelto, finca 1.053, inscripción sexta.

Tipo: 2.601.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 10 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.838-D.

VINARÓZ

Edicto

Doña Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinaroz y los de su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en autos civiles, número 57/1991, de juicio de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia de don Rafael Aixersch Subirats, representado por el Procurador de los Tribunales don Agustín Cervera Gasulla, contra don Emilio Ezquerro Cortés, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera el día 20 de abril del corriente; la segunda, el día 14 de mayo del corriente y la tercera el día 8 de junio del corriente, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 67790/1349/000/15/57/91 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo, y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo el depósito prevenido o justificando haberlo hecho. Pudiendo obtener en todo caso el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Urbana. Finca número 9.—Vivienda situada en el cuarto piso izquierda mirando a la fachada del edificio sito en la ciudad de Benicarló, calle Madrid, 13; se compone de terraza, comedor-estar, cocina, pasillo, vestíbulo, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios, sobre una superficie útil de 123 metros 41 decímetros cuadrados. Le corresponde uno de los cuartos trasteros situados en el tejado o azotea del inmueble y tiene derecho de luces y vistas sobre los dos patios de luces del edificio y sobre la terraza propiedad de la finca número 3. Linda: Por la derecha, entrando, mirando al edificio, con vivienda derecha entrando de esta misma planta, escalera de acceso, patio de luces y otra vez la vivienda; izquierda, con Timoteo Albiol; frente, con la calle de su situación, y espaldas, con vuelo de la terraza de la finca número 3. Tiene asignada una cuota a efectos de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble de 9,33 por 100; la parte de la finca 15.520, al folio 61 del libro 134 de Benicarló, inscripción tercera, que es la extensa.

Debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 147 del Ayuntamiento de Benicarló, folio 32, finca número 16.477.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

2. Vehículo furgoneta marca «Renault», modelo Expres, matrícula CS-4634-P.
Valor: 500.000 pesetas.

Dado en Vinaroz a 13 de febrero de 1993.—La Jueza, Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—1.414-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1990, se tramita procedimiento de venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores González Solano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000400018002490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda D, exterior, del piso primero, correspondiente a la casa número 22 de la calle San Antonio, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al folio 37, finca número 80.529, inscripción sexta. El tipo de la subasta es la cantidad de 20.209.543 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Marañá.—El Secretario.—11.100.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TARRAGONA

Edicto

Don José Antonio Mora Alarcón, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Tarragona y su provincia, por el presente edicto,

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número de orden 860/1991, a instancia de don José Mariages Griñán, contra Fohad H. Ajhory, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien embargado que se dirá, habiéndose señalado para la celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de marzo, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de abril, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Tercera subasta: El día 12 de mayo, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, sito en calle Ramón y Cajal, números 51-53, escalera B, primero, de Tarragona.

Condiciones generales

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante si concurriera, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 en efectivo de la valoración.

Segunda.—Las posturas también podrán hacerse bajo iguales condiciones por escrito, en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—No se ofrecen más títulos que los obrantes en este Juzgado que los licitadores deberán aceptar como bastantes.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de terreno sita en término de Vila-Seca, en la «Zona Estival», de 2.855 metros cuadrados. (Villa Isabel, calle del Bosc Grand, número 11). Sobre dicha parcela se ha construido un chalé que se compone de planta semisótano, destinado a garaje, cuarto trastero y aseo, tiene una superficie

Díaz García, Emilio. 22 de septiembre de 1974. Emilio y Pilar. Valencia.

Díaz Martínez, Francisco. 8 de noviembre de 1974. Francisco y Herminia. Valencia.

Díaz Sánchez, Juan A. 22 de junio de 1974. Desco y Amparo. Valencia.

Díaz Susarte, Carlos. 11 de junio de 1974. Felipe y Antonia. Valencia.

Díaz Raserón Roca, José L. 24 de noviembre de 1974. Jesús y M. Amparo. Valencia.

Dompablo Murillo, Jesús. 28 de julio de 1974. Jesús y Encarnación. Valencia.

Dong Desco, Wu Jiang. 26 de septiembre de 1974. Juan Ramón y M. Pilar. Valencia.

Dual Martínez, Raúl. 9 de agosto de 1974. Raúl y M. Mar. Valencia.

Dura García, Pablo. 22 de junio de 1974. Fabián y Adela. Valencia.

Durán Rubio, José Juan. 2 de junio de 1974. Diego y M. Carmen. Valencia.

Eliás Mondeja, Alfredo. 26 de agosto de 1974. Alfredo y Begoña. Valencia.

Esbri Sanz, José V. 27 de noviembre de 1974. Vicente y Dolores. Valencia.

Escalante Díaz de los Ríos, Miguel. 10 de marzo de 1974. Cipriano e Isabel. Valencia.

Escudero Amador, Ramón. 25 de febrero de 1974. Ramón y Encarnación. Valencia.

Esparcia Valle, José Angel. 9 de abril de 1974. José A. y M. Fe. Valencia.

Espeso Núñez, José. 13 de mayo de 1974. José y Julia. Valencia.

Espeso Queréndez, José. 26 de noviembre de 1974. Patricio y María. Valencia.

Espeso Queréndez, Juan. 26 de noviembre de 1974. Patricio y María. Valencia.

Esplugues Dura, Carlos. 4 de marzo de 1974. Carlos y María. Gandia (Valencia).

Esteban y Rojas, Juan C. 10 de octubre de 1974. Carlos y Valentina. Valencia.

Esteve Lloret, José P. 30 de mayo de 1974. José Pascual y M. Angeles. Valencia.

Esteve Mas, Florián. 25 de junio de 1974. Francisco y Lucia. Quart de Poblet (Valencia).

Faciabén García, Pablo José. 9 de abril de 1974. Angel y Adela. Valencia.

Falcón Arroyo, Javier. 23 de diciembre de 1974. César y Angeles. Valencia.

Farinos Chedal, Bruno. 6 de junio de 1974. Vicente J. y Chistime. Valencia.

Faus Farga, Alfonso. 1 de enero de 1974. Alfonso y Concepción. Valencia.

Fernández Beltrán, José A. 14 de febrero de 1974. José A. y Encarnación. Valencia.

Fernández Contreras, José. 3 de septiembre de 1974. Juan y Emilia. Valencia.

Fernández Expósito, Antonio. 17 de noviembre de 1974. Joaquín y Gloria. Valencia.

Fernández Gómez, Andrés. 10 de mayo de 1974. Juan y Antonia. Oliva (Valencia).

Fernández Maldonado, Miguel. 11 de diciembre de 1974. Francisco y Luisa. Gandia (Valencia).

Fernández Navarro, Francisco. 14 de abril de 1974. Francisco y Rocio. Valencia.

Fernández Pérez, Juan. 28 de noviembre de 1974. José y M. Angustias. Valencia.

Fernández Sánchez, Julio J. 28 de abril de 1974. Jaime e Isabel. Valencia.

Fernández Sánchez, Ricardo. 2 de julio de 1974. Ricardo e Isabel. Valencia.

Fernando García, Juan. 14 de febrero de 1974. Juan y Teresa. Valencia.

Ferrandis Pradillas, Juan V. 10 de enero de 1974. José y Teresa. Valencia.

Ferrando Ortiz, Bautista. 25 de noviembre de 1974. Bautista y Pilar. Alzira (Valencia).

Ferrer Cacavelos, Juan A. 24 de diciembre de 1974. Juan y María. Valencia.

Ferrer Cuquerella, Marco. 30 de abril de 1974. Bautista y Dolores. Alzira (Valencia).

Ferrer Ocaña, José María. 25 de abril de 1974. José M. y Manuela. Valencia.

Fez Contreras, Ernesto E. 30 de enero de 1974. Ernesto y Dulce María. Valencia.

Flores Fernández, José. 14 de febrero de 1974. José y Adoración. Valencia.

Flores Sánchez, Francisco V. 22 de diciembre de 1974. Antonio e Isabel. Valencia.

Fons Díaz, Jesús. 25 de diciembre de 1974. Antonio e Irene. Xátiva (Valencia).

Font del Valle, Carlos. 11 de abril de 1974. José y Florentina. Valencia.

Fontán Siver, Carlos. 1 de junio de 1974. Pedro y Pilar. Valencia.

Fortuny Lobato, Javier. 16 de octubre de 1974. Francisco y Manuela. Valencia.

Fraiz Castro, José. 28 de septiembre de 1974. Dionisio y Herculina. Mislata (Valencia).

Frentes Enrique, José F. 4 de abril de 1974. José y Mercedes. Valencia.

Frias Eslava, Miguel. 27 de marzo de 1974. Antonio y Alejandra. Quart de Poblet (Valencia).

Fronfria Sánchez, Miguel A. 1 de julio de 1974. Miguel y María. Valencia.

Fu Collado, Enzhong. 16 de septiembre de 1974. Zhenxi y Minying. Valencia.

Fuentes Buendía, Lorenzo. 13 de diciembre de 1974. Lorenzo y Josefa. Valencia.

Gago Rey, Alberto. 15 de septiembre de 1974. Francisco y Mercedes. Valencia.

Galbis Puebla, José J. 23 de febrero de 1974. Joaquín y M. Teresa. Valencia.

Gallart de Fuentes, Abraham A. 23 de diciembre de 1974. Luis y M. Luisa. Valencia.

Gallego Giménez, Juan A. 18 de mayo de 1974. Cristóbal y M. Dolores. Valencia.

Gallego Lucena, Pablo. 8 de mayo de 1974. Pablo y Angeles. Valencia.

García Blanc, Carlos. 9 de mayo de 1974. Andrés y M. Carmen. Valencia.

García Cañete, Miguel A. 10 de febrero de 1974. José y Dolores. Valencia.

García Fernández Arroyo, Eloy. 21 de diciembre de 1974. Eloy y Catalina. Gandia (Valencia).

García García, José. 15 de mayo de 1974. José y Teresa. Valencia.

García García, Pedro. 20 de noviembre de 1974. Isidoro y Consolación. Valencia.

García Gómez, José Ramón. 1 de abril de 1974. Julián y María. Valencia.

García Jiménez, Roberto. 5 de julio de 1974. Enrique y Pilar. Valencia.

García Landa, Cristóbal. 1 de diciembre de 1974. Cristóbal y Pilar María. Valencia.

García Maldonado, Ramón. 14 de febrero de 1974. José y Francisca. Gandia (Valencia).

García Manzano, Jacinto. 8 de noviembre de 1974. Jacinto y M. Luz. Valencia.

García Montes, José. 2 de febrero de 1974. Manuel y Remedios. Valencia.

García Montoya, Emilio. 10 de febrero de 1974. No constan. Moncada (Valencia).

García Núñez, Antonio M. 19 de noviembre de 1974. Mariano y Rosa. Valencia.

García Oriola, Francisco. 15 de abril de 1974. Francisco y Concepción. Gandia (Valencia).

García Ortega, Salvador. 29 de abril de 1974. Abel y Regina. Catarroja (Valencia).

García Pérez, Juan Angel. 1 de marzo de 1974. Francisco y Ana. Valencia.

García Quirós, Antonio. 14 de marzo de 1974. Diego y Luisa. Valencia.

García Quirós, Jesús. 13 de septiembre de 1974. Diego y Luisa. Valencia.

García Randolph, Carlos. 17 de julio de 1974. Carlos y Diana. Valencia.

Gari Pérez, David M. 10 de junio de 1974. Manuel y Margarita. Valencia.

Garrido Selles, Juan Carlos. 14 de enero de 1974. Pedro y Josefa. Valencia.

Gil Alfonso, Manuel V. 4 de febrero de 1974. Manuel V. y Ascensión. Valencia.

Gilabert Cristóbal, Pedro. 18 de diciembre de 1974. Baltasar y Carmen. Valencia.

Giménez Duque, Marcelino. 14 de noviembre de 1974. Manuel y Juana. Torrent (Valencia).

Giménez Giménez, Luis. 8 de octubre de 1974. Antonio y Pilar. Valencia.

Giménez Paz, Arturo. 23 de diciembre de 1974. José y M. Josefa. Valencia.

Giménez Quilez, Alfonso. 20 de julio de 1974. Alfonso y Sagrario. Valencia.

Giménez Ruano, Juan. 15 de junio de 1974. Francisco y Amparo. Valencia.

Giménez Vargas, Pascual. 4 de octubre de 1974. Ramón y Juana. Valencia.

Girón Lucas, Miguel A. 23 de agosto de 1974. Eliás y Joaquina. Valencia.

Golderos Adrews, Alarick. 19 de enero de 1974. Francisco R. y Lourdes. Valencia.

Golt Giménez, Brendan. 8 de junio de 1974. Clive y Sonia. Valencia.

Gómez Correal, Francisco. 30 de octubre de 1974. Francisco y Purificación. Valencia.

Gómez Estebanz, Alvaro. 23 de enero de 1974. Mariano y M. Rosario. Valencia.

Gómez García, Fernando. 4 de octubre de 1974. Fernando e Inés. Quart de Poblet (Valencia).

Gómez Roldán, Jesús. 24 de enero de 1974. Federico y Juana. Valencia.

González Bermúdez, Diego José. 16 de enero de 1974. No consta y Alicia. Valencia.

González García, Isidro. 11 de febrero de 1974. Manuel e Isidra. Valencia.

González Jiménez, José. 21 de febrero de 1974. Jacinto y Máxima. Valencia.

González Leyba, Jesús. 11 de abril de 1974. Manuel y Francisca. Valencia.

González Leyba, José. 11 de abril de 1974. Manuel y Francisca. Valencia.

González Revuelta, Borja. 27 de junio de 1974. Joaquín y Wilhelmina. Valencia.

González Romero, Francisco G. 22 de diciembre de 1974. Ginés y Francisca. Valencia.

González Tamayo, Enrique. 29 de abril de 1974. Juan Bautista y M. Elena. Valencia.

González de Agüero Serón, Jesús. 4 de abril de 1974. Jesús y M. Carmen. Valencia.

Gordo Goya, Gerardo. 24 de marzo de 1974. Damián y Begoña. Valencia.

Gracia Vela, Rafael. 10 de junio de 1974. Federico y Juana. Valencia.

Grau Blasco, David. 6 de marzo de 1974. Aurelio y Natividad. Valencia.

Grimaltos Subero, Carlos A. 8 de febrero de 1974. Carlos y María E. Valencia.

Guanter Segura, Manuel. 3 de marzo de 1974. Vicente y Amparo. Valencia.

Guardiola Grau, Jorge. 19 de diciembre de 1974. Emilio y Amparo. Villanueva de Castellón (Valencia).

Guerrero Rodríguez, Luis Miguel. 20 de diciembre de 1974. Miguel y Dolores. Valencia.

Guillem Núñez, Marcial. 1 de agosto de 1974. Benjamín y Rosa. Valencia.

Guimerans Soto, Santiago M. 16 de mayo de 1974. Celestino y Rosa María. Valencia.

Gurrea Mora, Vicente. 9 de enero de 1974. Vicente y M. Luisa. Valencia.

Gutiérrez Solorzano, José. 1 de noviembre de 1974. José y Dolores. Valencia.

Guzmán Navarro, Francisco. 26 de mayo de 1974. Juan B. y Melchora. Aldaia (Valencia).

Guzmán Sancho, Manuel. 10 de diciembre de 1974. Manuel y Amparo. Aldaia (Valencia).

Haldane Haldane, Jonathan. 10 de abril de 1974. Paül y Vicenta. Gandia (Valencia).

Heredia Heredia, Juan José. 6 de noviembre de 1974. Juan José y Encarnación. Benifaio (Valencia).

Heredia López, Vicente. 21 de enero de 1974. Juan y Aurora. Valencia.

Heredia Moreno, Ramón. 12 de junio de 1974. Juan José y Manuela. Valencia.

Hernández Barrul, Emilio. 28 de abril de 1974. Adolfo y María. Valencia.

Hernández Giménez, Manuel. 27 de febrero de 1974. Luis y Soledad. Valencia.

Hernández Montes, Francisco. 5 de abril de 1974. José y Antonia. Valencia.

Herranz Moya, José J. 3 de octubre de 1974. José M. y Angeles. Valencia.

Hilario Bueno, Baltasar. 23 de septiembre de 1974. Antonio y M. Carmen. Valencia.

Horno Muñoz, Raúl del. 5 de julio de 1974. Julio y Josefina. Valencia.

Hortelano López, José. 17 de julio de 1974. Jesús y Apolonia. Valencia.

- Iñiguez Crespo, Oscar. 11 de mayo de 1974. José y Matilde. Valencia.
 Iñiguez García, José. 17 de enero de 1974. Eugenio y Francisca Sagunto (Valencia).
 Ibáñez Ayala, Jesús. 26 de abril de 1974. Jesús y Concepción. Valencia.
 Iborra Gosálvez, Francisco J. 10 de diciembre de 1974. Vicente y Delfina. Valencia.
 Iborra Tobarra, Armando A. 28 de mayo de 1974. Armando y Alicia. Valencia.
 Irurzón Fino, Cristian. 1 de diciembre de 1974. Cristian y Esther. Valencia.
 Jandula Gil, Juan A. 5 de octubre de 1974. Juan A. y Teresa. Valencia.
 Javaloyas Piles, Ignacio. 3 de abril de 1974. Enrique y M. Amparo. Valencia.
 Jiménez Arenas, David. 3 de octubre de 1974. Antonio y Francisca. Quart de Poblet (Valencia).
 Jiménez Jiménez, José María. 30 de noviembre de 1974. José María y Trinidad. Quart de Poblet (Valencia).
 Jiménez Muñoz, Juan A. 1 de agosto de 1974. No consta y Amparo. Valencia.
 Jiménez Pisa, Toni. 22 de septiembre de 1974. José y Rosario. Valencia.
 Jiménez Rojas, José. 1 de noviembre de 1968. Pedro y Josefa. Valencia.
 Jiménez Santiago, Antonio. 4 de mayo de 1974. Vicente y Manuela. Valencia.
 Jiménez Santiago, Pedro. 23 de noviembre de 1974. José y Luisa. Valencia.
 Jiménez de Asís, Jorge. 1 de octubre de 1974. Antonio y María Pilar. Sagunto (Valencia).
 Jorge Marín, Carlos. 2 de mayo de 1974. Lázaro y Sofía. Valencia.
 Junemann Barrachina, Enrique E. 5 de agosto de 1974. José E. y M. Josefa. Valencia.
 Kasumi Eurutzgalde, Kenichi. 29 de septiembre de 1974. Akinori y Fiumiko. Valencia.
 Lagua Donoso, José David. 17 de agosto de 1974. José y María del Carmen. Valencia.
 Lahuerta Blat, Marcos. 3 de octubre de 1974. Ovidio y Pilar. Valencia.
 Laporte Berrueta, Lionel D. 7 de julio de 1974. Michel D. y M. Isabel. Valencia.
 Lara Casco, Miguel A. 28 de diciembre de 1974. Félix y Francisca. Valencia.
 Lavara Muñoz, Juan Manuel. 8 de mayo de 1974. Félix y Remedios. Valencia.
 León Alonso, Francisco J. 2 de julio de 1974. Pedro y Emiliana. Valencia.
 Lifante Campos, Juan A. 26 de mayo de 1974. Rafael y Pilar. Valencia.
 Linde de Paz, Francisco J. 28 de julio de 1974. Francisco y María Pilar. Valencia.
 Llodra López, David. 11 de marzo de 1974. Asencio y María Rosa. Valencia.
 Llopis Igual, Alejandro. 11 de enero de 1974. Julián y Carmen. Quart de Poblet (Valencia).
 Llorens Cebriá, José Manuel. 20 de diciembre de 1974. Francisco y Amparo. Valencia.
 Llusma Chaparro, Miguel A. 19 de marzo de 1974. Federico y Ana. Valencia.
 López Alcaide, Enoc. 30 de octubre de 1974. Mario y Miguela. Valencia.
 López Arapio, José Luis. 19 de febrero de 1974. Enrique y María. Valencia.
 López Gómez, José Manuel. 29 de octubre de 1974. Francisco y María Lucía. Quart de Poblet (Valencia).
 López Guzmán, David. 17 de junio de 1974. Ramón y Olga. Valencia.
 López López, Antonio. 8 de agosto de 1974. Antonio B. e Isela. Valencia.
 López Ortes, José V. 24 de octubre de 1974. Víctor S. y Asunción. Valencia.
 López Palau, Manuel. 28 de octubre de 1974. Manuel y María. Valencia.
 López Pérez, Francisco J. 3 de mayo de 1974. Cristóbal y Carmen. Valencia.
 López Romero, Juan V. 13 de abril de 1974. Juan José y Rosa María. Valencia.
 López Villanueva, Víctor. 9 de enero de 1974. Víctor e Isabel. Valencia.
 Lorente Calabuig, Mario. 21 de julio de 1974. Joaquín y M. Isabel. Valencia.
 Lull Barranco, Pablo. 6 de octubre de 1974. José M. e Inmaculada. Valencia.
 Macías Laso, Javier. 12 de septiembre de 1974. Laureano y María. Valencia.
 Madero González, Benito. 8 de diciembre de 1974. Benito y Pilar. Valencia.
 Magraner Camarillas, Víctor. 24 de agosto de 1974. José y Carmen. Valencia.
 Manzanero Valenzuela, Luis. 20 de diciembre de 1974. Julio y Ana María. Valencia.
 Manzanero Vergara, Alvaro. 21 de diciembre de 1974. Julián y Matilde. Valencia.
 Marco Albiol, Miguel. 19 de noviembre de 1974. Miguel y Rosario. Valencia.
 Marco Muñoz, Raúl. 2 de febrero de 1974. Estanislao y Dolores. Valencia.
 Marcos Córdova, Juan I. 25 de febrero de 1974. José Luis y Alicia. Valencia.
 Marín Alvarado, Cristian. 12 de mayo de 1974. Eduardo y Alejandra. Valencia.
 Marín Blasco, José Miguel. 5 de enero de 1974. Francisco y Francisca. Valencia.
 Marín Delgado, Jorge. 31 de agosto de 1974. Jorge y Amalia. Valencia.
 Marquina Santos, Antonio J. 11 de diciembre de 1974. Antonio y M. Llanos. Valencia.
 Martí Meseguer, César. 16 de enero de 1974. Enrique y M. Angeles. Valencia.
 Martí Sánchez, Joaquín. 8 de julio de 1974. Juan B. y Concepción. Xirivella (Valencia).
 Martín Cuevas, Fermín. 15 de marzo de 1974. Fermín y Rosa. Gandía (Valencia).
 Martín Huguet, José Luis. 3 de septiembre de 1974. Manuel y Consuelo. Valencia.
 Martín de Vicente, Daniel A. 3 de agosto de 1974. Alfredo y María Luisa. Valencia.
 Martín de Aguilera Arenales, Rodrigo. 31 de enero de 1974. Virgilio y María. Valencia.
 Martínez Ahrens, Estefan. 1 de noviembre de 1974. José A. y Helen. Valencia.
 Martínez Alegre, Miguel A. 19 de febrero de 1974. Samuel y Amparo. Valencia.
 Martínez Casinos, Julio. 12 de octubre de 1974. Julio y Angela. Valencia.
 Martínez Font, Luis Javier. 17 de junio de 1974. Luis y Josefa. Valencia.
 Martínez García, Marcos. 9 de enero de 1974. Alberto y Amelia. Valencia.
 Martínez Lledó, Ramón. 26 de agosto de 1974. Joaquín y Matilde. Valencia.
 Martínez Llopis, Angel. 18 de octubre de 1974. Ricardo y Concepción. Quart de Poblet (Valencia).
 Martínez López, Juan F. 20 de enero de 1974. Juan y Josefa. Valencia.
 Martínez Martínez, Jaime. 9 de enero de 1974. Vicente y M. Nieves C. Valencia.
 Martínez Moreno, Cándido M. 11 de septiembre de 1974. Cándido y Francisca. Valencia.
 Martínez Palomo, Agustín. 14 de enero de 1974. No consta y Concepción. Valencia.
 Martínez Pascual, Alejandro. 23 de noviembre de 1974. No constan. Moncada (Valencia).
 Martínez Rosingana, Roberto. 24 de diciembre de 1974. Félix y Felicitas. Valencia.
 Martínez Uroz, Alejandro. 15 de julio de 1974. Alejandro y M. Carmen. Valencia.
 Martorell Ortega, Roberto A. 18 de diciembre de 1974. Roberto y Amparo. Alzira (Valencia).
 Marzal Clot, Elías. 3 de diciembre de 1974. Santos y Rosario. Valencia.
 Mas Vilella, Francisco B. 27 de mayo de 1974. José A. y Desamparado. Valencia.
 Mascaros Biot, Juan Carlos. 13 de febrero de 1974. Enrique y Amparo. Valencia.
 Mata Carpi, Fernando. 2 de enero de 1974. Vicente y Marta. Algemesi (Valencia).
 Mata Gallerand, Ludouil. 16 de julio de 1974. José y Anne Marie. Valencia.
 Mata Soto, David. 31 de diciembre de 1974. Guillermo y María. Valencia.
 Mateo Serrano, Francisco. 29 de abril de 1974. José María y M. Carmen. Valencia.
 Maudos Valero, Vicente A. 11 de noviembre de 1974. Gonzalo y Amparo. Valencia.
 Megido Sanguino, Humberto. 4 de agosto de 1974. Juan y Magdalena. Valencia.
 Mendiétar Arenas, Tomás. 4 de octubre de 1974. Tomás y Concepción. Picassent (Valencia).
 Mendoza Rodríguez, Miguel. 3 de diciembre de 1974. Miguel y Antonia. Alzira (Valencia).
 Mercado Betancourt, Miguel A. 24 de diciembre de 1974. Miguel A. y M. Cecilia. Valencia.
 Meri Sobrino, Luis. 26 de febrero de 1974. Luis y Dolores. Gandía (Valencia).
 Merz Stig Martin, Michael W. 19 de mayo de 1974. Bruno Hans e Ida K. Valencia.
 Millet Sancho, Rafael. 9 de noviembre de 1974. José María y Elvira. Valencia.
 Miquel Amador, José P. 11 de noviembre de 1974. Pascual e Isabel. Torrent (Valencia).
 Miquel Arcos, Fernando. 5 de junio de 1974. Fernando y Ramona. Valencia.
 Molina Baeza, Juan Manuel. 24 de marzo de 1974. Cipriano y M. Carmen. Valencia.
 Moliner Suay, J. Luis. 1 de octubre de 1974. J. Luis y Concepción. Valencia.
 Mondéjar Moreno, Francisco. 20 de octubre de 1974. Joaquín y Juana. Valencia.
 Monreal Muñoz, Jesús. 14 de julio de 1974. Tomás y Visitación. Valencia.
 Monteiro Pereira, Raimundo. 13 de diciembre de 1974. Pedro y Ermelinda. Valencia.
 Montesinos Kergoat, Arturo R. 15 de diciembre de 1974. Rafael y Catherine. Valencia.
 Monzó Estarlich, Miguel A. 7 de julio de 1974. Eugenio y Julia. Valencia.
 Monzó Lara, Miguel. 29 de diciembre de 1974. Miguel A. y Josefa. Valencia.
 Mora Sanguino, Umberto. 4 de octubre de 1974. Juan y Magdalena. Valencia.
 Morales Martorell, José A. 15 de septiembre de 1974. Antonio y Antonia. Valencia.
 Morán Romero, Sergio. 21 de noviembre de 1974. Juan y Concepción. Alzira (Valencia).
 Morant Andrés, Lucas. 27 de diciembre de 1974. Salvador y Rosario. Valencia.
 Morell Manzanera, José Miguel. 27 de septiembre de 1974. Pascual y M. Josefa. Valencia.
 Morena Villena, Francisco J. 3 de diciembre de 1974. Francisco y Rosario. Valencia.
 Morenilla Luque, Manuel. 17 de agosto de 1974. Emilio y Celia. Valencia.
 Moreno Camarena, Salvador. 13 de septiembre de 1974. Enrique y María. Gandía (Valencia).
 Moreno Carrera, Francisco M. 6 de febrero de 1974. Francisco y Desamparado. Valencia.
 Moreno Fernández, José. 9 de marzo de 1974. Miguel y M. Carmen. Alaquás (Valencia).
 Moreno Gimeno, Agustín R. 5 de septiembre de 1974. Agustín y Matilde I. Valencia.
 Moreno Martínez, José Luis. 24 de septiembre de 1974. Jesús y Amparo. Valencia.
 Moreno Moreno, José. 17 de marzo de 1974. José y Amparo. Valencia.
 Moreno Rodado, Pedro. 7 de diciembre de 1974. Lucio e Isidora. Valencia.
 Moreno Sanz, José V. 24 de junio de 1974. José V. y Josefa. Valencia.
 Muñoz Cortés, José Luis. 13 de diciembre de 1974. Juan y Josefa. Valencia.
 Muñoz Delgado, Juan A. 26 de diciembre de 1974. Vicente y Fernanda. Valencia.
 Muñoz Fernández, José A. 3 de octubre de 1974. Manuel y Emilia. Valencia.
 Muñoz Fernández, Marcos. 25 de julio de 1974. José y María. Valencia.
 Muñoz Fortea, Salvador. 14 de diciembre de 1974. Salvador y Josefa. Valencia.
 Muñoz López, Alberto J. 12 de junio de 1974. Juan y Encarna. Valencia.
 Muñoz Martínez, Vicente. 26 de junio de 1974. Vicente y Josefa. Valencia.
 Muñoz Moreno, José A. 30 de mayo de 1974. Juan y Teresa. Valencia.
 Murillo Lorite, Francisco M. 24 de enero de 1974. Manuel y M. Teresa. Valencia.
 Nassab Martínez, Omar. 14 de noviembre de 1974. Mahmoud y Angeles. Valencia.
 Navarro Balaguer, Javier. 15 de mayo de 1974. Jacinto e Isabel V. Valencia.
 Navarro Díaz, Ramón. 27 de diciembre de 1974. Ramón y Manuela. Catarroja (Valencia).

- Navarro Felip, Jesús. 30 de marzo de 1974. Jesús y Consuelo. Valencia.
- Navarro Martí, Antonio. 21 de mayo de 1974. Secundino y Vicenta. Valencia.
- Navarro Moreno, Lucas. 28 de agosto de 1974. Ramón y Josefa. Alzira (Valencia).
- Navarro Rico, Alfredo. 16 de diciembre de 1974. Andrés y Mercedes. Valencia.
- Nebot Ortiz, Carlos. 14 de noviembre de 1974. José Ramón y Amelia. Valencia.
- Nicolau Requeni, José V. 16 de julio de 1974. José I. y M. Josefa. Valencia.
- Ntiguí No consta, Adrien. 20 de enero de 1974. Martín y Adrienne. Valencia.
- Ocaña Planas, Manuel. 2 de junio de 1974. Laureano y Rosario. Valencia.
- Ocaña Ruiz, Vicente. 19 de mayo de 1974. Pedro y Carmen. Valencia.
- Olivar Ferrer, Rodrigo. 19 de diciembre de 1974. Andrés y M. Amparo. Valencia.
- Olivares Aguilera, José V. 21 de octubre de 1974. Agustín y Rosario. Valencia.
- Oliver Giménez, Jesús. 4 de diciembre de 1974. Jesús y Gloria. Valencia.
- Oliver Jiménez, Javier. 3 de septiembre de 1974. Jesús y Gloria. Valencia.
- Oller Muñoz, Eugenio R. 11 de julio de 1974. Eugenio y María. Valencia.
- Olmeda Pascual, Carlos. 21 de febrero de 1974. Miguel y Josefa. Valencia.
- Olmedo Alberola, José. 8 de octubre de 1974. José y María. Xátiva (Valencia).
- Olmedo Hidalgo, Tomás. 28 de noviembre de 1974. Gracia y María. Gandía (Valencia).
- Orihuela Orihuela, Francisco. 23 de febrero de 1974. Antonio y Dolores. Valencia.
- Ortiz Zamora, Miguel A. 7 de agosto de 1974. Francisco y M. Felipa. Valencia.
- Otero Queralt, Jesús Félix. 19 de diciembre de 1969. José María y Ana María. Tarragona.
- Oyazábal Murciano, Daniel. 30 de abril de 1974. Ignacio y Gloria. Valencia.
- Pacheco Tarín, Carlos. 1 de octubre de 1974. Francisco y Amparo. Valencia.
- Pagán Díaz, José. 8 de septiembre de 1974. José Pedro y Francisca. Valencia.
- Palacios Hidalgo, Francisco. 13 de agosto de 1974. Antonio y Ana. Gandía (Valencia).
- Pallarés López, Daniel. 20 de octubre de 1974. Miguel y Emilia. Valencia.
- Palmero Estévez, José. 15 de octubre de 1974. Salvador y M. Dolores. Valencia.
- Parichí Palop, Christian. 1 de octubre de 1974. Arnaldo y María. Xátiva (Valencia).
- Papegay Sendra, Pablo. 23 de mayo de 1974. Pierre H. y Jacoba M. Valencia.
- Pardo Plaza, Sergio. 27 de septiembre de 1974. Juan A. y Juana. Valencia.
- Parra Casimiro, José Luis. 3 de agosto de 1974. Manuel y Carmina. Valencia.
- Parreño Raga, Emilio. 19 de enero de 1974. Emilio y Josefina. Catarroja (Valencia).
- Peña Berbegall, Sergio. 16 de junio de 1974. Daniel y Rosa. Valencia.
- Peña Skinner, David de. 24 de octubre de 1974. Javier y Christine. Valencia.
- Peñalver Peñalver, Jorge. 28 de mayo de 1974. Julio y Emiliana. Valencia.
- Peñarrubia Blasco, José C. 9 de septiembre de 1974. José y Justina. Valencia.
- Pedrajas Gómez, Miguel Angel. 2 de mayo de 1974. José y Concepción. Valencia.
- Pelecha Caputo, Daniel. 8 de septiembre de 1974. Juan y Fidela. Valencia.
- Pelugo Palmero, Joaquín. 17 de agosto de 1974. Juan y Concepción. Valencia.
- Pereyra Fernández, Gustavo. 18 de agosto de 1974. Angel y M. Dolores. Valencia.
- Pérez Benavent, Rafael. 14 de diciembre de 1974. Moisés y Encarnación. Valencia.
- Pérez García, Alvaro. 3 de agosto de 1974. Pedro y Concepción. Valencia.
- Pérez Gregori, José. 18 de enero de 1974. Pascual y María. Gandía (Valencia).
- Pérez Iranzo, Alberto. 11 de julio de 1974. Alberto y M. Teresa. Valencia.
- Pérez Lefeuve, Marco. 8 de septiembre de 1974. Antonio y Ana. Valencia.
- Pérez Martín, Javier. 17 de diciembre de 1974. Vicente y Carmen. Valencia.
- Pérez Plaza, Miguel. 13 de abril de 1974. Luis y Nicanora. Valencia.
- Pérez Polit, Israel. 14 de diciembre de 1974. No consta y M. Dolores. Valencia.
- Pérez Rodrigo, Juan. 14 de diciembre de 1974. Vicente y María. Valencia.
- Pérez Rodríguez, José María. 13 de junio de 1974. José María y Luisa. Valencia.
- Pérez Utrera, Pedro. 15 de octubre de 1974. Pedro y Dolores. Torrent (Valencia).
- Pérez Verdejo, Francisco J. 7 de junio de 1974. Julián y Eladia. Valencia.
- Peris Bosca, Javier. 13 de diciembre de 1974. Vicente y M. Carmen. Valencia.
- Peris García, David. 20 de abril de 1974. Eliseo y María del Carmen. Valencia.
- Peris Nadal, Alberto. 1 de marzo de 1974. Alberto y Dolores. Valencia.
- Perúa Seffe, José V. 8 de octubre de 1974. Vicente y Carmen. Valencia.
- Pinta Correia, Hernani. 3 de julio de 1974. No consta y María. Ontinyent. Valencia.
- Pinto Montero, Joaquín. 18 de marzo de 1974. Fidel y M. Isabel. Valencia.
- Piquer Chillarón, Alejandro. 21 de septiembre de 1974. José y Victoria. Valencia.
- Piquer Pérez, Isaac. 11 de octubre de 1974. José y Amparo. Valencia.
- Pisa Manzano, Adolfo. 26 de febrero de 1974. Adolfo y Rosario. Valencia.
- Pisa Vega, Juan. 5 de octubre de 1974. Angel Miguel y Josefa. Valencia.
- Ponce Mir, Ginés. 26 de diciembre de 1974. Ginés y Josefa. Valencia.
- Porcel Bidaut, Stephane. 4 de agosto de 1974. José y Chantal. Valencia.
- Puertos Escandell, José Javier. 17 de marzo de 1974. José y Carmen. Alzira (Valencia).
- Puig Penades, Juan V. 21 de abril de 1974. Salvador y Adoración. Valencia.
- Quenel Segrelles, Gerardo R. 15 de abril de 1974. Gerardo y Victoria. Valencia.
- Quesada Mendieta, Miguel. 23 de abril de 1974. Antonio y Ana. Valencia.
- Quintana Torrijos, Oscar. 27 de septiembre de 1974. Angel y Virginia. Valencia.
- Rabadán Guerrero, Vicente. 31 de enero de 1974. Vicente e Isabel. Valencia.
- Raimundo Flores, Rodrigo. 11 de marzo de 1974. Elio y Carmen. Valencia.
- Ramírez Sarraute, Alfonso. 27 de septiembre de 1974. Alfonso y Catherine. Valencia.
- Ramón Benau, Francisco. 18 de marzo de 1974. Ramón y Soledad. Francia.
- Ramos Doñoro, Ramón. 20 de julio de 1974. Ramón y Ángela. Valencia.
- Requena Gómez, José Javier. 2 de octubre de 1974. Manuel y María. Valencia.
- Requeni Tarín, Vicente. 7 de febrero de 1974. Justo y Manuela. Valencia.
- Reyes Barberá, Manuel. 29 de mayo de 1974. Antonio y Juana. Valencia.
- Ribera Fernández, Vicente. 25 de julio de 1974. Vicente y Carmen. Valencia.
- Ribes Almodóvar, Marco. 19 de abril de 1974. Vicente y Antonia. Valencia.
- Rico Monllor, Fernando. 11 de julio de 1974. Luis y Carmen. Sedavi (Valencia).
- Rincón Mena, Jesús. 20 de junio de 1974. Jesús y Zenón. Valencia.
- Rios García, Eduardo. 12 de mayo de 1974. César y Joaquina. Valencia.
- Riquelme Ferrero, Ginés. 24 de julio de 1974. Gineza y Teresa. Valencia.
- Rivera Gallardo, Pedro. 25 de agosto de 1974. José y Carmen. Valencia.
- Rivera Meléndez, Pedro. 24 de marzo de 1974. Pedro y Maritza. Valencia.
- Robledo López, Miguel. 1 de mayo de 1974. José e Isabel. Valencia.
- Roca Avila, Pau. 3 de mayo de 1974. Cayetano e Isabel. Valencia.
- Roca Castelló, Moisés. 26 de agosto de 1974. Julio y M. Rosa. Valencia.
- Roca Jódar, David. 13 de septiembre de 1974. José y Josefina. Valencia.
- Roch Ferrandis, David. 7 de enero de 1974. José y Dolores. Valencia.
- Rodero Pinach, Eloy. 7 de noviembre de 1974. Juan José y María. Buñol (Valencia).
- Rodrigo Albiol, David. 12 de diciembre de 1974. Francisco y Josefa. Valencia.
- Rodrigo Onde, Aureño. 6 de julio de 1974. Aurelio y M. Pilar. Valencia.
- Rodrigo Tamarit, Javier. 1 de diciembre de 1974. José Vicente y Carmen. Valencia.
- Rodríguez García, Leandro. 8 de enero de 1974. Leandro y Adolfin. Valencia.
- Rodríguez Martí, Raúl. 14 de abril de 1974. Rafael y María. Xátiva (Valencia).
- Rodríguez Méndez, Carlos. 16 de febrero de 1974. Luis y Adarmina. Valencia.
- Rodríguez Moscardó, Carlos. 10 de febrero de 1974. José y Margarita. Valencia.
- Rodríguez Yustes, Juan. 21 de febrero de 1974. Juan y Antonia. Valencia.
- Rodríguez Fonseca López, Carlos. 22 de septiembre de 1974. Carlos y M. Luisa. Valencia.
- Roldán Rodríguez, Esteban. 21 de julio de 1974. José Antonio y M. Gracia. Valencia.
- Romero Guerra, Jaime. 19 de abril de 1974. José y Humildad. Valencia.
- Rosell Román, Julián. 30 de noviembre de 1974. Manuel y María. Valencia.
- Rosingana Herrera, Raúl. 26 de junio de 1974. Francisco y María. Valencia.
- Rovira Mengual, Vicente. 29 de julio de 1974. Juan y Rosa. Gandía (Valencia).
- Ruano Marín, José. 11 de noviembre de 1974. Jesús e Isabel. Foios (Valencia).
- Rubi Hernández, Rafael. 15 de junio de 1974. José y María. Valencia.
- Rubio Lozano, Carlos. 4 de julio de 1974. Isidro y Rosario. Valencia.
- Rubio Perdomo, Manuel. 29 de septiembre de 1974. Manuel e Isabel. Valencia.
- Rubio Quilez, José. 24 de febrero de 1974. Angel y Angeles. Valencia.
- Rubio Viana, Santiago. 24 de julio de 1974. Leopoldo y Angélica. Valencia.
- Ruiz González, Francisco M. 19 de noviembre de 1974. Francisco y Carmen. Valencia.
- Ruiz Lara, Jesús. 9 de abril de 1974. Torcuato y Matilde. Valencia.
- Ruiz Llanes, Oscar M. 10 de septiembre de 1974. José María y M. Teresa. Valencia.
- Ruiz López, José Luis. 22 de junio de 1974. Miguel y Amable. Valencia.
- Ruiz Manzanedo, Antonio. 22 de diciembre de 1974. Antonio y Manuela. Valencia.
- Ruiz Marco, Rafael. 10 de septiembre de 1974. Rafael y Asunción. Valencia.
- Sáenz Medina, Daniel. 20 de junio de 1974. Benito y Soledad. Valencia.
- Sáez Fernández, Juan. 16 de julio de 1974. Juan y Juana. Valencia.
- Sáez Serrano, Miguel. 19 de octubre de 1974. Miguel y M. Luisa. Valencia.
- Sáez Tejas, Félix. 27 de junio de 1974. Francisco y Sacramento. Torrent (Valencia).
- Salguero Martínez, Antonio. 7 de diciembre de 1974. Antonio y Teresa. Valencia.
- Salva Sutherland, Stevens. 2 de octubre de 1974. Vicente y Betty. Valencia.
- Salvador Herrero, Miguel A. 12 de octubre de 1974. Joaquín y Carmen. Valencia.
- Sánchez Arenas, Rafael. 10 de agosto de 1974. Pedro y Carmen. Valencia.
- Sánchez Bayón, Miguel C. 23 de julio de 1974. Miguel y Monserrat. Valencia.
- Sánchez Galán, Sylvain. 29 de enero de 1974. Sylvain y Vicenta. Xátiva (Valencia).
- Sánchez García-Casarrubios, Juan. 25 de septiembre de 1974. Emilio y Josefa. Valencia.
- Sánchez Giménez, José. 5 de diciembre de 1974. José y Elvira. Valencia.
- Sánchez Gómez, José Miguel. 5 de mayo de 1974. Julián y Concepción. Valencia.

Sánchez González, José M. 16 de marzo de 1974. José M. y Pilar. Valencia.

Sánchez Martínez, Oscar. 5 de abril de 1974. José y María. Ontinyent (Valencia).

Sánchez Molina, Manuel. 12 de octubre de 1974. Alfonso y Marcela. Valencia.

Sánchez Ramírez, José Luis. 6 de junio de 1974. José Luis y María José. Valencia.

Sánchez Riera, José. 16 de febrero de 1974. José y Antonia. Valencia.

Sanchis Rodríguez, Cristóbal. 14 de julio de 1974. Cristóbal y Magdalena. Valencia.

Sanchis Sabatini, Pablo. 2 de mayo de 1974. Rafael y M. Amparo. Valencia.

Sani Sawtoho, Amador. 5 de julio de 1974. Maja-madu y Pelagia Ros. Valencia.

Sanjuán Tortosa, José. 21 de julio de 1974. Ramón y Pascuala. L'Alcudia de Crespins. Valencia.

Sanjurjo Angulo, Julio. 11 de noviembre de 1974. Julio y Angela. Valencia.

Sanmartín García, Pascual. 19 de junio de 1974. Onofre y Catalina. Quart de Poblet (Valencia).

Sanper María, Pedro. 17 de diciembre de 1974. Pedro y Librada. Valencia.

Santa Cruz Santa María, Sergio. 6 de enero de 1974. No constan. Moncada (Valencia).

Santamaría Lázaro, Joaquín. 16 de noviembre de 1974. Joaquín y Amparo. Valencia.

Santiago Bermúdez, José A. 9 de julio de 1974. Julián y Josefa. Valencia.

Santiago Camacho, Manuel. 3 de septiembre de 1974. Juan y Josefa. Valencia.

Santiago Santiago, Elías. 13 de febrero de 1974. Juan y Dolores. Valencia.

Santiago Santiago, Juan. 25 de febrero de 1974. Juan y Dolores. Valencia.

Santos Gil, Javier. 19 de septiembre de 1974. Emilio y Pilar. Valencia.

Sarabia del Pino, Carlos. 19 de febrero de 1974. Salvador y María. Valencia.

Sebastián Martínez, Enrique. 1 de noviembre de 1974. Enrique y Margarita. Valencia.

Sebastián Vallés, Manuel. 5 de agosto de 1974. Manuel y Rosario. Valencia.

Segrelles Francés, José. 20 de septiembre de 1974. José y M. Blasa. Valencia.

Serrano Garrido, José A. 18 de noviembre de 1974. Gerardo y Rosa. Valencia.

Serrano Giménez, José. 23 de junio de 1974. Ricardo y Eulalia. Paterna (Valencia).

Serrano Muñoz, Eugenio. 8 de octubre de 1974. Eugenio y M. Jesús. Valencia.

Serrano Saiz, Julián. 29 de junio de 1974. Julián y Lucia. Valencia.

Serrano Sánchez, Juan José. 26 de noviembre de 1974. Agustín y Dorotea. Valencia.

Sevilla Ruiz, José. 24 de septiembre de 1974. José Luis y M. Asunción. Valencia.

Sierra Blanco, Antonio. 2 de julio de 1974. Agustín y Elvira. Valencia.

Silva Torres, Francisco. 13 de octubre de 1974. Francisco y Pilar. Valencia.

Simarro Gallar, Iván. 23 de octubre de 1974. Fernando y Carmen. Quart de Poblet (Valencia).

Sinisterra Villanueva, José. 7 de marzo de 1974. José y Elvira. Valencia.

Soler Chaques, Antonio. 15 de mayo de 1974. José y Antonia. Catarroja (Valencia).

Soler Domingo, Alberto. 29 de noviembre de 1974. Ramón y M. Carmen. Valencia.

Soler Martínez, Javier. 7 de enero de 1974. Jesús y M. José. Valencia.

Solórzano Cardoso, Arturo. 18 de junio de 1974. No consta y Ana M. Luisa. Valencia.

Soria Sevilla, Juan Carlos. 20 de enero de 1974. Juan y Soledad. Valencia.

Soriano Díaz, Luis. 22 de julio de 1974. Luis y Consuelo. Valencia.

Soriano Escrivá, Vicente. 7 de mayo de 1974. Vicente y Adela. Valencia.

Sorni Antonino, Fernando. 30 de abril de 1974. Fernando y Amparo. Valencia.

Stern Esswein, Fernando D. 15 de septiembre de 1974. Samuel y Marta. Valencia.

Suñer Tejedor, David. 25 de agosto de 1974. Agustín y María. Alzira (Valencia).

Suárez Suárez, Juan A. 4 de marzo de 1974. José y Adoración. Valencia.

Taberner García, José. 12 de febrero de 1974. José y Francisca. Valencia.

Taberner Guzmán, Cayetano. 12 de abril de 1974. Cayetano y Ana María. Aldaia (Valencia).

Talavera García, Angel. 4 de marzo de 1974. Gonzalo y Maravillas. Valencia.

Teodoro Concepción, José. 3 de mayo de 1974. José y M. Alicia. Valencia.

Teruel Sevilla, Marcos. 27 de julio de 1974. Rafael y Elisa. Valencia.

Tévar Carrasco, Angel. 22 de febrero de 1974. Isidro y Angeles. Torrent (Valencia).

Tora Ruiz, Antonio J. 23 de septiembre de 1974. Antonio y Carmen. Valencia.

Toro Gómez, Eulogio de. 27 de mayo de 1974. Juan y María. Valencia.

Torralba Mallo, Antonio. 9 de septiembre de 1974. Pablo y Josefa. Valencia.

Torralba Moreno, Bruno. 28 de enero de 1974. Jaime y Pilar. Valencia.

Torrella Sancho, Francisco. 31 de enero de 1974. José y Elvira. Valencia.

Torres Gastaldo, José. 17 de junio de 1974. Francisco y Dolores. Valencia.

Torres González, Luis. 3 de agosto de 1974. David y Francisca. Valencia.

Torres Martínez, Javier. 26 de junio de 1974. Tomás y María. Valencia.

Torres Torres, Francisco. 17 de agosto de 1974. Santos y Caridad. Valencia.

Triviño Caña, Juan Diego. 27 de junio de 1974. Francisco y Ana. Valencia.

Trujillo Ponte, Andrés. 29 de junio de 1974. Angel y Andrea. Valencia.

Turégano García, Ramón. 16 de enero de 1974. Nicolás y Estrella. Valencia.

Turégano Martínez, José. 14 de abril de 1974. Jesús y Angeles. Valencia.

Tutusaus Rodríguez, Carlos José. 13 de octubre de 1974. Carlos e Isabel. Valencia.

Urruta Alvarez, Enrique. 25 de septiembre de 1974. Augusto y M. Dolores. Valencia.

Valdivio Moreno, Oscar. 20 de agosto de 1974. Pedro e Isabel. Valencia.

Valenciano Diaz, Mariano. 1 de junio de 1974. Celestino y Milagro. Valencia.

Valentín Coronado, Jesús M. 10 de marzo de 1974. Emilio y Marta. Valencia.

Valenzuela Santiago, Gil. 18 de abril de 1974. Rafael y Dolores. Gandia (Valencia).

Valero Parra, Bernabé. 15 de mayo de 1974. Fernando y Francisca. Valencia.

Vargas Fernández, Ramón. 7 de agosto de 1974. Eugenio y Rosa. Valencia.

Varón Pinar, Francisco. 16 de diciembre de 1974. Ramón y Rafaela. Valencia.

Vázquez Montenegro, José María. 11 de octubre de 1974. Isidoro y Dolores. Valencia.

Verdugo Schmidt, Roberto. 16 de agosto de 1974. Alfonso y Gabriele. Valencia.

Vidal Martí, Anselmo. 21 de octubre de 1974. Santiago e Inés. Valencia.

Vilar Aguado, Jordi. 29 de marzo de 1974. Vicente y Dolores. Valencia.

Villena García, José. 27 de septiembre de 1974. José y Juana. Valencia.

Villodre Martínez, Juan. 26 de marzo de 1974. Luis y Luisa. Valencia.

Vivas Lacroix, Ricardo. 22 de mayo de 1974. Ricardo y Cristina. Valencia.

Vizarraga Giménez, Juan. 17 de octubre de 1974. José y M. Carmen. Valencia.

Yubero Betoret, Eduardo R. 12 de noviembre de 1974. José Ramón y Purificación. Valencia.

Yuste Orea, Juan Emilio. 19 de mayo de 1974. Isidoro y Emilia. Alzira (Valencia).

Zaragoza Iñiguez, Juan. 3 de junio de 1974. Juan y Saturnina. Valencia.

Zaragozi Gonzalo, Salvador. 16 de abril de 1974. Vicente y M. Isabel. Valencia.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.—428-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Francisco Heredia Expósito, hijo de Joaquín y de Consuelo, nacido en Linares (Jaén), con documento nacional de identidad número 26.205.402, cuyo último domicilio conocido era calle Boyero, 35, segundo izquierda, en Alicante, que deberá incorporarse al servicio militar en el Acto. A.G.M. (NIR M-7), sito en carretera de Huesca (Zaragoza), el día 17 de agosto de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 22 de febrero de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—461-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos y nombre: Pérez García, Angel.
Fecha de nacimiento: 22 de diciembre de 1964.
Documento nacional de identidad: 14.597.358.
Nombre de los padres: Manuel y María.
Ultimo domicilio conocido: Calle Rivas, 23, segundo C, Sestao (Vizcaya).

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, deberá efectuar su incorporación, agregado al R/93-4.º llamamiento, en el NIR Cuartel de Instrucción de Marinería, dirección Arsenal Militar, Ferrol (La Coruña).

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 24 de febrero de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del C.R., Juan García Pérez.—460-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a Carmelo San Juanes Nuñez, hijo de Carmelo y Gloria, nacido el día 27 de julio de 1972, con documento nacional de identidad 34.764.195, y cuyo último domicilio conocido era calle Conde Mirasol, 9, primero, Bilbao (Vizcaya).

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, deberá efectuar su incorporación, agregado al R/93-3 llamamiento, en el NIR RIMT 54 dirección: Avenida Ejército Español, Ceuta.

De no presentarse, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 24 de febrero de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del C.R., Juan García Pérez.—459-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a:

Apellidos y nombre: Ponce de León Chacón, Juan Carlos.
Fecha de nacimiento: 4 de septiembre de 1971.
Documento nacional de identidad: 52.925.327.
Nombre de los padres: Juan Luis y María del Carmen.
Ultimo domicilio conocido: Blas Infante, 4, quinto B. San Fernando (Cádiz).

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1990, deberá efectuar el día 18 de agosto

de 1993 (llamamiento 3.º/93) su incorporación al servicio militar en filas en:

Acuartelamiento: NIR 07. CR.CG. Mando Aéreo Comb. (MACOM), avenida de Portugal, 9, Madrid. Teléfono 091/464/06/00, Unidad 81201.

De no presentarse en el plazo indicado se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 23 de febrero de 1993.—El C.N., Jefe del C.R., Vicente Rodríguez Junquera.—456-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita al joven don Diego Díaz de Villegas Roig, nacido el 27 de septiembre de 1969, con documento nacional de identidad número 18.165.641, hijo de Vicente y de Cristina, siendo su último domicilio conocido en Majadahonda, provincia de Madrid, en avenida Dr. Bastos, número 34, segundo D, para que efectúe su presentación el día 5 de julio de 1993, entre las nueve horas y las quince horas, en el Núcleo de Instrucción de Reclutas 40, Cuartel Instrucción Marinería, El Ferrol, sito en El Ferrol (La Coruña), calle Arsenal Militar Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado falto de incorporación a filas.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco J. Quirós Martínez.—448-F.

Juzgados militares

Don Baltasar Rodríguez Floranes, hijo de Baltasar Jesús y de María Cristina, nacido el día 13 de diciembre de 1968 en Morelos (México), con documento nacional de identidad número 72.032.141, alistado por el Ayuntamiento de Llanes (Asturias), con el número 124 del reemplazo de 1992, con último domicilio conocido en Llanes, barrio La Herrería, Vibaño, deberá efectuar su incorporación a filas, para realizar el servicio militar, el día 16 de noviembre de 1993, a las nueve horas, en el Acuartelamiento «Cabo Noval», carretera Pruvia-Noreña kilómetro 5,2 (Siero-Asturias), bajo apercibimiento de que si no lo hiciera incurrirá en las responsabilidades del artículo 124 del Código Penal Militar (Ley Orgánica 13/1985).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad de este Centro la documentación necesaria para efectuar su incorporación al destino asignado.

Oviedo, 19 de febrero de 1993.—El Coronel, José Luis Díaz Martínez.—452-F.

Juzgados militares

Por el presente edicto, se cita nuevamente a don José D. Surroca Higuera, nacido el día 22 de marzo de 1973, con documento nacional de identidad 25.423.975 y con último domicilio conocido en Valencia, calle Torno del Hospital, 28-3.ª, a efectos de su incorporación a filas al NIR G-3 Base Militar de Marines (Valencia), en donde deberá hacer su presentación el día 15 de mayo de 1993.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 16 de febrero de 1993.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—421-F.

Juzgados militares

Por el presente edicto, se cita nuevamente a DON Francisco Aguilar Vila, nacido el día 4 de marzo de 1973, con documento nacional de identidad 22.571.032 y con último domicilio conocido en calle Romualdo, 11-21.ª (entrada), Valencia, a efectos de su incorporación a filas a Unidad Asistencia Sanitaria XI/31, Mislata (Valencia), en donde deberá hacer su presentación el día 17 de mayo de 1993.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 16 de febrero de 1993.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—420-F.

Juzgados militares

Por el presente edicto, se cita nuevamente a don Francisco Ugalde Vicente, nacido el día 13 de abril de 1971, con documento nacional de identidad 40.327.156 y con último domicilio conocido en Valencia, calle Padre Viñas, 94-24.ª, a efectos de su incorporación a filas al UIR XI Batallón Zapadores XVI, Las Palmas de Gran Canaria, en donde deberá hacer su presentación el día 17 de mayo de 1993.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 16 de febrero de 1993.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—423-F.

Juzgados militares

Por el presente edicto, se cita nuevamente a don Juan Navarro Pérez, nacido el día 24 de noviembre de 1970, con documento nacional de identidad 20.163.253 y con último domicilio conocido en Valencia, calle Guadaceques, 11, bajo, a efectos de su incorporación a filas al NIR G-8 Base Militar de Betera, Betera (Valencia), en donde deberá hacer su presentación el día 16 de mayo de 1993.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 16 de febrero de 1993.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—422-F.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número 77/1992, del ramo de Correos, provincia de Cádiz.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas hace saber que en el procedimiento de reintegro por alcance número 77/1992, del ramo de Correos, provincia de Cádiz, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente

«Providencia. Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany. Madrid, a 4 de febrero de 1993.

Dada cuenta: Vista la demanda presentada por el ilustrísimo señor Abogado del Estado contra don Felipe Vázquez Heras, únase a los autos de su razón, y acuerdo: Primero: Tenerla por presentada en tiempo y forma legal; segundo: Dar traslado, con emplazamiento al demandado, don Felipe Vázquez Heras, de la demanda presentada para que comparezca y la conteste dentro de veinte días, a contar de la notificación de la presente resolución, con la advertencia de que, en caso contrario, sería declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 519 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pónganse de manifiesto al demandado los autos originales, en la sede de este Tribunal, de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento; tercero: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, óigase por término de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la presente resolución, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, a don Felipe Vázquez Heras y al Ministerio Fiscal, con entrega

a este último de copia de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento, y cuarto: Se ratifica el embargo preventivo de los bienes del demandado acordado en fecha 17 de junio de 1991 en las actuaciones previas de las que este procedimiento dimana.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí, el Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don Felipe Vázquez Heras.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Secretario técnico, Mariano Sola Fernández.—3.355-E.

★

Procedimiento de reintegro número 74/1992, del ramo de Correos, provincia de Valencia.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas hace saber, que en el procedimiento de reintegro por alcance número 74/1992, del ramo de Correos, provincia de Valencia, que se sigue ante este Tribunal, ha dictado la siguiente

«Providencia. Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany. Madrid, a 10 de febrero de 1993.

Dada cuenta; dada cuenta; dada cuenta; vista la demanda presentada por el ilustrísimo señor Abogado del Estado contra don Sergio González Soto, únase a los autos de razón, y acuerdo: Primero: Tenerla por presentada en tiempo y forma legal; segundo: Dar traslado, con emplazamiento al demandado don Sergio González Soto, de la demanda presentada, para que comparezca y la conteste dentro de veinte días, a contar de la notificación de la presente resolución, con la advertencia de que, en caso contrario, sería declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 519 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, póngase de manifiesto al demandado los autos originales, en la sede de este Tribunal, de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento; tercero: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, óigase por término de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la presente resolución, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, a don Sergio González Soto y al Ministerio Fiscal, con entrega a este último de copia de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento, y cuarto: Se ratifica el embargo preventivo de los bienes del demandado, acordado en fecha 17 de junio de 1991, en las actuaciones previas de las que este procedimiento dimana. Asimismo, visto el otro sí evacuado por el Abogado del Estado en el escrito de interposición de la demanda, se acuerda ratificar el embargo preventivo acordado por el Delegado instructor, por providencia de 11 de noviembre de 1991, así como oficiar al Juez decano de los de Instrucción de Valencia para que informe sobre la denuncia presentada en relación a los hechos objeto de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con

lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, que firma, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí, el Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don Sergio González Soto, por hallarse éste en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Secretario técnico, Mariano Sola Fernández.—3.356-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 25/1993, del ramo de Haciendas Locales, Barcelona.

Edicto

Por el presente, se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 18 de febrero de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 25/1993, del ramo de Haciendas Locales, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Manuel Salmorón Salas y don Jacinto Gallart Ferrer, Ordenador de Pagos e Interventor, respectivamente, del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca (Barcelona), por un presunto alcance habido en los fondos del referido Ayuntamiento, como consecuencia de sendas devoluciones de ingresos indebidos efectuadas en octubre de 1983 y noviembre de 1984, por importe total de 820.950 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Secretario técnico, J. Medina.—3.358-E.

★

Procedimiento de reintegro número 105/1983, del ramo de Loterías, Madrid.

Edicto

El Asesor técnico jurídico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 105/1983, del ramo de Loterías, provincia de Madrid, se ha dictado providencia, cuyo contenido es el siguiente:

«AUTO

En Madrid a 19 de febrero de 1993.

Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 105/1983, del ramo de Loterías, provincia de Madrid, evacuado el trámite de alegaciones previsto en el artículo 426 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 87 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal, y de conformidad con los siguientes

I. Hechos

Primero.—Con fecha 11 de enero de 1993 se practicó en estos autos la tasación de costas y liquidación de intereses, que ascendió, respectivamente, a cero pesetas y a 229.546 pesetas. Y dada vista a las partes, por su orden y plazo de tres días, para que en su caso las impugnasen, ninguno de ellos se ha opuesto.

Segundo.—En 14 de enero de 1993 se recibió escrito del Ministerio Fiscal, en que se mostraba conforme con la tasación de costas y liquidación de intereses.

En igual sentido, efectuado dicho trámite, el señor Abogado del Estado, en escrito de 5 de febrero del corriente año, en el que manifestaba que la liquidación de los intereses debía fijarse sobre el importe total del alcance, sin deducir del mismo las cantidades preventivamente embargadas, pues siendo la finalidad del embargo preventivo el aseguramiento de las responsabilidades contables que en su caso se puedan declarar, es independiente y en nada desvirtúa el derecho de la Hacienda Pública al interés legal correspondiente sobre el importe de los alcances, malversaciones, daños o perjuicios ocasionados a sus caudales públicos establecidos en el artículo 145.2 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 13 de septiembre de 1988.

II. Razonamientos jurídicos

Primero.—De conformidad con lo manifestado por la Abogacía del Estado en su escrito de alegaciones, procede que se practique una nueva liquidación de costas e intereses por el importe total del alcance, sin deducir las cantidades que fueron embargadas preventivamente, por lo que arroja el siguiente resultado:

Primer período: Costas, cero; intereses, 720.622 (6 por 100 de 4.804.188 pesetas), según la anterior redacción del párrafo 2.º del artículo 1.108 del Código Civil, desde la fecha en que se produjo el alcance, 30 de abril de 1983, hasta el día en que se dicta sentencia, 18 de octubre de 1985, según lo dispuesto en el artículo 71.4.º e), de la Ley 7/1988, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y en los artículos 36.2 y 145.2 de la Ley General Presupuestaria.

Segundo período: Se practicará una liquidación complementaria de intereses y costas que comprenderá desde la fecha de la sentencia hasta su total ejecución, y se aplicará el interés legal incrementado en dos puntos, conforme a lo previsto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—A tenor de lo preceptuado en el artículo 428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por remisión expresa del artículo 87 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal, procede la aprobación de la liquidación de costas e intereses practicada en estos autos por importe de cero pesetas y 720.622 pesetas, respectivamente, si bien deberá efectuarse en su día una ulterior liquidación de los intereses y costas devengados por el período comprendido entre la fecha de la sentencia y su total ejecución.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos citados y los demás de general y pertinente aplicación, el Consejero de Cuentas decide: Aprobar sin ulterior recurso la tasación de costas e intereses por importe de cero pesetas y 720.622 pesetas, respectivamente, pero deberá practicarse una liquidación complementaria de los intereses devengados desde la fecha de la sentencia hasta su total ejecución, a tenor de lo preceptuado en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe, al amparo del artículo 62.4 de la Ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, recurso alguno, por lo que es firme.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, P. Martín.—El Asesor técnico jurídico, E. Álvarez Tolcheff.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a doña Magdalena de Carlos Ortiz por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Asesor técnico jurídico, Enrique Álvarez Tolcheff.—Firmado y rubricado.—3.357-E.